	EPUXUA	Código:	
XUÁ	PROCESO FINANCIERO	Versión:	SOACHA
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025000420

Nit: 901511522-4

jueves, 29 de mayo de 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025000338	29-may.-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE COMPU IMPRESIÓN SAS — **CC o NIT** 900235157 — **DV** 1

DIRECCION KM 5 VIA SIBERIA CHOLOMA OF C 204 — **TELEFONO** 3183592824

BANCO — **CUENTA** — **TIPO CUENTA** CTA AH

CHEQUE No 8 — **VALOR PAGO** 107,943,292.00

DESCRIPCION

COE-30160 C60-2025 PERIODO FEBRERO 24 A MARZO 06 2025 PAGO UNICO AVANCE 100% SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3272-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

SON CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
11100654		CTA 1249 - CTO 3272-2024 - ACCION COMUNAL	00.00	107,943,292.00			
240101	2.4.5.02.06	Bienes y servicios	1,868,067.00	00.00			
240101	2.4.5.02.06	Bienes y servicios	6,811,135.00	00.00			
240101	2.4.5.02.06	Bienes y servicios	99,264,090.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	**107,943,292.00**	**107,943,292.00**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000085	2025000095	2.4.5.02.06.004.004	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. FUENTE: 004-Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	GERENTE	1,868,067.00
2025000085	2025000095	2.4.5.02.06.004.004	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. FUENTE: 004-Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	GERENTE	6,811,135.00
2025000085	2025000095	2.4.5.02.06.004.004	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. FUENTE: 004-Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	GERENTE	111,000,000.00

TOTAL PRESUPUESTO	119,679,202.00

Elaboró: Adriana **Aprobo:** SANDRA MILENA TRUJILLO CONTADORA	**Modifico:** **Reviso:** TESORERO	**Firma y Sello Beneficiario** **c.c ó Nit**

EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

NIT 901.511.522-4

ORDEN DE PAGO **COM-2025000338** **FECHA** 23 de mayo de 2025

NUMERO FACTURA	COE-30160	FECHA FACTURA	12 de mayo de 2025

NOMBRE	COMPU IMPRESIÓN
NIT	900.235.157
PROVEEDOR	COMPU IMPRESIÓN
ORDEN DE COMPRA	COE-30160 C-060-2025 PERIODO FEBRERO 24 A MARZO 06 2025 PAGO 01 AVANCE 100% SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
FECHA INICIO	24 de febrero de 2025
CONCEPTO	CONTRATO No. 060-2025
CDP	2025000085 RP 2025000095

PAGO DE COE-30160 C-60-2025 PERIODO FEBRERO 24 A MARZO 06 2025 PAGO 01 AVANCE 100,00% , CERTIFICADO POR LA SUPERVISIÓN.

CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
COE-30160 C-60-2025 PERIODO FEBRERO 24 A MARZO 06 2025 PAGO 01 AVANCE 100,00% , CERTIFICADO POR LA SUPERVISIÓN.		1	117.811.135,00		
IVA	19,00%		1.868.067,00		
Rete IVA	15,00%			280.210,00	
RETEFUENTE	2,50%			2.945.278,00	
RETE ICA	0,010			1.178.111,00	
Estampi la Pro Cultura	1,70%			2.002.789,00	
Estampi la Bienestar Adulto mayor	3,00%			3.534.334,00	
TASA PRODEPORTE y Recreación	1,50%			1.795.188,00	
TOTAL			**119.679.202,00**	**11.735.910,00**	**107.943.292,00**

Nota: La empresa según lo informado es:
No Responsable de IVA
Actividad Economica 4290 - 4390 - 4112 - 4663

Contabilizó:
Luis Feñaloza Cuervo
Aux. Contable

Reviso:
Sandra Milena Trujillo
Contadora

	EPUXUA	Código: COM-2025000338	
XUÁ Empresa Pública de Soacha	PROCESO FINANCIERO	Versión: 1 Página: 1 de 2	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

ORDEN DE PAGO No. COM-2025000338

Nit: 901511522-4

viernes, 23 de mayo de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	COMPU IMPRESIÓN SAS	**CC o NIT**	900235157	**DV**	1
DIRECCION	KM 5 VIA SIBERIA CHOLOMA OF C 204	**TEL**	3183592824		
DESCRIPCION	COE-30160 C60-2025 PERIODO FEBRERO 24 A MARZO 06 2025 PAGO UNICO AVANCE 100% SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3272-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
2902C150	CTO INTERADMINISTRATIVO 3272-2024 CTA 1249	111,000,000.00	00.00
2902C150	CTO INTERADMINISTRATIVO 3272-2024 CTA 1249	6,811,135.00	00.00
2902C150	CTO INTERADMINISTRATIVO 3272-2024 CTA 1249	1,868,067.00	00.00
2436C8	Compras	00.00	2,945,278.00
24079001	Rete ICA 10/1000	00.00	1,178,111.00
24072201	ESTAMPILLA PRO CULTURA 1.7% SOACHA	00.00	2,002,789.00
24072202	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 3% SOACHA	00.00	3,534,334.00
24072205	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION 1.5% SOACHA	00.00	1,795,188.00
243625	RTE IVA 15% IVA	00.00	280,210.00
240101	Bienes y servicios	00.00	107,943,292.00
	SUMAS IGUALES	**119,679,202.00**	**119,679,202.00**

Documento	**30160**	**Valor a Girar**	**107,943,292.00**

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000085	2025000095	2.4.5.02.06.004.004	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. FUENTE: 004-Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	GERENTE	1,868,067.00
2025000085	2025000095	2.4.5.02.06.004.004	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. FUENTE: 004-Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	GERENTE	6,811,135.00
2025000085	2025000095	2.4.5.02.06.004.004	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. FUENTE: 004-Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	GERENTE	111,000,000.00

TCTAL PRESUPUESTO	119,679,202.00

ORDEN DE PAGO No. COM-2025000338

Nit: 901511522-4

viernes, 23 de mayo de 2025

SANDRA MILENA TRUJILLO
CONTADORA

LUIS
Elaboró

Modificó

DAVIVIENDA

EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AV ANZA E.I.C.I
Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	PAGO CTO 060-2025-COMPU IMPRESION -FACTURA COE 30160- CTO INTERAD 3272-2024 JUNTA ACCION COMUNAL	**Estado Proceso**	Pagado
Nº Proceso de Pago	51572520		
Origen de los Fondos	TRADICIONAL - 550002300361249		
Fecha de Creacion	28/05/2025	**Fecha de Pago**	28/05/2025 15:43
Total de Registros	2	**Monto Total**	$ 119.679.202,00
Registros Ingresados	2	**Monto Ingresado**	$ 119.679.202,00

Detalle de Pagos

Nit Destino	Nombre Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
9015115224	EPUXUA AVANZA IMPUESTOS	0562023901489780	Ahorros	550002300312895	DAVIVIENDA	$ 11.735.910,00	Pago Exitoso	
9002351571	COMPU IMPRESION SAS COMPU IMPRESION SAS	0000009002351571	Corriente	6969995866	DAVIVIENDA	$ 107.943.292,00	Pago Exitoso	

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 11/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COMPU IMPRESION SAS** con NIT **900.235.157-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 006969995866

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

COMPU IMPRESION SAS

NIT:900.235.157-1

www.compuimpresion.co - Tributamos ICA en COTA

Telefono: 2363223 / 6169218 / 2565459

COTA KM 5 VIA SIBERIA CHOLOMA OF C204

Correo: contabilidad@compuimpresion.com.co

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

COE 30160

CUFE:	a8ea6b00d0ec565f03d54a708dc40b3abcfd0e3c29d6dfbe4a6788f1903c072e52c43478b6f6c7dcef236d40491b552&c

VOUCHER:		TRM:	

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION No 18764063350213 DE 2024-01-05 DE COE 24388 A COE 50000 VIGENCIA 24 MESES

ACT ECON 4651.NO SOMOS GRANDES CONTRIB, NI AUTORRETENEDORES. IVA REG COMUN. NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

Cliente:	EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA
Nit/CC:	901511522-4
Direccion:	CL 13 7 30
Telefono:	3112576723
E-MAIL:	contactenos@epuxua.gov.co

Fecha De la Factura	VENCIMIENTO
12 de Mayo de 2025	20 de 05 de 2025
VENDEDOR:	RONALD RENE

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2742	60.00	PORT LENOVO SLIM 3 15IAN8 i3/8G/512G/W11 (2742)	1,799,653	107,979,202
0188	26.00	MEGAFONO 50W (0188)	378,151	9,831,933

Forma De Pago:	Crédito	S/N	
SON:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON 20 CENTAVOS		
Grantia de_____ meses.	Impresion por computador programa helisa licencia LCG3F038899		

SUBTOTAL:	117,811,135
IVA:	1,868,067
RTE FUENTE:	0
RTE IVA:	0
RTE ICA:	0
TOTAL FV:	119,679,202.20

LA GARANTIA DE LOS PRODUCTOS QUE APARECENEN ESTA FACTURA ESTA SUJETA A LAS POLITICAS DE CADA FABRICANTE. NO SE REALIZAN DEVOLUCIONES DE DINERO. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ART.774 DEL CODIGO DE COMERCIO DECLARANDO RECIBIDO A CONFORMIDAD LA MERCANCIA OBJETO DE LA PRESENTE OBLIGANDOLA A L PAGO EN LA FORMA PACTADA. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa maxima vigente

VANESA M

ENTREGADO POR_____

ACEPTADA POR :Nombre NIT/CC:_____

XUÁ	EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

FECHA	

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	ESPACIO DE RADICACIÓN:
DIRECCIÓN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	
Servicio de la deuda pública	
Inversión	
Gastos de operación comercial	X

I. FICHA BPIN Y CLASIFICADOR PRESUPUESTAL: (EXCLUSIVO PARA RECURSOS DE INVERSIÓN).

CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	
OBJETIVO (S) ESPECIFICO DEL BPIN:	
ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR:	

II. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (EXCLUSIVO PARA RECURSOS DE OPERACIÓN)

NOMBRE DEL CONTRATO INTERADMINSITRATIVO	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR
2.4.5.02.06.004.004	CI 3272/2024 Gerencia Integral para el Desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento a las Organizaciones de Acción Comunal - Kit Jac	Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	$ 125.000.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$ 125.000.000,00**

VALOR EN LETRAS:	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 125.000.000)

OBJETO DEL CDP

SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO	VoBo SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTIÓN HUMANA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA "RESPONSABLE DE EMITIR EL CDP"

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

CAUSAL DE DEVOLUCION

CODIGO	DESCRIPCIÓN

INFORMACION DEL CDP

FECHA	10/2/25
NUMERO	2025000085

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CDP

XUA Nit:901511522-4	EPUXUA	Código: DIS-2025000085	SOACHA
		Versión:	
	PROCESO FINANCIERO	Página: 1 de 2	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025000085

lunes, 10 de febrero de 2025

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTION HUMANA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
SUMINISTRC DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3272-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
004	CI 3272/2024 GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL - KIT JAC	
2.4.5.02.06.004.004	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 004-Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	125,000,000.00
	TOTAL CDP	**125,000,000.00**

SON: CIENTO VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025000085

lunes, 10 de febrero de 2025

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	GERENTE
RESPONSABLE:	JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
CARGO:	GERENTE

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO

Elaboró RUBY
Modificó:
Revisó:

XUÁ Empresa Pública de Soacha	EPUXUA	Código: RES-202500009	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

Registro Presupuestal No. RES-2025000095

viernes, 21 de febrero de 2025

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3272-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

A FAVOR DE	COMPU IMPRESIÓN SAS	**NIT**	900235157
DISPONIBILIDAD	**DIS** 2025000085		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 004-Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales		COMPU IMPRESIÓN SAS	8,679,202.00
2.4.5.02.06.004.004		CPC: 62142	
Nombre CICP:			
COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 004-Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales		COMPU IMPRESIÓN SAS	111,000,000.00
2.4.5.02.06.004.004		CPC: 61184	
Nombre CICP:			
	TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		**119,679,202.00**

SON: CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MC.

Se expide en SOACHA a los 21 días del mes de Febrero de 2025

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO

Elaboró: RJBY
Modificó:

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°:	060-2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E
VALOR	**CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($119.679.202),** incluye el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar con ocasión de su celebración, ejecución, y liquidación.
CONTRATISTA	COMPU IMPRESIÓN S.A.S CON NIT N° 900.235.157-1, REPRESENTANTE LEGAL RONALD RENE GALINDO GUTIÉRREZ IDENTIFICADO CON C.C 80.038.725 de BOGOTÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 24 de febrero de 2025, con fecha probable de terminación el 06 de marzo de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el 24 de febrero de 2025.

Por la Entidad:	Por el Contratista:
LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ **DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS** **SUPERVISOR**	**COMPU IMPRESIÓN S.A.S CON NIT N° 900.235.157-1, REPRESENTANTE LEGAL RONALD RENE GALINDO GUTIÉRREZ IDENTIFICADO CON C.C 80.038.725 de BOGOTÁ**

Proyectó: Johann Alexander Torres Muñoz-Contratista

Carrera 7ª # 18 – 57 Soacha - Cundinamarca
contactenos@epuxua.gov.co
Tel: 601 5 203475

EL SUPERVISRO DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E DEL CONTRATO 060-2025

CERTIFICA QUE

Dando cumplimiento al avance financiero y de ejecución del contrato 060-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E", se suscribió el contrato de suministro que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
060-2025	COMPU IMPRESIÓN S.A.S	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E

Una vez verificado el informe y la documentación aportada por el contratista, como soporte de la cuenta No. Uno (1), certifico el avance del contrato en mención y relaciono el número de factura y valor para su respectivo tramite.

PORCENTAJE DE AVANCE	NUMERO DE FACTURA	VALOR
100%	COE 30160	$ 119.679.202

Fuente: Recursos Ordinarios/Propios

SUBTOTAL	$ 117.811.135
IVA	$ 1.868.067
TOTAL, FACTURA	$ 119.679.202

OBSERVACIONES

Se verifico el cumplimiento de la afiliación de parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el parágrafo 1 del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Por lo anterior, se considera que el contratista cumple con los requisitos para efectuar el pago del contrato en mención.

En constancia se firma a los 29 días del mes de mayo de 2025

LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR CONTRATO 077-2025
EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Elaboro: *Nicolas Diaz Guerrero – Profesional de Apoyo*

XUÁ Empresa Pública de Soacha	EPUXUA AVANZA E.I.C.E. INFORME DE ACTIVIDADES	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
No. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**CD-060-2025**	**CDP** **RP**	**DIS-2025000085** **RES-2025000095**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	$ 119.679.202
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPU IMPRESIÓN S.A.S				IDENTIFICACIÓN: 900.235.157-1	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado				

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E	**FECHA DE INICIO CONTRATO**			**FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO**		
	DÍA	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	24	**02**	**2025**	**06**	**03**	**2025**

SUBGERENCIA	SUBGERENCIA TECNICA	**Centro de Costo (área)**	ORDINARIO
VALOR ADICIONES		**N° CDP -FECHA**	
PRORROGAS		FECHA	
MODIFICACIONES:		FECHA	

INFORMACIÓN SUPERVISOR			
NOMBRE DEL SUPERVISOR TÉCNICO DEL CONTRATO	Luis Camilo Torres Hernández	**NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO**	Luis Camilo Torres Hernández
CARGO	Dirección de Ejecución de Proyectos	**CARGO**	Dirección de Ejecución de Proyectos
CERTIFICACIÓN O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de prestación de servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Carrera 7A # 18-57 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

XUÁ Empresa Pública de Soacha	EPUXUA AVANZA E.I.C.E. INFORME DE ACTIVIDADES	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	$119.679. 202	**VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO:**	$0.0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (24/02/2025)	**CUENTA DE COBRO No.**	**1 DE 1**
	HASTA (06/03/2025)	**FECHA DE LA CUENTA DE COBRO**	(12/05/2025)
ANEXO: CUENTA DE COBRO, COMPROBANTE DE AFILIACIONES SALUD Y PENSIÓN			
EJECUCIÓN ACUMULADA:	**119.679.202**	**SALDO POR EJECUTAR**	**$ 0**
Observaciones:			

INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	HORAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Suministro de Equipos para El Fortalecimiento Tecnologico de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Soacha, en el Marco del Contrato Interadministrativo No. 3272 -2024 Suscrito entre el Municipio de Soacha y Epuxua E.I.C.E	El día 24 de febrero se realiza entrega de 60 Equipos de Computo y 26 Megáfonos a la Secretaria de Gobierno, quedánco constancia en el Formato de Entregables adjunto a la Carpeta de Contratación.

Se expide a los: 13 días del mes de MAYO de 2025

FIRMA CONTRATISTA

COMPU IMPRESIÓN S.A.S

Nit. 900235157-1 de Cota

FIRMA SUPERVISOR TÉCNICO

Luis Camilo Torres Hernández

C.C. No. 1030558985 de Soacha

FORMATO DE SEGUIMIENTO A EJECUCION DE CONTRATOS

XUÁ Empresa Pública de Soacha

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CONTRATO No.	060-2025	FECHA	24/02/2025	PLAZO DE EJECUCION	10				
CONTRATISTA	COMPU IMPRESIÓN S.A.S								
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E								
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Luis Camilo Torres Hernandez								
CONTRATO FIRMADO	SI	POLIZA	SI	APROBACION POLIZA	SI	PARAFISCALES	SI	FORMATO DE ACTIVIDADES	SI

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	24/02/2025
	DESDE	24/02/2025
	HASTA	6/03/2025
	TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	10
	TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS	0

PRORROGA No. 01	FECHA		PRORROGA EN DIAS	0
PRORROGA No. 02	FECHA		PRORROGA EN DIAS	0
PRORROGA No. 03	FECHA		PRORROGA EN DIAS	0
PRORROGAS			TOTAL PRORROGAS EN DIAS	SIN PRORROGA
			FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS	SIN PRORROGA
			TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS	SIN PRORROGA

VALOR DEL CONTRATO			$ 119.679.202,00
ADICION No. 01	FECHA		$ 0,00
ADICION No. 02	FECHA		$ 0,00
ADICION No. 03	FECHA		$ 0,00
		VALOR TOTAL ADICIONES	SIN ADICIONES
		VALOR TOTAL CONTRATO	$ 119.679.202,00

VALOR FACTURA	FACTURA No.	PERIODO FACTURADO	FECHA DE RADICACION FACTURA	SALDO CONTRATO
$ 119.679.202,00	COE 30160	24/02/2025 AL 06/03/2025	12/05/2025	$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	119.679.202,00	100%
TOTAL EJECUTADO	$	119.679.202,00	100,00%
TOTAL POR EJECUTAR	$	-	0,00%
VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO		10	100%
TOTAL DE DIAS EJECUTADOS		10	100,00%
TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR		0	0,00%

EJECUCIÓN EN DINERO

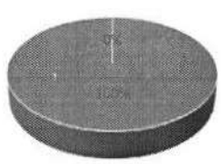

EJECUCIÓN EN TIEMPO

Luis Camilo Torres Hernandez	12/05/2025
Nombre y Firma Supervisor	Fecha

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141160698083

(415)7707212489984(8020) 000014116069808 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 1 5 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: COMPU IMPRESION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal: KV 5 VIA SIBERIA CHOLOMA OF C 204

42. Correo electrónico: contabilidad@compuimpresion.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 1 2 3 6 3 2 2 3	3 1 8 3 5 9 2 8 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 0 8 0 8 1 5	6 2 0 9	2 0 1 3 0 1 0 1	4 7 4 1	4 7 6 1		5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GALINDO GUTIERREZ RONALD RENE

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-03-2025 09:36:49AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160698083

(415)7707212489984(8020) 000014116069808 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 1 5 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 1 9 1 9	5 1 5 9
73. Fecha	2 0 0 8 0 8 1 3	2 0 0 9 0 9 1 4
74. Número de notaría	5 0	2 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 8 1 5	2 0 0 9 0 9 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 2 8 2 9 9	0 1 8 2 8 2 9 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	1 4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 8 1 3	
81. Hasta	2 0 1 8 0 8 1 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-03-2025 09:36:49AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160698083

(415)7707212489984(8020) 000014116069808 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900235157	1	Impuestos de Bogotá 32	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20080815

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 13	80038725		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALINDO	GUTIERREZ	RONALD	RENE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20101019

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	52089738		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALINDO	GUTIERREZ	NUBIA	JANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-03-2025 09:36:49AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160698083

(415)7707212489984(8020) 000014116069808 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900235157	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 2 6 7 3 2		1 1 2 0 8 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTIZ		JAINER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 9 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160698083

(415)7707212489984(8020) 000014116069808 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 1 5 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento
COMPU IMPRESION SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogota D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CR 15 NO. 77 05 OF 3 335

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 8 8 6 8 5 8	2 0 2 3 0 3 3 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 4 7 5 4 2 5 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento
COMPU IMPRESION LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CR 15 78 77 LC 105

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 8 2 8 3 0 4	2 0 0 8 0 8 1 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 2 5 6 5 4 5 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento:
COMPU IMRESION SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección
CR 48 10 45 LC 245

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 7 5 0 2 7 7	2 0 2 2 0 6 2 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 2 3 0 4 9 8 9 4	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160698083

(415)7707212489984(8020) 000014116069808 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 1 5 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Local o negocio 1 6	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento: COMPJ IMPRESION SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 15 77 39 LC 1 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 1 7 1 5 5 5	2 0 1 2 0 1 1 7
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 5 4 2 5 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Local o negocio 1 6	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento: COMFUIMPRESION SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

165. Dirección: KM 8 OF C 204

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 3 4 6 0 0 0 5	2 0 1 3 0 7 2 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

SOACHA Secretaría de Hacienda Dirección de Rentas

Codigo 061

NIT. 800 094.755-7

FORMULARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

FORMULARIO No 221036747

Diligenciar sin tachones, borrones ni enmendaduras

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

A. OPCIÓN DE USO

1. Inscripción [X] 2. Novedades [ ] 3. Cese de Actividades [ ]

1.1 Sujeto Pasivo ICAT [X] 1.2 Agente de retención [ ] 1.3 Impuesto Publicidad Exterior Visual [ ]

1.4 Impuesto Delineacion Urbana [ ] 1.5 Otro [ ] Cual? _____

B. ES USTED PRESTADOR DE SERVICIOS AUXILIARES, TECNICOS, TECNOLOGOS O PROFESIONALES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO? SI [ ] NO [ ]

2. Nombre de la Entidad

3. Dirección de la entidad | 4. Número de contrato | 5. Fecha del Contrato | | | | | | | Dia Mes Año

C. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

6. Tipo de Documento: CC [ ] NIT [X] CE [ ] — No. 900235157 — DV 1

7. Naturaleza Jurídica: Persona Natural [ ] Persona Jurídica [X] Sociedad de hecho [ ]

8. Régimen Tributario: Regimen Preferencial [ ] Régimen Común [X] Regimen Simple de Tributación [ ] Gran contribuyente [ ]

9. Nombres y apellidos o Razón Social: COMPU IMPRESION SAS

10. Numero de Registro Mercantil: Ciudad BOGOTA — No Matricula 01828299

11. Fecha de matricula: Dia 15 Mes 08 Año 2008

12. Estado del registro mercantil: Inscripción [X] Renovación [ ]

13. Direccion de notificacion judicial: CR 15 77 05 OF 3 335 | 14. Departamento: BOGOTA | 15. Municipio: Bogota D.C.

16. Direccion de cobro | 17. Municipio | 18. Celular

19. Celular u otro | 20. Correo Electronico | 21. Correo Notificación

C. ¿USTED TIENE ESTABLECIMIENTO UBICADO EN SOACHA? SI [ ] NO [X]

22. Nombre del Establecimiento Comercial

23. Dirección del Establecimiento Comercial | 24. Barrio: EL LAGO | 25. Comuna: CHAPINERO

26. Telefono fijo o movil | 27. Teléfono alterno | 28. Correo Electrónico

29. Numero de Registro Mercantil del Establecimiento: Ciudad COTA — No Matricula 01828299 | 30. Fecha de Matricula del Establecimiento: Dia 15 Mes 08 Año 2008 | 31. Estado del Registro Mercantil: Inscripción [X] Renovación [ ]

D. ACTIVIDAD ECONOMICA

32. Tipo de actividad: Industrial [ ] Comercial [X] Servicios [ ] Financiera [ ]

33. Fecha de Inicio de Actividades en el Municipio de Soacha: Dia 25 Mes 03 Año 2025

34. Codigo y descripcion de la Actividad Economica (Codigo CIIU que aparece en el RUT)

Codigo Act. Principal 4651 — Descripción: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informatica.

E. REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PUBLICO

35. Nombres y Apellidos	36. Tipo y Número de Identificación	37. CR	38. No. Tarjeta Profesional
1. FONALD RENE GALINDO GUTIERREZ	1. CC 80038725	1.	1.
2. JAINER ORTIZ	2. CC 79126732	2.	2. 112082-T

F. NOVEDADES (RASPASO - CAMBIO RAZON SOCIAL - CAMBIO DIRECCION - CAMBIO REGIMEN - ACTUALIZACION DE DATOS)

39. Traspaso [ ] 40. Cambio razón Social [ ] 41. Cambio de dirección [ ] 42. Cambio de Régimen [ ] 43. Otros [ ] Cual? _____

44. Nombres y Apellidos del Nuevo Propietario | 45. Tipo de Documento: CC [ ] NIT [ ] CE [ ] No. _____ DV

46. Nombre Razón social

47. Numero de Registro Mercantil: Ciudad — No. Matricula | 48. Fecha de Matricula: Dia Mes Año | 49. Cambio de Regimen: Régimen Preferencial [ ] Régimen Común [ ] Regimen Simple de tributación [ ] Gran Contribuyente [ ]

50. Nueva Direccion | 51. Barrio | 52. Comuna | 53. Celular

54. Si selecciono la casilla 36 diligencie este campo la información a actualizar

G. CESE DE ACTIVIDADES

55. Causal: Fusión [ ] Escisión [ ] Liquidación [ ] Cese de actividades [ ] Clausura del establecimiento [ ] Otro [ ] Cual? _____

56. Numero de la cancelacion del establecimiento ante la Cámara de Comercio: Ciudad — No. Matricula

57. Fecha de Clausura del Establecimiento o servicios prestados en el Municipio de Soacha: Dia Mes Año

H. FIRMAS

La información consignada en este formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo tanto cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

58. El contribuyente o representante legal

Nombre

CC [ ] CE [ ] OTRO [ ] No. [ ]

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA 01 ABR 2025 DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENE COSTO ALGUNO

¡El pago oportuno de sus impuestos genera Bienestar para todos!

Dirección de Rentas
Calle 13 # 8-40
Código Postal: 250051

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS EPUXUA
<direccionestructuracion@epuxua.gov.co>

SOLICITUD A COTIZAR SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

1 mensaje

DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS EPUXUA 07 de febrero de 2025, 12:17 p.m.
<direccionestructuracion@epuxua.gov.co>
Para: solucionesysmakro@gmail.com, tiendaneorte@gmail.com, gerencia@compuimpresion.com.co

La Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E. está interesada en obtener cotización para ejecutar el **"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E"**

Para lo anterior es importante allegar con la cotización los siguientes documentos:

- RUT
- Cedula del Representante Legal
- Certificado de Existencia y representación legal o matricula mercantil
- Presentación de la Empresa (Brochure)
- Soportes de Experiencia

Tenga en cuenta que, en la presentación de la cotización, el municipio de Soacha aplica gravámenes (adjunto encontrará la tabla de impuestos correspondiente)
Adicionalmente, le solicitamos realizar la inscripción en la siguiente base de datos de EPUXUA para proveedores:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfBtaR7piWAbtRMCnhB433Hc7p942rL0rMfwOL3mWaKkjYrPA/viewform

Agradecemos de antemano su interés a la presente.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

ITNOW SAS
NIT 900958143 -1
Carrera 6 # 55-45 apto 102 - Bogotá, D.C.
+57 3013367659
www.itnow.com.co
info@itnow.com.co

Cotización
No. 368

SEÑOR(ES)	EPUXUA			**FECHA DE EXPEDICIÓN**
DIRECCIÓN	CARRERA 7A 18 - 57			10/02/2025
CIUDAD	Soacha			**FECHA DE VENCIMIENTO**
TELÉFONO		**NIT**	901511522	17/02/2025

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Equipo Portátil (PORTATL • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB) Características: • Pantalla: 15" FHD • Almacenamiento: 512 GB SSD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB) • Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lector de tarjeta (1) • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 2 Kilogramos • Cámara 1080p FHD • Memoria RAM: 8 GB • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lector de tarjeta (1) • Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 2 Kilogramos • Cámara 1080p FHD)	$2,015,000	60	0.00%	$120,900,000.00
MEGAFONO (Megáfono USB/ BT conectar 50w uerto USB para decodificar MP3 Bateria Recargable de Litio)	$504,201.681	26	0.00%	$13,109,243.71

Ciento treinta y seis millones quinientos mil pesos con un centavos (COP)

Subtotal	$134,009,243.71
IVA (19.00%)	$2,490,756.30
Total	$136,500,000.01

ELABORADO POR

ITNOW SAS
NIT 900958143 -1
Carrera 6 # 55-45 apto 102 - Bogotá, D.C.
+57 3013367659
www.itnow.com.co
info@itnow.com.co

Cotización
No. 368

SEÑOR(ES)	EPUXUA		**FECHA DE EXPEDICIÓN**
DIRECCIÓN	CARRERA 7A 18 - 57		25/02/2025
CIUDAD	Soacha		**FECHA DE VENCIMIENTO**
TELÉFONO		**NIT** 901511522	

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Equipo Portátil (PORTATL • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB) Características: • Pantalla: 15" FHD • Almacenamiento: 512 GB SSD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB) • Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lector de tarjeta (1) • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 2 Kilogramos • Cámara 1080p FHD • Memoria RAM: 8 GB • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lector de tarjeta (1) • Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 2 Kilogramos • Cámara 1080p FHD)	$2,015,000	60	0.00%	$120,900,000.00
MEGAFONO (Megáfono USB/ BT conectar 50w uerto USB para decodificar MP3 Bateria Recargable de Litio)	$504,201.681	26	0.00%	$13,109,243.71

Ciento treinta y seis millones quinientos mil pesos con un centavos (COP)

Subtotal	$134,009,243.71
IVA (19.00%)	$2,490,756.30
Total	$136,500,000.01

ELABORADO POR

COMPU IMPRESION S.A.S
NIT: 900235157-1
COTA KM 3.5 VIA MEDELLIN T. TERRESTRE DE CARGA OF C55
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORETENEDORES. IVA
SOMOS REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 4741
2363223

Tributamos ICA en COTA

COTIZACION No. **01**

FECHA 25 FEBRERO DE 2025
CLIENTE EPUXUA
NIT 901511522
TELEFONO 6019011092
CONTACTO

CEL 6019011092
DIR CARRERA 7A 18 - 57
CIUDAD SOACHA
EMAIL yudilma.palomino@epuxua.gov.co
PAG WEB

De acuerdo a nuestra conversación y en atención a su amable solicitud, me permito presentar la siguiente cotización

				Valor Unidad			Valor Total		
Item	Disponibilidad	Detalle	Cant	V. Unit	Iva 19%	V. Total unit	Valor sin iva	Total iva	Total
1	INMEDIATO	Características: • Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB) • Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lector de tarjeta (1) • Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1,55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD	60	$ 1.850.000	$ -	$ 111.000.000	$ 111.000.000	$ -	$ 111.000.000
2	INMEDIATO	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar • Bateria Recargable de Litio • Microfono Sirena • Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w •Sistema de grabacion de 260 segundos •Garantia de 6 meses	26	$ 450.000	$ 71.849	$ 11.700.000	$ 9.831.933	$ 1.868.067	$ 11.700.000
								SUBTOTAL	$ 120.831.933
								IVA	$ 1.868.067
								RET/FUENTE 2.5 %	$ 3.020.798
								RET/IVA	$ 0
								TOTAL	**$ 119.679.202**

Condiciones Comerciales:

Validez de la Oferta : 8 dias
Fecha de Entrega : Inmediata
Forma de Pago : A convenir
Polizas : a solicitud del cliente o condiciones del contrato.
Cuenta a Consignar : Bancolombia Cuenta de Ahorros 69887576840
Girar cheque a Nombre : COMPU IMPRESION S.A.S
Dólar (si aplica) : Dólar: El valor del Dólar se liquidara al TRM de la fecha de factura

Cordialmente;

Andrea Valencia
COMPU IMPRESION S.A.S
Ecomerce
Sucursal (CATA Centro de Alta Tecnologia: Cr 15 # 77 05 Oficina 335
Division Corporativa Cota: Km 3.5 Vía Med. Costado Sur Terminal Terrestre de Carga Of. C 55
: **Tels Dto: (+571) 2363223** Otros: 3162676915
: Email: ventas1@compuimpresion.com.co
: Mov whatsApp 31626769:5

ACER lenovo SONY LG DELL hp COMPAQ Microsoft ASUS EPSON

TIENDA NEORTE
Tecnología para el futuro

DIRECCION LAGO GAITAN
CALLE 77 # 16A - 38 OFICINA 204
Bogotá Cel: 3003905076

ACTIVIDAD ECONOMICA
COD : 4741 - TARIFA 11.04 X 1000

FECHA: BOGOTÁ D.C. 25 DE FEBRERO DE 2024
ATT: EPUXUA
CLIENTE: EPUXUA
TELEFONO (601) 9011092
DIRECCION: CARRERA 7A 18 - 57
NIT: 901511522-4
E-MAIL yudilma.palomino@epuxua.gov.co

COTIZACION
TN 3025 - 2025

Respetados Señores: De acuerdo a su solicitud, me permito presentar la siguiente OFERTA COMERCIAL.

CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
26	* Megáfono American Sound 50W con pila recargable * Rango de operación hasta 700 metros * Tiene puerto para lectura de memoria USB * Ranura para tarjeta SD * Tiene entrada auxiliar * Grabador de voz interno hasta por 15 segundos * Micrófono con cordón extensible y control de volúmen * Cinturón para fácil transporte, incluído * Puede usarse como sirena	560.000	14.560.000
60	Procesador Ci3 N305. Frecuencia turbo máximo: 3,80 GHz.Cantidad de nucleos:8. Cantidad de subprocesos: 8 subp. Memoria Ram: LPDDR5 8GB (NO Expandible - Soldada). Almacenamiento: 512GB SSD. Pantalla de 14" FHD 1.920 x 1.080. Sistema oprativo: Win 11 Home 11Gráficos Intel UHD. LAN inalámbrica 802.11a/b/g/n/ac+ax. Cámara web. Conector de entrada de CC para adaptador de corriente. Puerto USB tipo C . Adaptador de corriente Adaptador de CA de 3 pines y 45 W. Batería: Iones de litio de 3 celdas y 40 Wh. Duración bateria hasta: HASTA 11 Hora(s). Peso: 1.4 kg (3.09 lbs). Dimensiones: 328,3 (ancho) x 217,15 (profundidad) x 18,9 (alto) mm. Garantia 1 año. Color: Silver OBSEQUIO: Mouse y Funda	1.990.000	119.400.000

OBSERVACIONES			
	SUB-TOTAL		131.193.600
	I.V.A. 19%		2.766.400
	TOTAL		133.960.000

ESTA COTIZACION ESTA SUJETA A CAMBIOS Y MODIFICACIONES SIN PREVIO AVISO

OBSERVACIONES TERMINOS Y CONDICIONES

Validez oferta	5 DIAS HABILES.- Y A DISPOSICION DE INVENTARIO		
Garantía:	6 / 12 MESES X DEFECTOS DE FABRICACION DEPENDIENDO DEL PRODUCTO	RET 2,5% RET 11,04 ICA	
Tiempo de entrega:	6 DIAS HABILES	**RET IVA 15%**	
Forma de pago:	**50% ANTICIPO - 50% CONTRAENTREGA - ORDEN DE COMPRA**	**DESCUENTOS**	133.960.000
COTIZACION MONEDA:	**PESOS COLOMBIANOS**		

En espera de que la anterior oferta quede enmarcada dentro de sus necesidades y requerimientos.

Cordialmente:

TIENDA NEORTE S.A.S.
Tecnología para el futuro
NIT: 900.871.307-7

TIENDA NEORTE S.A.S.
Nit: 900.871.307-7
JOHN FREDY PRIETO
ASESOR COMERCIAL
CEL: 3143420604
CEL: 3003905076

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE COMPRA

DIRECCIÓN QUE PROYECTA	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
FECHA	FEBRERO 2025

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante acuerdo municipal 019 de 2021. En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por La Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA – se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Es pertinente señalar que dentro de las funciones de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., está promover, estructurar, gestionar, ejecutar, financiar proyectos a nivel municipal, y dando cumplimento a su objeto y funciones se desarrolla la estructuración, administración, asesoría técnica, administrativa y financiera de proyectos, conforme las necesidades de los usuarios, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público.

Es pertinente señalar que dentro de las funciones de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., requiere de la suscripción de contratos de apoyo a la gestión, adquisición de obras, bienes y/o servicios a través de todo tipo de negocios jurídicos, contratos típicos y atípicos, con proveedores nacionales o extranjeros y personas naturales o jurídicas y, para efectos de obtener ventajas competitivas en el segmento de mercado en el que opera, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. requiere procedimientos ágiles, eficientes y eficaces para la selección de sus proveedores, de tal forma que se satisfagan las necesidades de la actividad económica y comercial de la empresa, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los principios de la contratación, la función administrativa y la gestión fiscal.

En tal sentido, de acuerdo al entorno competido en el segmento de mercado en el que opera EPUXUA AVANZA E.I.C.E., es necesario generar acciones que permitan ser cada día más competitivos y generar valor en todos los procesos y procedimientos vinculados. Por lo anterior, el proceso de adquisiciones debe estar organizado de manera estratégica, buscando generar agilidad y simplicidad en sus procedimientos, generando de esta manera valor para la Empresa y satisfacción del cliente.

En relación con lo anterior se celebró el Contrato Interadministrativo 3272 de 2024, suscrito entre Municipio de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuyo objeto consiste en la GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL, en virtud del cual se requiere adelantar un proceso de selección para contratar personas naturales o jurídicas que se encarguen de realizar "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E". En este sentido, en cumplimiento del Numeral 42 del Manual de Contratación de la entidad, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA-ORDEN DE COMPRA, toda vez que, de acuerdo a lo indicado en el estudio de sector realizado, el presupuesto oficial es por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202) M/CTE incluido

IVA siendo menor a DOSCIENTOS salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) como establece el Manual.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Artículo 2.2.1.1.1.6.1., "Deber de análisis de las entidades estatales", se procede a realizar el análisis de sector correspondiente a la etapa de planeación del proceso de contratación pública que actualmente se adelanta en el municipio de Soacha, atendiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo señalado en el artículo 8° de la Ley 743 de 2022 se define a la Junta de Acción Comunal como una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

Respecto a la gestión comunal, esta refiere a los diferentes aspectos de planeación, organización, ejecución, control y seguimiento de lo que ejecutan las juntas de acción comunal en el municipio de Soacha, por tanto, la posibilidad de cumplir con estas etapas requiere del relacionamiento y de la mirada prospectiva que les permita orientarse al alcance de los objetivos, metas, planes y proyectos establecidos y diseñados por el municipio de Soacha.

Que las Juntas de Acción Comunal son corporaciones cívicas sin ánimo de lucro compuestas por los vecinos de un lugar, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad.

Que desde una política de gobierno transparente se requiere fortalecer los procesos de participación y acción entre el gobierno y las juntas de acción comunal, de manera que se genere un circuito de accionar público en pro de satisfacer las necesidades y buscar el bienestar de la comunidad, es por ello, que se crea la necesidad de enaltecer y fortalecer la labor comunal, lo cual contribuye a brindar una mejor calidad de vida para todos los habitantes y la comunidad del municipio de Soacha.

Garantizar el derecho a la participación y fortalecimiento de la acción comunal, devolverá la dignidad a la ciudadanía, partiendo del principio de que, si están bien representados y fortalecidos comunalmente, podrán tener mayor participación e interlocución con la administración municipal de Soacha.

Por esta razón, es indispensable para la empresa pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E. y la Alcaldía de Soacha, la organización, ejecución y desarrollo del proyecto de Contratación Directa-Orden de Compra para el desarrollo de eventos a cargo de la Alcaldía de Soacha orientados a incentivar la participación ciudadana, la identidad cultural y el ejercicio de la autonomía y garantía de los derechos en Soacha. Esto implica Suministro de elementos tecnológicos y de dotación para 60 Juntas de Acción Comunal beneficiadas, seleccionadas según los criterios definidos pon la Administración Municipal. Computador Portátil; Equipo de alto rendimiento diseñado para facilitar labores administrativas, comunicación y gestión de las Actividades de las Juntas de Acción Comunal. Sistemas de Sonido: incluye megáfonos para apoyar reuniones, eventos y actividades comunitarias, garantizando una adecuada proyección de audio.

Por lo anterior, se plantea satisfacer la necesidad identificada, suscribiendo un contrato de pago contra factura, encaminado a ejecutar el proyecto: "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E".

EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuenta con certificación de disponibilidad presupuestal No. DIS 2025000085 de 10 de febrero de 2025 y la anterior necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la empresa de acuerdo con la vigencia 2025.

De conformidad a lo informado por la Subgerencia Administrativa, Financiera y de Gestión Humana en relación con el Plan Anual de Adquisiciones el Rubro de la presente contratación es CTO-3272-2024-FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIÓN COMUNAL - FUENTE: 003-RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES, 6.2.4.5.02.09.018.003

2. EL CÓDIGO DE CADA BIEN Y SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, MÍNIMO TERCER NIVEL O DE "CLASE"

La Clasificación Uniforme para Productos y Servicios (UNSPSC, por sus siglas en inglés) es un sistema de clasificación global que se utiliza para identificar y clasificar de manera uniforme los productos y servicios en el ámbito comercial. La necesidad de utilizar el código UNSPSC radica en que este sistema proporciona una forma estandarizada y consistente de clasificar y categorizar los productos y servicios, lo que facilita la comparación de los mismos y ayuda a mejorar la eficiencia en el proceso de compra, en este caso. Lo anterior se traduce en una mayor eficacia y gestión eficiente de los recursos de las entidades públicas.

En Colombia, el uso del código UNSPSC es fundamental para la contratación pública, ya que permite la homologación y estandarización de los procesos de compras y adquisiciones del Estado. Adicional a lo anterior, el uso del código UNPSC también mejora la competitividad en los procesos de contratación y promueve la participación de proveedores nacionales e internacionales, lo que se traduce en una mayor oferta y mejores precios para el Estado.

En este sentido, teniendo en cuenta la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, de Colombia Compra Eficiente, y la descripción de las necesidades expuestas anteriormente, los códigos de clasificación de los bienes y servicios son los siguientes:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
41112512	Equipos y suministros de Laboratorio	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición y observación
43211507	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
43202222	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
43211503	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores

3. LOS ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

La contratación a que se refiere el presente documento adicional no está cobijada por ningún acuerdo comercial, de conformidad con el Numeral 34 del Manual de contratación No. 012 del 2023

34. Acuerdos comerciales:

En los casos en los que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. esté listada en acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano, la entidad deberá adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en dichos acuerdos, cuando estos sean aplicables. Si las disposiciones de los acuerdos comerciales contienen reglas especiales sobre publicidad, plazos, condiciones técnicas, entre otros elementos que pueden ser diferentes a los consagrados en el presente manual, se aplicarán los acuerdos comerciales. En lo no regulado ni previsto por el acuerdo comercial se aplicará el presente manual.

4. EL OBJETO A CONTRATAR, EL ALCANCE CON SUS ESPECIFICACIONES, O DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto a contratar es **"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E".**

Alcance:

De conformidad con el objeto a contratar dentro del marco del Contrato Interadministrativo 3272-2024 suscrito con la Secretaría de Gobierno de Soacha Cundinamarca y EPUXUA AVANZA E.I.C.E, se requiere garantizar la ejecución efectiva y eficiente, de actividades para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes. Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de las licencias y permisos correspondientes según las necesidades requeridas.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro bienes para la ejecución del Contrato Interadministrativo 3272-2024 suscrito con la Secretaría de Gobierno de Soacha para el fortalecimiento de las JAC del municipio.

4.1 Descripción Técnica, Detallada Y Completa Del Bien O Servicio Objeto Del Contrato.

De acuerdo con las necesidades por el municipio de Soacha y el gerenciamiento integral de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. el servicio inicialmente requerido para divulgación de información en el marco de **"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.",** Para la celebración y ejecución del contrato, se requiere que el contratista o cumpla las siguientes condiciones técnicas: ver anexo 1

Se incluye todos los aspectos técnicos contemplados en el Anexo 1. Ficha Técnica del presente proceso contractual y todos los lineamientos suministrados por el municipio de Soacha por medio de los documentos del Contrato Interadministrativo 3272-2024 suscrito con EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

4.2 Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato.

Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades para la debida divulgación y promoción de la información. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance del mismo.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para la contratación se tuvo en cuenta lo ordenado en el manual de contratación numeral 28 y atendiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración de Estudios

de Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez se definió la necesidad por parte de la Empresa, se identificó el servicio que satisface por lo cual se procedió a realizar el análisis del sector: VER ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR.

6. INSUMOS, COSTOS ESTIMADOS, Y DEMÁS ASPECTOS RELEVANTES PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE).

COMPONENTE TÉCNICO-EQUIPOS ELECTRÓNICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ITNOW SAS		COMPU IMPRESION S.A.S		TIENDA NEORTE	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Equipo Portátil (PORTATIL • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1.8/3.8 GHz, 6 MB) Caracteristicas: • Pantalla: 15" FHD • Almacenamiento: 512 GB SSD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1.8/3.8 GHz, 6 MB) • Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lector de tarjeta (1) • Bateria: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 2 Kilogramos • Cámara 1080p FHD • Memoria RAM: 8 GB • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lector de tarjeta (1) • Color: gris • Bateria: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 2 Kilogramos • Cámara 1080p FHD	Unidad	60	$ 2.015.000	$ 120.900.000	$ 1.850.000	$ 111.000.000	$ 1.990.000	$ 119.400.000
2	MEGAFONO (Megafono USB/ BT conectar 50w uerto USB para decodificar MP3 Bateria Recargable de Litio)	Unidad	26	$ 504.202	$ 13.109.243,71	$ 378.151	$ 9.831.933	$ 560.000	$ 14.560.000
			SUBTOTAL	$ 2.519.202	$ 134.009.243,71	$ 2.228.151	$ 120.831.933	$ 2.550.000	$ 131.193.600
			IVA 10%		$ 2.490.756,30		$ 1.868.067		$ 2.766.400
			RETEFUENTE 2.5%				$ 3.020.798		
			VALOR TOTAL		$ 136.500.000,01		$ 119.679.202		$ 133.960.000

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202) M/CTE** incluido IVA; todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios, de acuerdo con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Invitación.

7. EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

ITNOW SAS	COMPU IMPRESION S.A.S	TIENDA NEORTE
$136.500.000,01	$119.679.202	$133.960.000

Se llevó a cabo un análisis del mercado, solicitando cotizaciones a proveedores que contaran con la capacidad técnica para ejecutar el presente proceso contractual. Tras la solicitud, se recibieron dos cotizaciones de las empresas **ITNOW SAS – COMPU IMPRESION S.A.S – TIENDA NEORTE.** De acuerdo al análisis realizado por la tabla anterior se escoge las dos ofertas puesto que A) La empresa Colsubsidio es la única que cuenta con el parque acuatici más grande de Colombia y que esta ubicado en Cundinamarca y que ofrece gran variedad de atracciones acuáticas y más de 18 toboganes, B) la empresa Proyectox es la que ofrece el valor más favorable para la mejor relación calidad – precio para la empresa; y que mantienen las condiciones técnicas del Contrato Interadministrativo 3272-2024 suscrito entre ***EL MUNICIPIO DE SOACHA, Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.*** De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se establece como valor del contrato, **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202) M/CTE** incluido IVA. Esto se debe a que el análisis realizado permitió verificar que los proveedores están ajustados conforme a los precios asociados al contrato interadministrativo.

8.1 IMPUESTOS

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, IVA, tasas, contribuciones, estampillas o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y demás a que haya lugar del orden nacional y/o territorial.

Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante

las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que EPUXUA AVANZA, E.I.C.E, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.

Es preciso señalar que la carga impositiva dependerá del régimen tributario del futuro contratista razón por la cual se comunican los impuestos descuentos y retenciones que el municipio de carácter Municipal:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACIÓN POR COMPRAS Y SERVICIOS			
CONCEPTO	**%**	**BASE GRAVABLE**	**SOPORTE LEGAL**
RETE ICA	SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA	Valor factura antes de IVA	RESOLUCIÓN 034 DEL 2021 DE SOACHA
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	3.00%	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020
ESTAMPILLAS PROCULTURA	1.70%	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020 -ACUERDO 010 2024
FONDO DE SEGURIDAD-contribución especial sobre contratos de obras publicas	5.00%	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020
TASA PRO- DEPORTE MUNICIPAL	1.50%	TOTAL DEL CONTRATO	ACUERDO 09 DE 2024 Y 030 DE 2020 DE SOACHA
TASA PRO- DEPORTE	2.50%	TOTAL DEL CONTRATO	De acuerdo Resolución No. 00002192 del 22 de diciembre de 2023
CONTRIBUCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No. 030 DE 2020
RETEFUENTE PERSONA JURÍDICA	según concepto	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4
TABLA ANUAL - DIAN			
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	SEGÚN TABLA ART.383 E. T	Valor factura antes de IVA	ESTATUTO TRIBUTARIO
RETEIVA	15.00%	Valor 15% del IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1
OBSERVACIONES 1-. CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS SE HACEN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS.			

8. LA DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LA CONSULTA SOBRE SI EL PRODUCTO SE ENCUENTRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación se rige por lo dispuesto en el manual de contratación de La Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

42. Contratación Directa:

Bajo esta modalidad de selección EPUXUA AVANZA E.I.C.E. contratará a una persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia acreditada para ejecutar el objeto del contrato conforme a los requisitos que sean determinados en el documento de planeación, en el cual deberá estar justificada la necesidad a satisfacer.

La Entidad recurrirá a esta modalidad cuando se configure alguna de las siguientes causales taxativas: (...)

(xxv) Cuando la cuantía del contrato, independientemente de su objeto, no supere los doscientos Salarios Mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV).

Dicha contratación no se encuentra en tienda virtual del estado colombiano.

www.epuxua.gov.co

Carrera 6 Bis # 11-20 Soacha – Cundinamarca

Correo: contactenos@epuxua.gov.co

9. TIPO DE CONTRATO.

Compra Venta

10. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.

10.1Obligaciones del contratista.

El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en los anexos y además con las siguientes obligaciones específicas:

11.1.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de EPUXUA E.I.C.E.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar, junto con el informe de supervisión su pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EPUXUA E.I.C.E. en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, condiciones del mismo y sus anexos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones y documentos precontractuales del presente proceso.
2. Garantizar el suministro de los equipos tecnológicos y demás elementos con características de fábrica, en estado nuevo y con su respectiva garantía, lo anterior de conformidad con lo acordado con el supervisor del contrato.
3. Garantizar la entrega de los suministros en el lugar y la hora acorde a lo establecido en el presente contrato.
4. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.

5. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto establecido.
6. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al programación establecido para cada uno de los suministros y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
7. Realizar las asistencias técnicas necesarias para la debida ejecución del proyecto, de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor, tanto para la entrega del suministro, su instalación y el buen funcionamiento de los equipos.
8. Acatar el cronograma de actividades avalado.
9. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
10. Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de garantía de los suministros en los cuales se evidencie las condiciones garantía dadas por el proveedor de fábrica.
11. Presentar los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato.
12. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

10.2 Obligaciones de la Entidad.

1. EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. EL CONTRATISTA no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

NOTA: La entidad pública CONTRATANTE no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA E.I.C.E ni al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

10.3 Otras consideraciones a tener en cuenta:

- **Pagos a cargo del contratista:**

El CONTRATISTA deberá pagar, a su cargo, los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por la normativa para el orden nacional, departamental o municipal, y que se requieran para el desarrollo del contrato; así como las tarifas, multas y sanciones que surjan de la ejecución del contrato y las actividades que de éste se deriven.

Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas por las autoridades, entidades u organizaciones competentes. Así mismo, El CONTRATISTA tendrá a su cargo el pago de servicios públicos, proveedores, indemnizaciones, daños o perjuicios, y todos los demás gastos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que no se agotan con los aspectos aquí enunciados.

- **Responsabilidad:**

EL CONTRATISTA será responsable por el cumplimiento de las actividades y productos objeto del contrato y el lote adjudicado, en los plazos establecidos, de acuerdo las especificaciones señaladas en el presente contrato y en el estudio previo, el anexo técnico y demás documentos.

- **Fuerza mayor o caso fortuito:**

Si llegara a ocurrir un evento de fuerza mayor o caso fortuito que pudiera poner en peligro el bien, EL CONTRATISTA y el supervisor deberán informar dentro de los tres (3) días calendario siguientes al inicio del suceso a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E, por escrito y usando el medio más expedito. Si una vez estudiado el caso, el supervisor concluye que los daños fueron resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA quedará exento de responsabilidad. En caso de que se requiera la suspensión del contrato deberá suscribirse el Acta correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo aplicable. Así mismo, si como resultado de la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito son necesarias obras adicionales, previo concepto favorable del supervisor, se procederá a suscribir una modificación contractual que las contemple conforme al Manual Operativo aplicable, siempre que las mismas se encuentren enmarcadas dentro del objeto y el alcance del contrato.

Los costos que se deriven del evento de fuerza mayor o caso fortuito, tales como lucro cesante, pérdida de materiales, equipos y otros elementos de propiedad de EL CONTRATISTA, serán por cuenta de éste, y por consiguiente, deberá tomar las medidas pertinentes para su aseguramiento durante la ejecución del contrato. Si se concluye que no se presentó un evento de fuerza mayor o caso fortuito, todas las reparaciones, construcciones o indemnizaciones a que hubiere lugar deberán ser asumidas por EL CONTRATISTA.

- **Autonomía del contratista y exclusión de relación laboral:**

EL CONTRATISTA es una entidad independiente de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., y EL CONTRATISTA, ni entre EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., con el personal que EL CONTRATISTA destine para la ejecución del contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA es responsable del pago de honorarios, salarios, prestaciones; así como de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de los trabajadores, contratistas y dependientes que vincule con ocasión del presente contrato. Frente a cualquier presunto incumplimiento de estas obligaciones, se aplicará lo acordado en la cláusula de indemnidad.

- **Afiliación del contratista al sistema de seguridad social:**

Al momento de suscribir el presente contrato y al requerir cada pago, EL CONTRATISTA deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en el pago de obligaciones, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo, según corresponda y de acuerdo con la normativa aplicable a la materia. El cumplimiento de estas obligaciones deberá ser acreditado mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con la ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

11. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Plazo de ejecución global del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS** Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por EPUXUA.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el

cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la supervisión.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA AVANZA E.I.C.E., el municipio de Soacha CTO-3272 -2024. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

12. EL LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de Soacha-Cundinamarca

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA LA SECRETARÍA GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En relación con el análisis de riesgos y la matriz de riesgos, estos se establecerán de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto expida la Secretaría General o quien haga sus veces, así como el análisis de las garantías que fueren necesarias para la debida ejecución del contrato.

14.1 Matriz -Riesgos

A partir del análisis de riesgos realizado por La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.., para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del proceso en curso.

Clasificación de los Riesgos

Existen diversas formas de clasificar los riesgos: A partir del análisis de riesgos realizado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del concurso en curso. Ver. Anexo 3. Matriz de Riesgo.

14.2 Garantías

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>EPUXUA AVANZA E.I.C.E identificada con NIT 901.511.522-4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, identificada con NIT 890.680.378-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td><table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr></table></td></tr>
</table>

Característica	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
	Cumplimiento del Contrato	20% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.
	Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Un año a partir de la entrega efectiva de los bienes
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

14. LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SU CERTIFICADO, AL IGUAL QUE LAS VIGENCIAS FUTURAS CUANDO APLIQUEN

El presupuesto oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000085, del 10 de febrero de 2025, por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202) M/CTE** Incluido IVA Incluye impuestos de Ley.

CÓDIGO	2.4.5.02.06.004.004
NÚMERO	DIS-2025000085
DESCRIPCIÓN	CTO-3272-2024-FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIÓN COMUNAL - FUENTE: 003 - RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
FECHA	24 de febrero de 2025
VALOR	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 125.000.000)
OBJETO	"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E".
EXPEDIDO	Por la Subgerencia administrativa, financiera y gestión humana

www.epuxua.gov.co

Calle 12 No. 8A-36 Soacha Cundinmarca
Carrera 7A # 18-57 Soacha – Cundinamarca
Correo: contactenos@epuxua.gov.co

15. LA FORMA DE PAGO, JUNTO CON DETERMINACIÓN DE SI HABRÁ LUGAR A LA ENTREGA DE ANTICIPO, CASO EN EL CUAL SE PRESENTARÁ LA JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU VALOR.

La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca EPUXUA AVANZA E.I.C.E cancelará al contratista el valor del contrato así: **a)** Un único pago, de la siguiente manera **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202) M/CTE** incluido IVA, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, establecidos en la oferta económica. Para la cancelación de los valores el contratista deberá, presentar: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del servicio iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, soporte de contratación del personal junto con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). iv) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. v) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vi), Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, vii) planillas de registro y control diario de asistencia de la cobertura total atendida sin tachones o enmendaduras, viii) el Acta de Entrega y recibo final del Objeto Contractual.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

16. LA INDICACIÓN DE SI EL CONTRATO CONTARÁ CON SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, SEGÚN EL CASO.

La EMPRESA **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Gerencia o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

17. LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE CALIFICACIÓN.

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica, de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección, por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como "habilitada". En caso contrario, se evaluará como "no habilitada". De conformidad con la normativa aplicable, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. realizará la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base en la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.

12.1. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTE

EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance, magnitud y complejidad, y en aras de propender por la selección de un CONTRATISTA para el proyecto idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES		
Criterio (s)	**Verificación**	**Resultado**
Capacidad jurídica	Cumple/ No cumple	Habilitado/ No habilitado
Capacidad técnica	Cumple/ No cumple	Habilitado/ No habilitado

Nota 1: Se considerarán habilitados únicamente aquellos oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según lo señalado en el proceso de selección.

www.epuxua.gov.co

Calle 12 No. 8A-36 Soacha Cundinmarca
Carrera 7A # 18-57 Soacha – Cundinamarca
Correo: contactenos@epuxua.gov.co

Nota 2: En el caso de oferentes plurales, los requisitos habilitantes jurídicos deberán ser acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de conformidad con lo señalado en los términos y condiciones.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales jurídicas, nacionales extranjeras, en consorcio, unión temporal promesa de sociedad futura, cuyo objeto social actividad comercial les permita cumplir con el objeto del contrato. La figura jurídica través de la cual se presente el oferente, debe tener una duración igual al plazo del contrato y un (1) año más. La sociedad prometida, debe constituirse de forma inmediata la adjudicación del contrato.

Conforme a lo anterior y con el propósito de establecer los criterios de selección del futuro contratista, que permitan la escogencia de una persona natural o jurídica idónea para la ejecución de las actividades, se verificaran los requisitos habilitantes y se seleccionara por precio, mayor experiencia y capacidad del grupo de trabajo, reconocimiento y/o premios a nivel internacional e industria nacional

12.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

1. **Propuesta**

2. **Hoja de vida de la función pública persona jurídica:** Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato con la administración, independientemente de su término de duración

3. **Declaración de bienes y renta**: El proponente deberá diligenciar el aplicativo de la Ley 2013 de 2019

4. **Certificado de existencia y representación legal:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

    a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.
    b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección
    c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación del mismo

5. **Documentos de representación legal:** Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.

6. **Fotocopia del documento de identidad:** del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

7. **Fotocopia de la libreta militar**: hombres hasta los cincuenta años"- En cumplimiento con el Art. 11 de la Ley 1861 de 2017 la entidad verificará en la página de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares la situación militar del representante legal de la persona jurídica, de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo.
8. En todo caso el proponente deberá adjuntar documento que evidencia que tiene resuelta su situación militar. Esta verificación se efectuará únicamente respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso.
9. **Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación**: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

10. **Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales:** Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.

11. **Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional**, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.
12. **Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional):** Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses. EPUXUA AVANZA E.I.C.E según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

13. **Registro Único Tributario. RUT**: Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN, El oferente seleccionado deberá remitir fotocopia del Registro Único Tributario RUT, el cual, deberá estar debidamente actualizado de acuerdo con la normatividad vigente. De otra parte, la (s) actividad (des) del código CIIU, En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

14. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM,** Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

15. **Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal**: En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.

16. **Certificado de cuenta bancaria vigente:** Los proponentes adjuntaran con su propuesta copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días.

17. **Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos:** Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

12.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA

Los requisitos técnicos que se exigirán en las reglas de participación como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el consorcio o unión temporal (y sus miembros) cuentan con la experiencia específica y cuentan con la capacidad técnica necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia de este proceso.

Los requisitos técnicos exigidos al oferente se verificarán con base en la documentación técnica que se establezca en las reglas, que permita establecer lo siguiente:

12.1.1 Experiencia General del Proponente

Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo seis (6) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado de la siguiente forma: **SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS**, contemplar que la suma de sus valores sea igual o superior a una vez el valor del contrato (63.074 SMMLV).

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

a) Para efectos de evaluar la experiencia habilitante, se verificará el contrato aportado, por proponente. En caso de relacionarse un número superior de contratos. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formato.

- ✓ Si el proponente se encuentra inscrito pero dicha inscripción no está en firme, la propuesta no será evaluada hasta que el oferente acredite este requisito, para lo cual deberá allegar el documento respectivo dentro del plazo establecido por la entidad.

- ✓ Tratándose de contratos ejecutados en consorcio o en unión temporal, solamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación o las actividades realizadas respectivamente, por el integrante que participe en este proceso de selección.

- ✓ Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente o integrante de estructura plural, según sea del caso, no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre inicial del proceso, la experiencia de los socios, accionistas que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente. Para efectos de contabilización de dicha experiencia los socios o accionistas que aportan la experiencia deberán cumplir con el diligenciamiento del Formulario de experiencia con anotación especifica de tal situación, en el que declararán de manera expresa que cuentan con la capacidad suficiente para ser fiadores a favor del Estado en virtud de la legislación vigente. Adicionalmente se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal del socio que aporta la experiencia.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones. La documentación presentada, en conjunto, deberá permitir acreditar la siguiente información:

a. Nombre de la empresa o entidad Contratante

b. Dirección

c. Teléfono

d. Nombre del Contratista.

e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

f. Número del contrato (si tiene).

g. Objeto del contrato.

h. lugar de ejecución.

i. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

www.epuxua.gov.co

Carrera 6 Bis # 11-20 Soacha – Cundinamarca

Correo: contactenos@epuxua.gov.co

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los formatos de experiencia y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.

NOTAS:

1. En todo caso **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar.

2. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

3. **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el proponente.

4. La Entidad se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren ejecutados y terminados.

5. La suma de los contratos debe ser con respecto al presupuesto oficial. La suma de los contratos acreditados para cumplir EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE exigida se tomará en SMLMV a la fecha de terminación del contrato.

6. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente

- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación contractual.

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de Liquidación
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

Nota 1: No se acepta experiencia de contratos que hayan sido sancionados y/o multados y/o en ejecución.

Nota 2: No se aceptará experiencia de subcontratos ni administración delegada. Si el proponente no cumple con los requisitos de experiencia exigida o no se allega con la propuesta el anexo diligenciado de "experiencia general del proponente", la propuesta se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

12.2.2 CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 1)

EPUXUA AVANZA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes.

Los aspectos tecnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.

Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes **deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.**

12.1.17. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

N/A

12.1.18. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

N/A

12 RESPONSABLES

EDGAR ORLANDO RAMÍREZ ESCOBAR
DIRECTOR ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS (E)
Empresa pública EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Proyecto: Yudilma Milena Palomino Parra – Profesional Especializado
Reviso: Efrain Yesid López Gómez – Abogado Epuxua E.I.C.E

ANEXO N° 1

FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIONES GENERALES

1.1. OBJETO

"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E".

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

De conformidad con el objeto a contratar dentro del marco del Contrato interadministrativo 3272-2024 suscrito con la Secretaría de Gobierno de Soacha Cundinamarca y EPUXUA AVANZA E.I.C.E, se requiere garantizar la ejecución efectiva y eficiente, de actividades para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes. Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de las licencias y permisos correspondientes según las necesidades requeridas.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro bienes y/o servicios para la ejecución logística del evento liderado por la Secretaría de Gobierno de Soacha para el fortalecimiento de las JAC del municipio.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución global del contrato será Plazo de ejecución global del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por EPUXUA.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la supervisión.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA AVANZA E.I.C.E., el municipio de Soacha CTO-3272-2024. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

1.4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La EMPRESA EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., vigilaran el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la secretaria general o por el funcionario que para el efecto designe el/la ordenador/a del gasto, quien ejercerá como supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
15. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, condiciones del mismo y sus anexos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones y documentos precontractuales del presente proceso.
2. Garantizar el suministro de los equipos tecnológicos y demás elementos con características de fábrica, en estado nuevo y con su respectiva garantía, lo anterior de conformidad con lo acordado con el supervisor del contrato.
3. Garantizar la entrega de los suministros en el lugar y la hora acorde a lo establecido en el presente contrato.
4. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
5. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto establecido.
6. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al programación establecido para cada uno de los suministros y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
7. Realizar las asistencias técnicas necesarias para la debida ejecución del proyecto, de acuerdo a los requerimientos

realizados por el supervisor, tanto para la entrega del suministro, su instalación y el buen funcionamiento de los equipos.

8. Acatar el cronograma de actividades avalado.

9. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.

10. Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de garantia de los suministros en los cuales se evidencie las condiciones garantía dadas por el proveedor de fábrica.

11. Presentar los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato.

12. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.

13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

El CONTRATISTA se encargará de suministrar equipos tecnológicos y otros elementos que permitan el fortalecimiento de las juntas de acción comunal del Municipio de Soacha, en el marco del contrato interadministrativo no. 3272 -2024 suscrito entre el municipio de Soacha y Epuxua E.I.C.E

DESCRIPCIÓN	CANT
COMPUTADORES Características Mínimas: • Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB) • Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lector de tarjeta (1) • Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD •Garantía de 1 año	**60**
MEGAFONOS Características Mínimas: • Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar • Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena • Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w •Sistema de grabación de 260 segundos •Garantía de 6 meses	**26**

3.1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO

INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."

3.1.3 TIPO DE CONTRATO

Compra Venta

3.1.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS

Para efectuar el objeto de la ficha técnica, se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
41112512	Equipos y suministros de Laboratorio	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición y observación
43211507	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
43202222	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
43211503	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores

(NOTA: El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

3.1.5 CRONOGRAMA

El CONTRATISTA estará sujeto al cronograma establecido por el municipio de Soacha, respecto del desarrollo de las actividades a ejecutar dentro de la Ficha Técnica, cualquier cambio en el mismo deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.

3.1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares donde se ejecutará el contrato estarán delimitados en el territorio de Soacha.

4. INFORMES

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

4.1. ENTREGA INFORME PARCIAL

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Adjuntar las planillas con los logos del contratista y del EPUXUA AVANZA E.I.C.E. completamente diligenciadas y firmadas por los participantes como evidencia en los informes mensuales.
- Registro fotográfico.

4.2. INFORME FINAL

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA E.IC.E., el cual deberá contener como mínimo:

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores.
- Adjuntar las planillas con los logos del contratista y de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. completamente diligenciadas y firmadas por los que participen como evidencia en los informes mensuales.
- Registro fotográfico.
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

5. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades centralizadas y descentralizadas del Municipio de Soacha para la debida ejecución de los eventos. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este.

Deberá asistir, participar y representar a la ENTIDAD en Puestos de Mando Unificado (PMU) y obtener los correspondientes avales, permisos o autorizaciones para cada uno de los eventos, de acuerdo con su naturaleza y características específicas, en atención a lo dispuesto en la normatividad vigente, si es necesario.

6. NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE

N/A.

7. RESPONSABLE

EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
Empresa pública EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Proyecto: Yudilma Milena Palomino Parra – Profesional Especializado

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO

"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E".

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio. Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros. (Tomado Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente)

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

1. Contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación

1.1. Objeto:

"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E".

Partícipes del Proceso de Contratación.

Como lo establece el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 2, En el proceso de contratación participan:

- Las Entidades Estatales que adelantan Procesos de Contratación. En los términos de la ley, las Entidades Estatales pueden asociarse para la adquisición conjunta de bienes, obras y servicios.
- Colombia Compra Eficiente.
- Los oferentes en los Procesos de Contratación.
- Los contratistas.
- Los supervisores.
- Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejercen la participación ciudadana en los términos de la Constitución Política y de la ley.
- Los actores institucionales, es decir, los servidores públicos de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., tendrán su participación en las diferentes etapas así.

EPUXUA AVANZA E.I.C.E: responsable del proceso de contratación de orden de compra desde el inicio hasta su conclusión:

Formulación del Proyecto, cumplimiento de actividades administrativas del proceso precontractual - Contractual y Postcontractual, la legalidad y evaluación de propuestas, elaboración del contrato y la recepción del bien; todo lo anterior con el debido asesoramiento legal.

EPUXUA AVANZA E.I.C.E: Responsable del gerenciamiento

Responsable del proceso de contratación – Contratos derivados desde el inicio hasta su conclusión:

Los Proponentes: Deberán ser personas naturales o jurídicas que estén en condiciones (legales, administrativas y técnicas) de proveer el bien requerido por la entidad y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa para participar en el proceso de contratación.

1.2. Ciudadanía que se beneficia con el proceso de Contratación:

La realización del servicio de **"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E".**

Que desde una política de gobierno transparente se requiere fortalecer los procesos de participación y acción entre el gobierno y las juntas de acción comunal, de manera que se genere un circuito de accionar público en pro de satisfacer las necesidades y buscar el bienestar de la comunidad, es por ello, que se crea la necesidad de enaltecer y fortalecer la labor comunal, lo cual contribuye a brindar una mejor calidad de vida para todos los habitantes y la comunidad del municipio de Soacha.

Garantizar el derecho a la participación y fortalecimiento de la acción comunal, devolverá la dignidad a la ciudadanía, partiendo del principio de que, si están bien representados y fortalecidos comunalmente, podrán tener mayor participación e interlocución con la administración municipal de Soacha.

1.3. Capacidad de la Entidad Estatal (disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación).

La capacidad para contratar de las entidades estatales debe guardar armonía entre las regulaciones contenidas en el estatuto contractual (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007), las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto (ley 38 de 1989) Reformada por la ley 179 de 1994 en la cual se introducen algunas modificaciones (véase art. 51 y art. 64) y el Manual de Contratación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

En lo que respecta al conocimiento necesario para las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual, en la planeación y celebración de los contratos, la ejecución del mismo, su seguimiento y liquidación, la Entidad cuenta con personal de planta y contratistas idóneos en cantidad suficiente para llevar a buen término el proceso, quienes a su vez cuentan con el apoyo y direccionamiento de la Secretaría General de EPUXUA AVANZA E.I.C.E (Manual de Contratación). A su vez dando cumplimiento a los principios de la función pública previstos en la Constitución Política y en la ley, así como los señalados por Colombia Compra Eficiente.

1.4. Suficiencia del Presupuesto Oficial del proceso de Contratación:

El valor del presupuesto oficial de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000)** incluido IVA, sobre utilidad, todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios, el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No DIS 2025000085 de 10 de febrero de 2025, de acuerdo al análisis del sector elaborado para el presente proceso.

1.5. Condiciones Geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:

Soacha es un municipio ubicado en el área central del país, sobre la Cordillera Oriental, al sur de la sabana de Bogotá, su área urbana está conurbada con la del Distrito Capital de Bogotá, siendo parte de su área de influencia. Es uno de los municipios más importantes de Cundinamarca dada su alta densidad poblacional y su importancia económica.

1.6. Entorno Socio- Ambiental:

El municipio de Soacha a 2021 cuenta con 838.000 habitantes, de acuerdo con las proyecciones de población del Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE 2018), representa un 23% de los habitantes del Departamento de Cundinamarca (sin Bogotá), donde la escasez de suelo en la capital colombiana, origina que municipios aledaños sean receptores de nuevos hogares, convirtiéndose en municipios dormitorio y en la medida que se avanza en el crecimiento poblacional, se convierten en fuentes de nuevos negocios que satisfacen las nuevas demandas o se complementan con los bienes y servicios de la capital colombiana.

Registra una economía tercerizada, donde su principal actividad económica se encuentra delimitada por los servicios con una participación de 78,92% del producto total; un 20,44% representado por actividades secundarias y un 0,65% en actividades primarias, que demarcan el conjunto de la economía municipal. Soacha es un municipio con predominancia de servicios de bajo valor agregado o complejidad económica (comercio, alojamiento, restaurantes, administración pública, inmobiliarios), lo que obliga a buena parte de la población a desarrollar y complementar sus actividades económicas con Bogotá (Ciudad Región).

Soacha es un municipio que está ganando importancia poblacional y económica en el departamento de Cundinamarca. La concentración de población entre los 20 y 50 años, demandan acciones de parte del Estado para absorber las necesidades de empleo, educación, salud, vivienda y servicios públicos básicos.

1.7. Condiciones políticas.

El Municipio de Soacha posee una Alcaldía Municipal cuyo titular es elegido por cuatro años por elección popular y allegado administrativamente por las diversas secretarías y direcciones de despacho (General, Gobierno, Educación y Cultura, Salud, Infraestructura, Valorización y Servicios públicos, Desarrollo social y Participación comunitaria, Planeación y Ordenamiento Territorial, Movilidad, Oficina asesora jurídica y Hacienda). Así mismo, con un órgano descentralizado como es el Instituto de Recreación y Deporte de Soacha (IMRDS) y la Empresa Industrial y Comercial del Estado, con la razón social Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. También dispone de la sede regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía y el Distrito Especial de Policía.

A través de estas dependencias el municipio planea, ejecuta y desarrolla las diferentes políticas y programas del plan de desarrollo, y procura prestar los diferentes servicios del Estado a la población. Sin embargo, la estructura política y administrativa sigue siendo insuficiente e ineficaz para responder a la creciente y compleja realidad local. Normalmente siempre cuentan con la frecuente consulta del Distrito Capital y de la Gobernación de Cundinamarca en cuestiones regionales y metropolitanas debido a la gran dependencia que tiene de ambos.

1.8. Factores Ambientales:

Soacha en los últimos años ha padecido los fuertes estragos de la actividad minera que se representan en la contaminación del aire, la explotación de sus montañas y la contaminación de su principal fuente hídrica como lo es el río Soacha, debido a que las canteras y ladrilleras se ubican cerca de este cauce, otros diversos problemas son el descuido de los humedales, la construcción desordenada por el ya mencionado crecimiento urbano, varias zonas de la parte plana y montañosa de Soacha se dedicaban a la agricultura, especialmente en el cultivo de trigo, cebada, tubérculos y hortalizas, pero con el proceso de conurbación todo esto se ha perdido, entonces la soberanía alimentaria del territorio también se vio fuertemente comprometida. Otro problema es la disposición inadecuada de escombros que contribuye a la contaminación del medio ambiente. De acuerdo con el Índice Municipal de Gestión de Riesgo calculado por el DNP, el municipio presenta el 50.9% de su área en amenaza, situación que dificulta la disponibilidad de suelo de expansión.

1.9. El sector objeto del Proceso de Contratación y su mercado:

Análisis del Sector

De conformidad con lo señalado en el artículo 8° de la Ley 743 de 2022 se define a la Junta de Acción Comunal como una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

Respecto a la gestión comunal, esta refiere a los diferentes aspectos de planeación, organización, ejecución, control y seguimiento de lo que ejecutan las juntas de acción comunal en el municipio de Soacha, por tanto, la posibilidad de cumplir con estas etapas requiere del relacionamiento y de la mirada prospectiva que les permita orientarse al alcance de los objetivos, metas, planes y proyectos establecidos y diseñados por el municipio de Soacha.

El municipio de Soacha en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar los logros de sus obligaciones Constitucionales, legales y de gestión definidas por la administración en su plan de desarrollo, Acuerdo Municipal No. 013 de 2024 "El desarrollo es el Plan" para la vigencia 2024-2027 de la Ciudad de Soacha, uno de los compromisos es el consignado con código SGOB-027 "IMPLEMENTAR AL 100% DURANTE EL CUATRENIO EL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA COMUNAL EN LA CIUDAD DE SOACHA", cuyo objetivo es garantizar los recursos materiales y humanos para la operación de las 248 Juntas de Acción Comunal de la ciudad de Soacha; dicha participación se encuentra enmarcada como se enunció anteriormente en el Plan de Desarrollo, específicamente en el proyecto denominado: "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria de la Ciudad de Soacha".

1.10 Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta la cuantía para el presente proceso de selección se establece que la modalidad a seguir es la contratación directa-pago contra factura, dispuesto en el artículo 42 del Manual de Contratación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Normatividad relacionada:

Acto administrativo	Epígrafe
ACUERDO 002 DE 1995	"Por la cual se reglamenta la comercialización en los canales regionales de televisión".
LEY 1341 DE 2009	"Por la cual se define los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC"
LEY 182 DE 1995	"Por medio del cual se reglamenta el servicio de la televisión, se conforman la Comisión Nacional de Televisión".
LEY 680 DE 2001	"Por el cual se dictan otras disposiciones en materia de televisión".
RESOLUCION 000415 DE 2010	Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora
RESOLUCIÓN 3066 DE 2011	Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones.

2. Identificar y clasificar los Riesgos

3. Identificar y clasificar los Riesgo

4. MATRIZ DE RIESGO																					
N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Regulatorios	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	3	3	6	Alto	Entidad y Contratista	Seguimiento mediante la realización de comités	2	1	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Precontractual/Acta de inicio	Acta de terminación/ Postcontractual	Observación de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	Revisión supervisor
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	5	5	10	Extremo	Contratista	Seguimiento comité, requerimientos por parte del Supervisor del contrato	3	3	6	Alto	Si	Contratista / Supervisión	Acta de inicio	Acta de terminación	Seguimiento a través de actas de comités, bitácoras	Revisión (de acuerdo periodicidad de las actividades a desarrollar)
3	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retraso en la ejecución de los servicios o bienes contratados.	Dilatación de las actividades programadas	4	4	8	Extremo	Contratista	Seguimiento comité	2	2	4	Bajo	Si	Contratista / Supervisión	Acta de inicio	Acta de terminación	Seguimiento constante por parte de la supervisión al tiempo de entrega de los servicios	Durante la ejecución del contrato

4. MATRIZ DE RIESGO																					
N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Errores u omisiones en el cumplimiento y aplicación de las especificaciones técnicas, obligaciones técnicas, normas técnicas o cualquier otra relacionada en el contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato. Reprogramación de actividades. Incremento en costos. Incumplimientos.	3	3	6	Alto	Contratista	Establecer en plan de gestión de calidad actividades de revisión y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones técnicas, normas técnicas o cualquier otra exigida por EPUXUA para la ejecución del contrato. Requerir la participación del Supervisor. Contar con póliza de Cumplimiento del contrato.	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento al plan de gestión de Calidad y a los controles establecidos en el contrato para la ejecución y recibo de actividades	Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad
5	Especifico	externo	ejecución	operacional	Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Incumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	*Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato. *Especificar estándares de los bienes y servicios. *Hacer pruebas e inspecciones de los bienes.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a los controles establecidos en las actividades de difusión y perifoneo para la ejecución y recibo de actividades	Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad

4. MATRIZ DE RIESGO																					
N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	externo	ejecución	operacional	Prestación del servicio con material defectuoso.	Incumplimiento del contrato.	2	4	6	Alto	Contratista	* Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato. * Especificar estándares de los bienes y servicios. * Hacer pruebas e inspecciones de los bienes. *Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	1	1	2	Bajo	No	Jefe y/o coordinadores que requieren el bien o servicio	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a los controles establecidos en las actividades de difusión y perifoneo para la ejecución y recibo de actividades	Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad
7	Específico	externo	ejecución	operacional	Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	*Incumplimiento del contrato. *Pérdida o daños de los elementos.	2	1	3	Bajo	Contratista	*Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad que asume las consecuencias de la materialización del riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación. *Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a los controles establecidos en las actividades de difusión y perifoneo para la ejecución y recibo de actividades	Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad

3. Evaluar y calificar los Riesgos.

Para evaluar los riesgos la Entidad Estatal combina la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

3.1. Probabilidad del Riesgo.

Para calificar la probabilidad de ocurrencia del evento se asigna una categoría a cada riesgo así:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

3.2. Impacto del riesgo.

Analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5

3.3. Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

www.epuxua.gov.co

Calle 12 No. 8A-36 Soacha Cundinmarca
Carrera 7A # 18-57 Soacha – Cundinamarca
Correo: contactenos@epuxua.gov.co

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

3.4. La valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

4. Asignación y tratamiento de los riesgos.

Generalmente las medidas para tratar los Riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos, para lc cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar cómo se enfrenta cada uno de los Riesgos (ver matriz), incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes, reportes y de monitoreo.

5. Monitorear los Riesgos.

La Entidad Estatal debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

6. Recomendaciones.

Realizar un estudio de mercado completo para identificar tendencias, precios y disponibilidad de bienes, servicios y/o alimentos, así como posibles fluctuaciones en los costos que podrían afectar el presupuesto.

Asegurar de incluir cláusulas contractuales que establezcan responsabilidades claras para las partes involucradas en la gestión de riesgos, así como medidas de mitigación y compensación en caso de incumplimiento.

www.epuxua.gov.co

Calle 12 No. 8A-36 Soacha Cundinamarca
Carrera 7A # 18-57 Soacha – Cundinamarca
Correo: contactenos@epuxua.gov.co

Implementar un sistema de monitoreo continuo para verificar el cumplimiento de los términos del contrato por parte de los proveedores, incluyendo estándares de calidad y tiempos de entrega.

Establecer canales de comunicación abiertos y transparentes con los proveedores para abordar cualquier problema o inquietud de manera oportuna y colaborativa.

Garantizar una correcta supervisión del contrato a efectos de dar cumplimiento a los cronogramas establecidos por el el municipio de Soacha, y Epuxua avanza E.I.C.E.

EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR
DIRECTOR ESTRUCTURACION DE PROYECTOS
Empresa pública EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Proyecto: Yudilma Milena Palomino Parra – Profesional Especializado
Reviso: Efraín Yesid López Gómez - Abogado

www.epuxua.gov.co
Calle 12 No. 8A-36 Soacha Cundinmarca
Carrera 7A # 18-57 Soacha – Cundinamarca
Correo: contactenos@epuxua.gov.co

Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar
Ver plan anual de adquisiciones
Volver
Exportar todos
Year: 2025
Version: 7
Usuario creador: RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Valor total del PAA: 7.034.746.871 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 398.580.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 39.858.000 COP
El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.
Adquisiciones planeadas
Volver al principio
Búsqueda de adquisiciones
Buscar: suministro de equipos
Código UNSPSC: Agregar código UNSPSC
Modalidad de selección: Agregar
Eliminar filtros
Adquisiciones planeadas
Adquisiciones planeadas (1)
Código UNSPSC
Descripción
Fecha estimada de inicio de proceso de selección
Fecha estimada de presentación de ofertas
Duración del contrato
Modalidad de selección
Fuente de los recursos
Valor total estimado
Valor estimado en la vigencia actual
Se requieren vigencias futuras
Estado de solicitud de vigencias futuras
Unidad
41112500 43202200 43211500
SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMIN (...)
Febrero
Febrero
1 Mes (s)
Contratación régimen especial - Régimen especial
No Aplica
125.000.000 COP
125.000.000 COP
No
NA
SECRET GENERA

Yudilma Milena Palomino Parra <yudilma.palomino@epuxua.gov.co>

SOLICITUD INCLUIR OBJETOS EN EL PAA

1 mensaje

Yudilma Milena Palomino Parra <yudilma.palomino@epuxua.gov.co> 11 de febrero de 2025, 1:29 p.m.
Para: Subgerencia Administrativa y Financiera <subgerenciaadministrativa@epuxua.gov.co>, DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS EPUXUA <direccionestructuracion@epuxua.gov.co>

Buenas tardes Magaly

Cordial saludo

Atentamente solicito incluir los siguientes ÍTEMS en el Plan Anual de Adquisiciones

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
41112512	Equipos y suministros de Laboratorio	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición y observación
43211507	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
43202222	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
43211503	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E".

VALOR: $ 125.000.000
DURACIÓN: 1 MES
FECHA ESTIMADA DE CONTRATACIÓN: Febrero de 2025

Marzo 4 de 2025

Atención:
Jair Anton o Vargas Camargo
EPUXUA E.I.C.E
Supervisor Contrato: CD-060-2025
Soacha Cundinamarca.

Ref: Informe Ejecución Contrato CD-060-2025

INFORME EJECUCIÓN ACTIVIDADES

El presente informe refleja las labores y servicios ejecutados durante el día 24 de febrero del año en curso, para el contrato No: CD-060-2025 suscrito entre **EPUXUA E.I.C.E** y **COMPU IMPRESIÓN S.A.S,** el cual tiene por objeto: "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E" con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 2025000085.

Contenido

1. INFORME SUBGERENCIA TÉCNICA 3
2. PARAMETROS VALIDADOS 5
3. PRUEBAS REALIZADAS 6
4. RECOMENDACIONES 6

1. INFORME SUBGERENCIA TÉCNICA

Reporte de actividades que se desarrollaron el día 24 de febrero del año 2025 con ocasión del contrato que tiene por objeto: "Suministro de equipos para el fortalecimiento tecnológico de las juntas de acción comunal del municipio de Soacha, en el marco del contrato interadministrativo No. 3272 -2024 suscrito entre el municipio de Soacha y EPUXUA E.I.C.E."

- Validación física de los equipos de Cómputo, esto incluye revisión uno a uno de los dispositivos entregados.
- Relación de 60 Seriales de los equipos Entregados:

Portátil Lenovo Slim 3 15 IAN I3/8G/512G/ W11			
SPF5EWV19	SPF5F6LFT	SPF5EX6PX	SPF5F6NXQ
SPF5F38K9	SPF5F5E1P	SPF5ESDEX	SPF5F5BT5
SPF5F6SG8	SPF5EWRTB	SPF5F6SFZ	SPF5EYFB1
SPF5EWV02	SPF5ESAK8	SPF5ES616	SPF5EX314
SPF5F6MT2	SPF51VBT2	SPF5F6SDW	SPF5EWV1W
SPF5F0J5Z	SPF5F0CLP	SPF5F6NVK	SPF5EX6RS
SPF5F6MPS	SPF5F5RW1	SPF5EZZFN	SPF5F082G
SPF5EWX94	SPF5ES86N	SPF5F5G7H	SPF5F082V
SPF5EWNW7	SPF5F6SGW	SPF5EWXB5	SPF5EWV2G
SPF5F6PYS	SPF5F0CHB	SPF5F6QNZ	SPF5F6NX1
SPF5EXVJ1	SPF5F6MQ4	SPF5EXVG8	SPF5F6PTH
SPF5EX6NG	SPF5F6SE7	SPF5F4DSA	SPF5EXZ3K
SPF5F4DQP	SPF51QG99	SPF5EX32K	SPF5F44RY
SPF5F6REK	SPF5F6LEF	SPF5ESDE6	SPF5EXZ31
SPF5F6MSM	SPF5F6LGF	SPF5EYJD5	SPF5F5BV3

COMPU IMPRESIÓN
Innovación, Respaldo y Garantía

Evidencia Fotográfica:

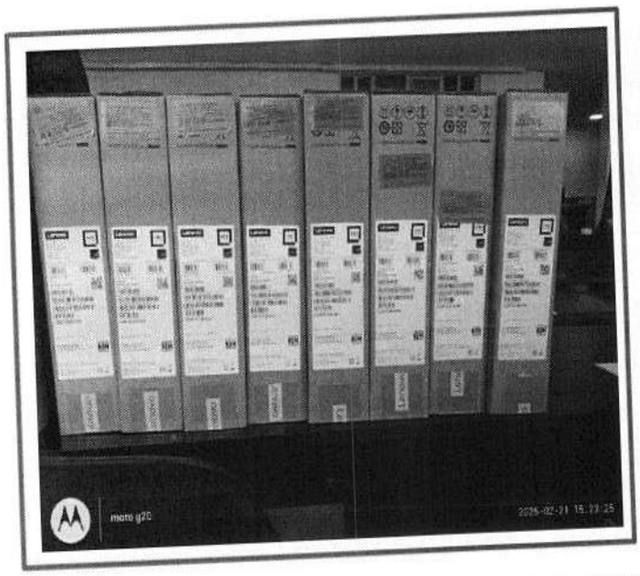

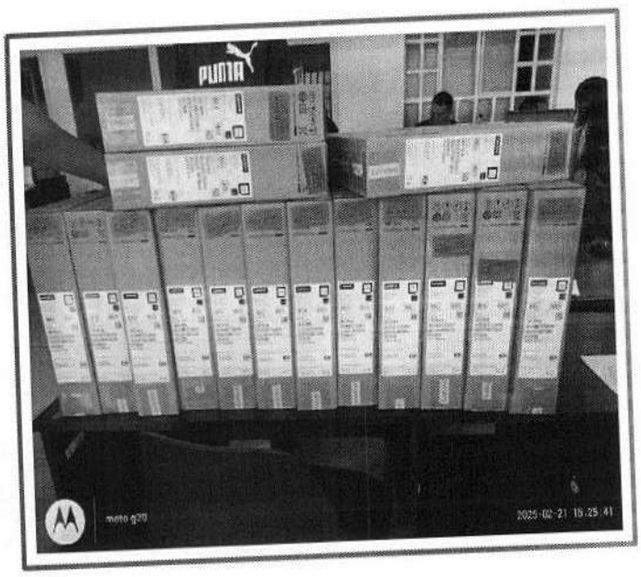

Compu Impresión S.A.S. Nit 900.235.157-1
Bogotá: km 5 vía Siberia Choloma oficina 204 Cota
Centro alta tecnología Carrera 15 No 77 – 05 Oficinas 334 – 335 teléfono 6012363223
Medellín: Carrera 48 # 10 – 45 Local 245 centro Comercial Monterrey
Colombia – Sur América

COMPU IMPRESIÓN
Innovación, Respaldo y Garantía

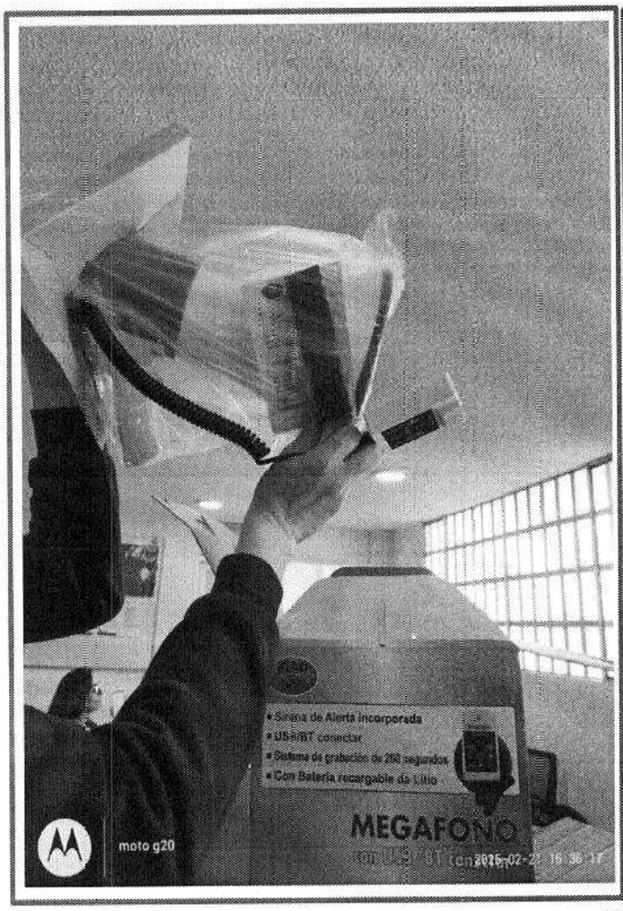

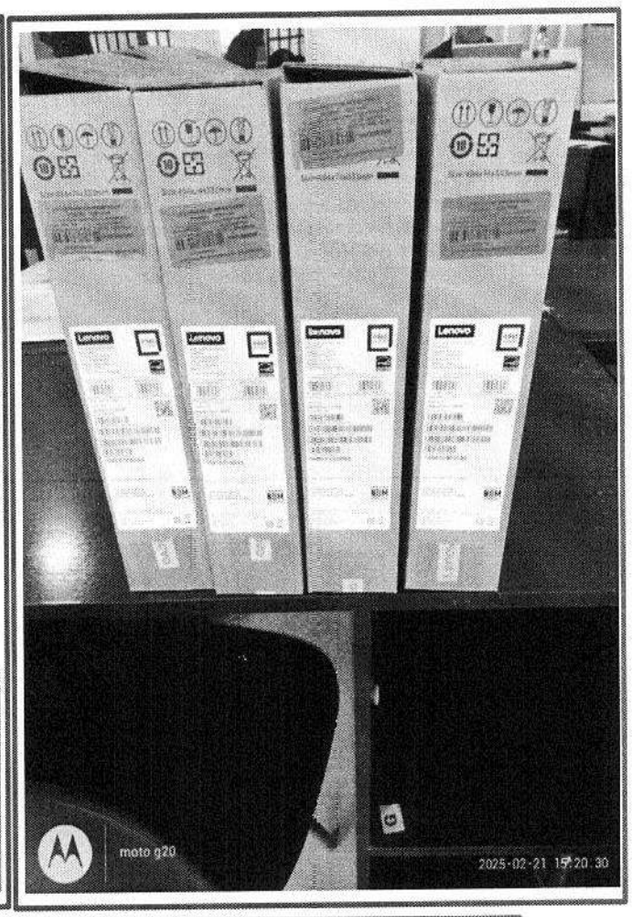

2. PARAMETROS VALIDADOS

Detalle	Cant
Características: • Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1.8/3.8 GHz, 6 MB) • Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lector de tarjeta (1) • Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso. 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD	60
• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar • Bateria Recargable de Litio • Microfono Sirena • Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w •Sistema de grabacion de 260 segundos •Garantia de 6 meses	26

3. PRUEBAS REALIZADAS

1. Encendido y apagado: Verificar que el portátil encienda y apague correctamente sin errores.
2. Cargue del sistema Operativo
3. Validación de cualquier alteración física en Display rayones etc
4. Validación de Seriales

4. RECOMENDACIONES USO DE LOS DISPOSITIVOS

- Mantenimiento de la batería: No dejar que la batería se descargue por completo ni mantenerla conectada todo el tiempo. Intenta mantener el nivel de carga entre el 20% y el 80% para prolongar su vida útil.
- Actualizaciones de software: Mantener el sistema operativo y programas actualizados. Las actualizaciones incluyen mejoras de rendimiento y seguridad que pueden ayudar a mantener el portátil en buen estado.
- Limpieza regular: Limpieza del teclado, la pantalla y las rejillas de ventilación regularmente. El polvo y la suciedad pueden causar problemas de sobrecalentamiento y afectar el rendimiento del hardware.
- Uso adecuado del ventilador: Evitar obstruir las rejillas de ventilación y utilizar el portátil en superficies planas y duras.

Cordialmente.,

Edison Caballero Riveros
TP: 201313
Director Servicios y Proyectos
Compu Impresión S.A.S

XUA
Empresa Pública de Soacha

PARA : SECRETARÍA DE GOBIERNO

DE : EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

Asunto : ENTREGABLES "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E"

Fecha : FEBRERO 24 DE 2025

==========

En el marco del Contrato Interadministrativo 3272 de 2024, suscrito entre Municipio de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuyo objeto consiste en la GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL.

Se realiza entrega de los siguientes elementos y servicios prestados según solicitud:

ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	QUIEN RECIBE SEC. CULTURA (NOMBRE)	FIRMA
1	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWV19	Aurora Rancancio	
2	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F38K9	Aurora Rancancio	
3	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6SG8	Aurora Rancancio	

4	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWV02		
5	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6MT2		
6	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5FOJ5Z		
7	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6MPS		
8	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWX94		

9	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWNW7		
10	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6PYS		
11	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EXVJ1		
12	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EX6NG		
13	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F4DQP		

14	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6REK		
15	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6MSM		
16	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6LFT		
17	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F5E1P		
18	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWRTB		

19	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5ESAK8		
20	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF51VBT2		
21	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F0CLP		
22	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F5RW1		
23	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5ES86N		

24	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EYFB1		
25	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EX314		
26	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWV1W		
27	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EX6RS		
28	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F082G		

29	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F082V		
30	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F5BV3		
31	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6SGW		
32	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5FOCHB		
33	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6MQ4		

34	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6SE7		
35	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF51QG99		
36	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6LEF		
37	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6LGF		
38	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EX6PX		

39	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5ESDEX		
40	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6SFZ		
41	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5ES616		
42	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6SDW		
43	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6NVK		

44	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EZZFN		
45	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F5G7H		
46	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWXB5		
47	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6QNZ		
48	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EXVG8		

49	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F4DSA		
50	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EX32K		
51	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5ESDE6		
52	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EYJD5		
53	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6NXQ		

54	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F5BT5		
55	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWV2G		
56	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6NX1		
57	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6PTH		
58	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EXZ3K		

59	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F44RY		
60	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EXZ31		
1	MEGAFONO	4	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA		
2	MEGAFONO	4	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA		
3	MEGAFONO	4	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA		
4	MEGAFONO	4	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA		
5	MEGAFONO	4	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA		

Los elementos se reciben a satisfacción manteniendo las condiciones técnicas solicitadas por la Secretaría de Gobierno.

RESPONSABLE EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

ING. LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ
Dirección de Ejecución de Proyectos
EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Revisó: Edgar Orlando Ramírez Escobar – Director Estructuración de Proyectos (e)

Proyecto: Yudilma Milena Palomino Parra – Contratista de la Dirección de Estructuración de Proyectos

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Computadores

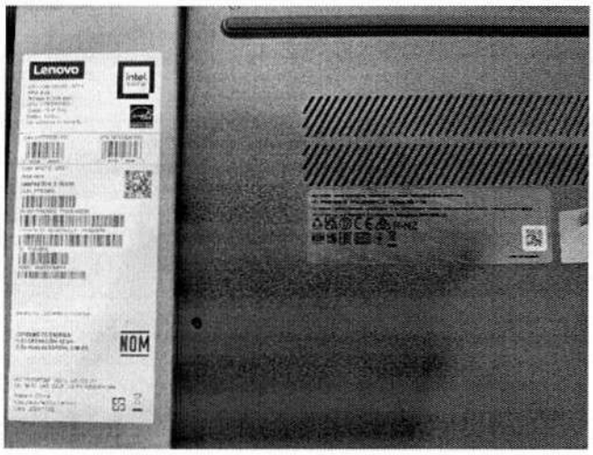

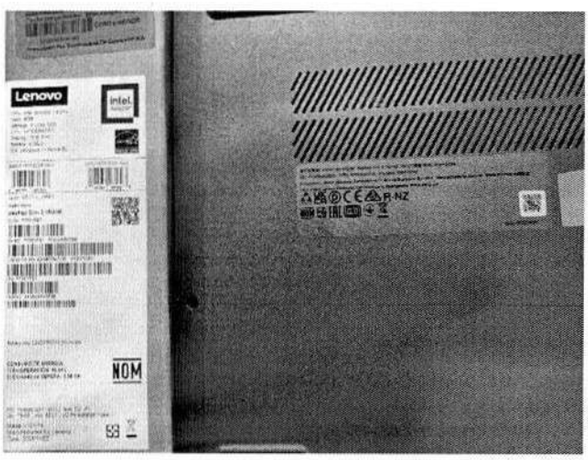

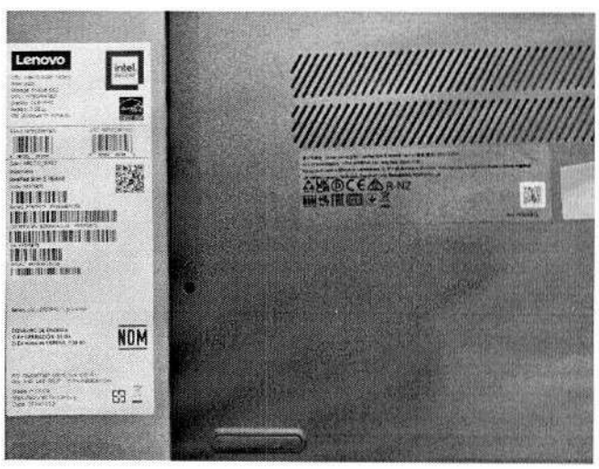

Lenovo
intel
NOM

Lenovo
intel
NOM

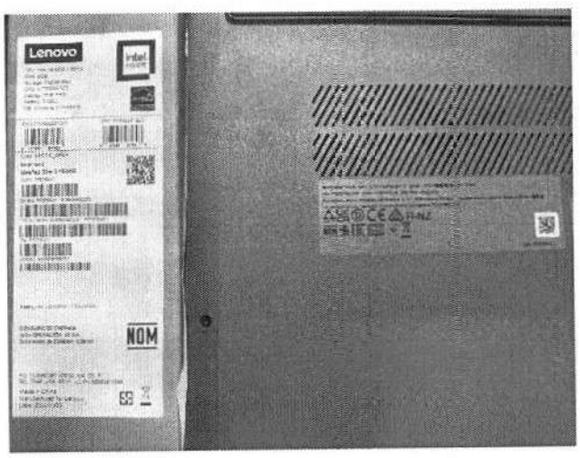
Lenovo
intel
NOM

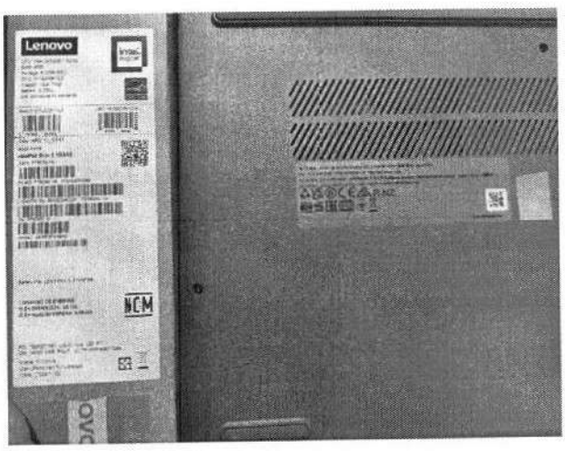
Lenovo
intel
NOM

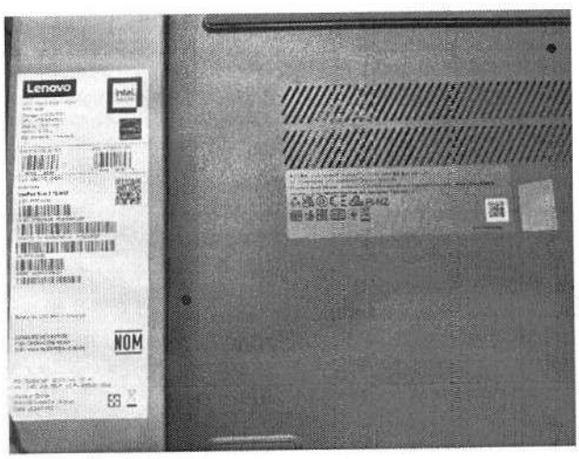
Lenovo
intel
NOM

Lenovo
intel
NOM

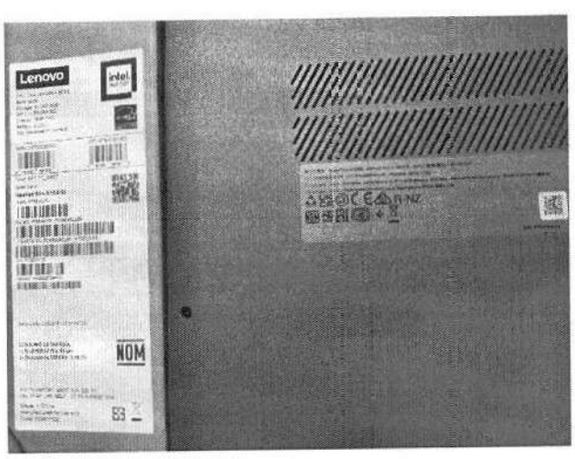
Lenovo
intel
NOM

Lenovo
intel
NOM

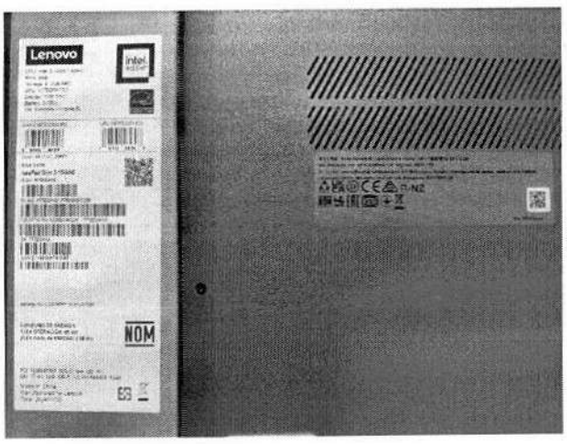

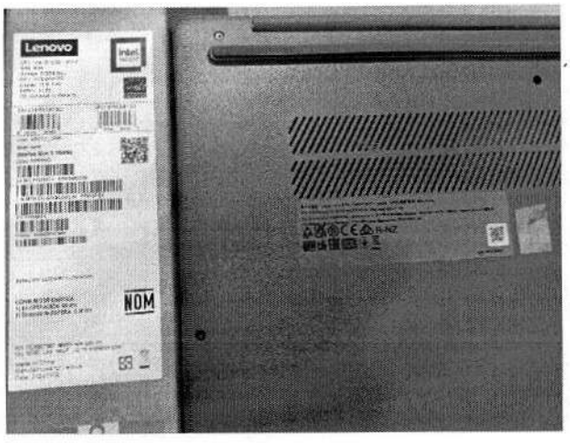
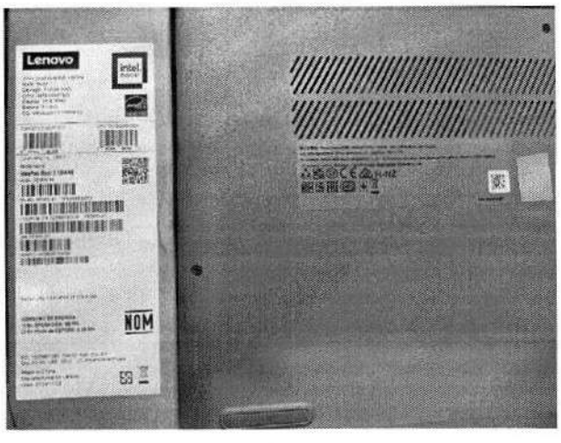
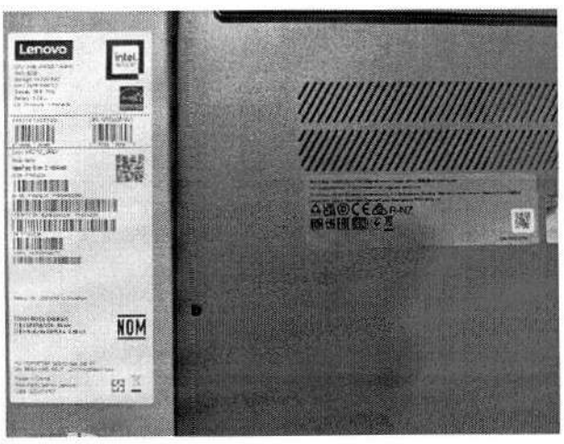

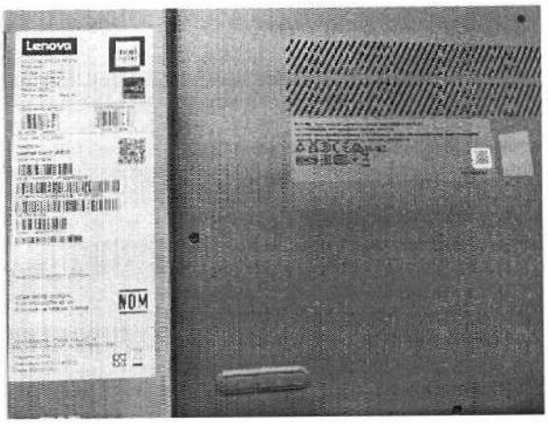
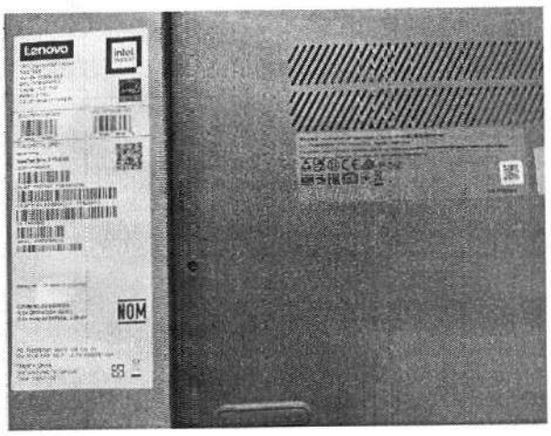
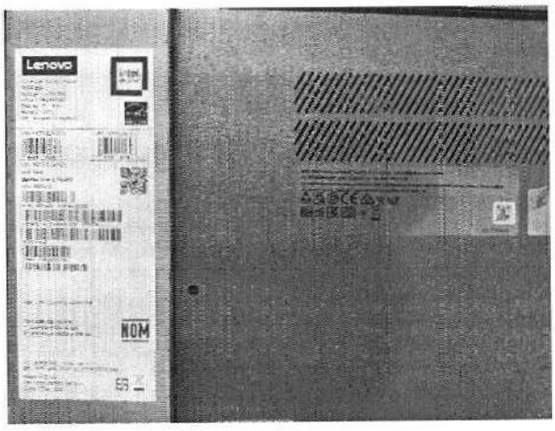

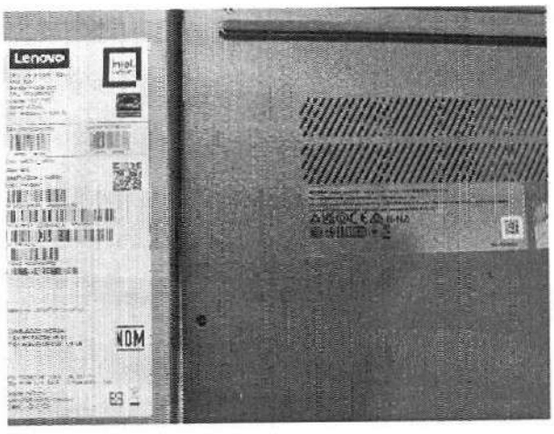
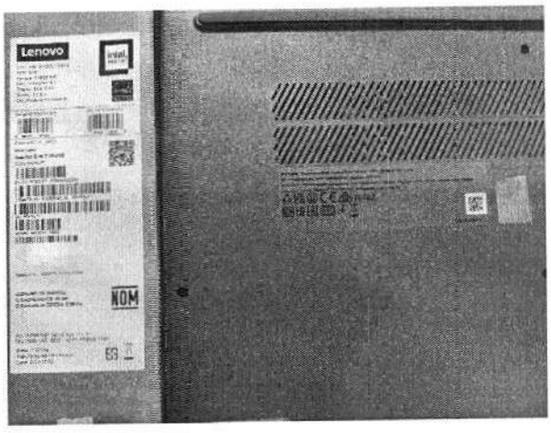
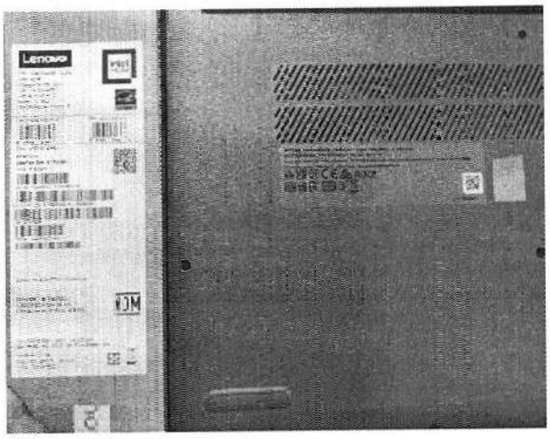

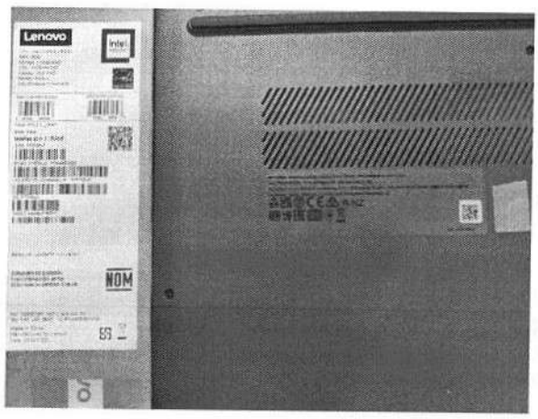

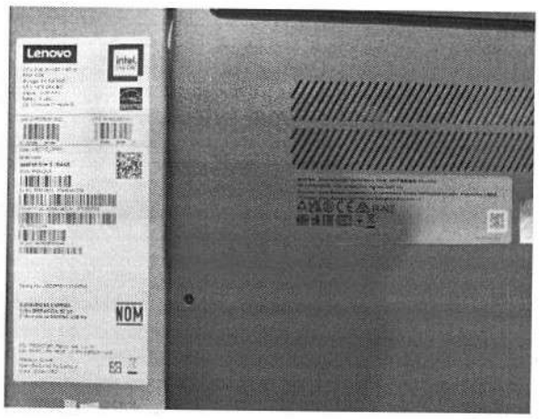
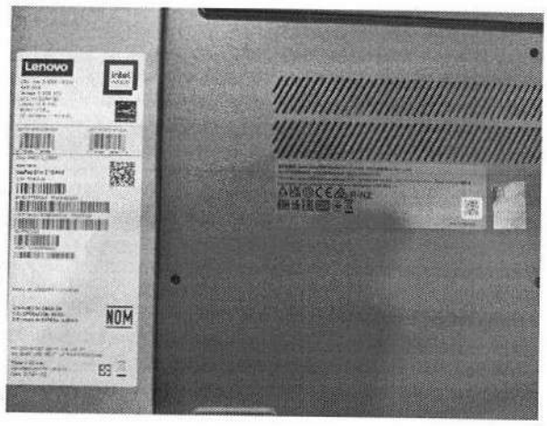
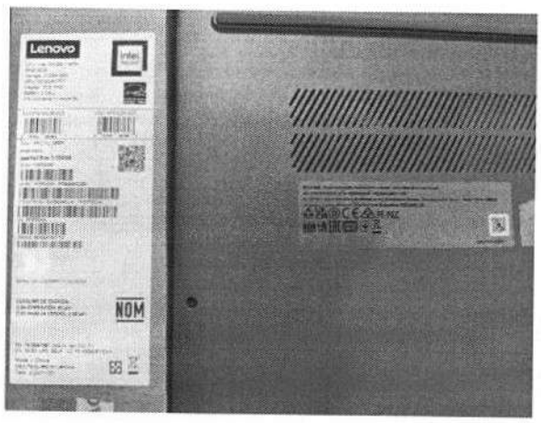

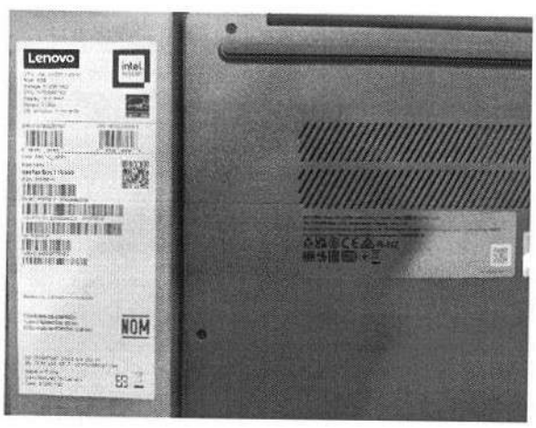

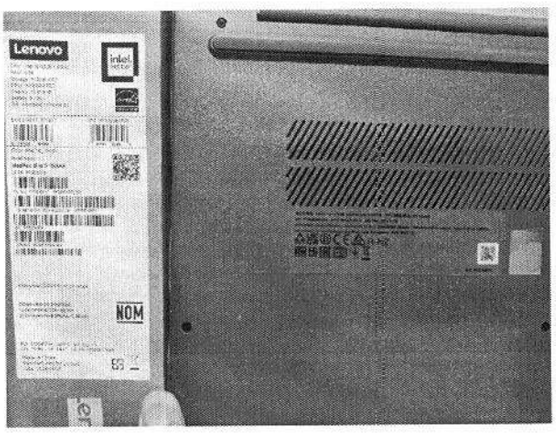

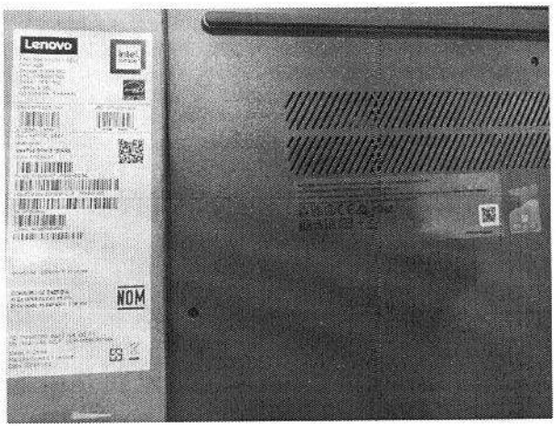

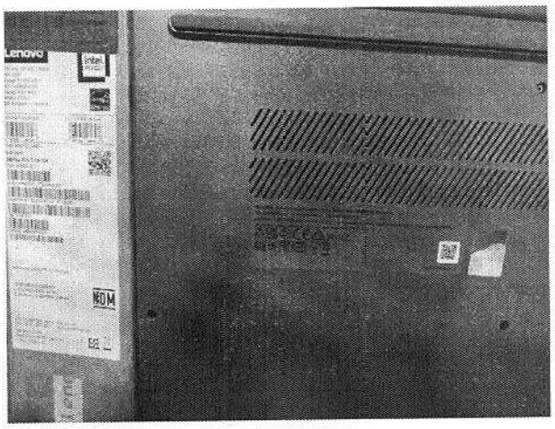

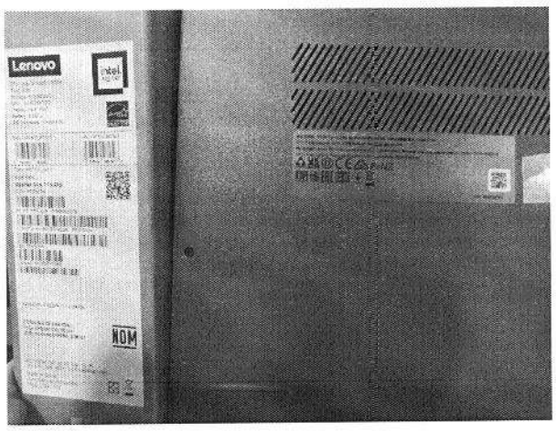

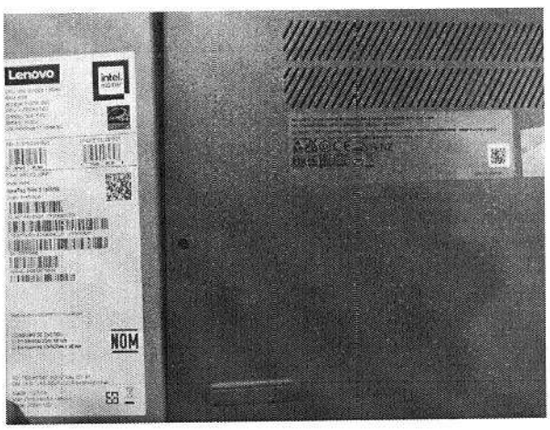

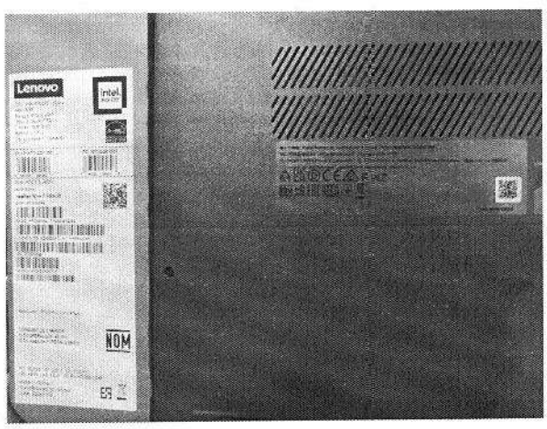

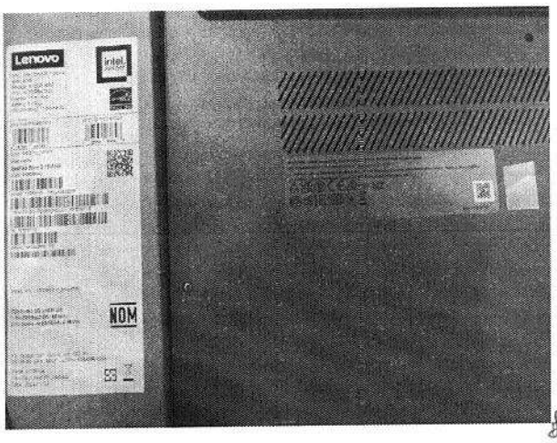

Carrera 6 Bis # 11 - 20
PBX: (+571) 601 9011092
www.alcaldiasoacha.gov.co
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Código Postal: 250051

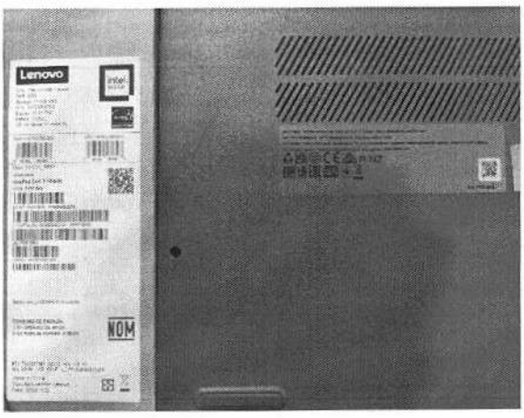
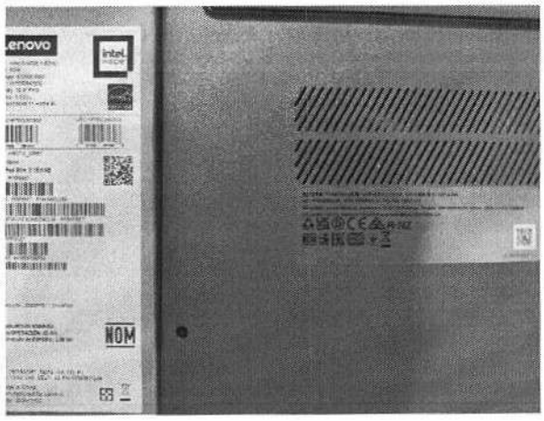
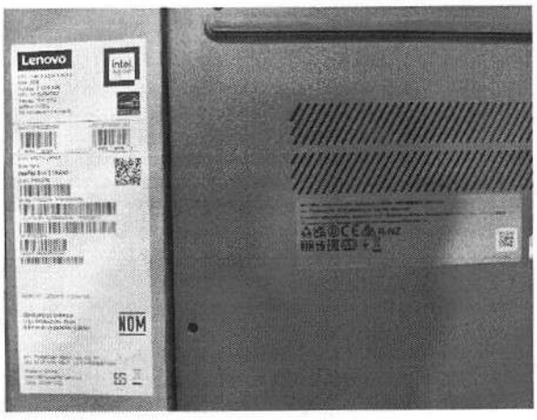

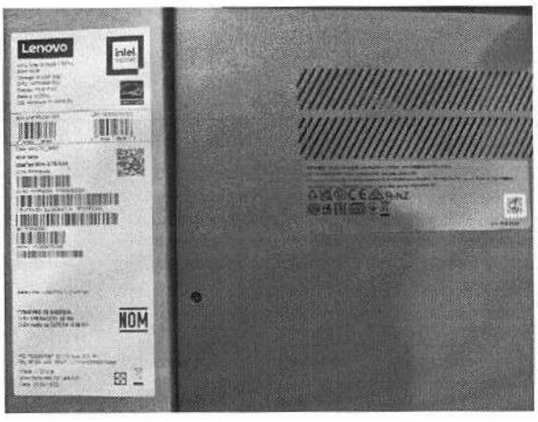

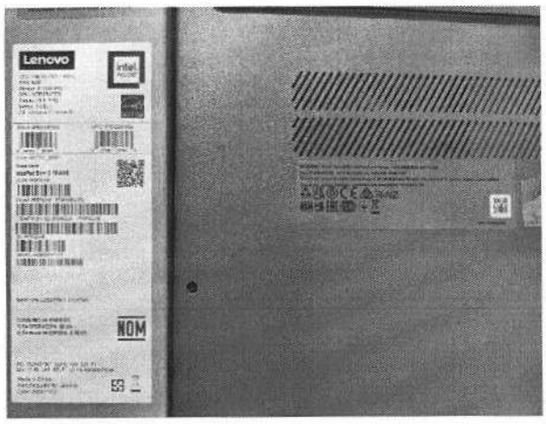

Carrera 6 Bis # 11 - 20
PBX: (+571) 601 9011092
www.alcaldiasoacha.gov.co
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Código Postal: 250051

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

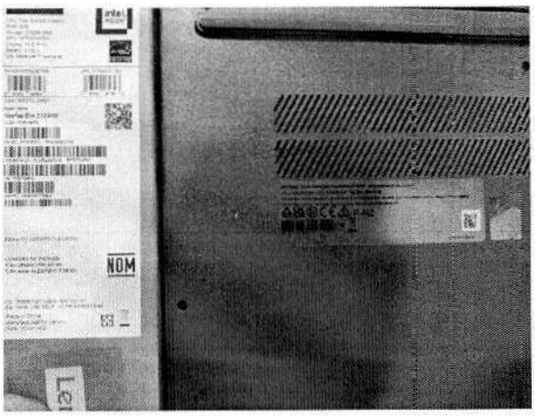

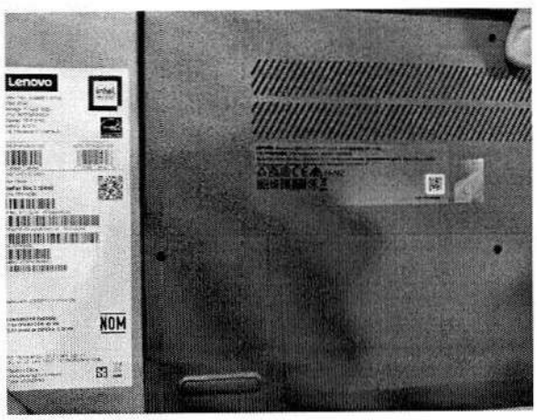

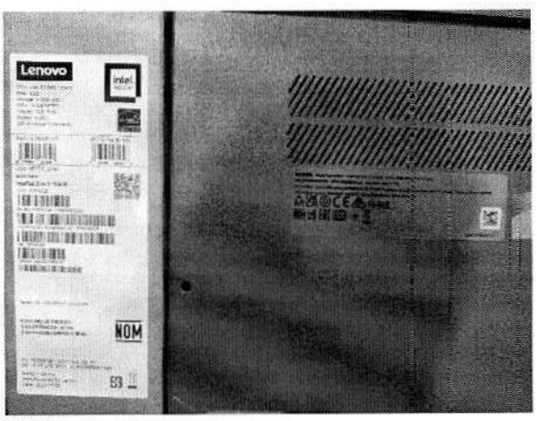

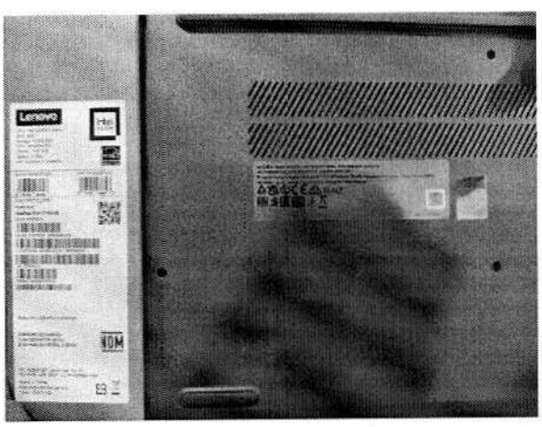

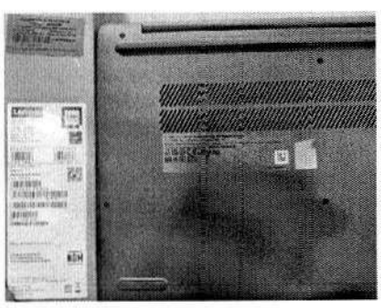

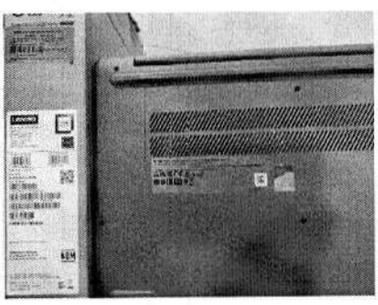

MEGAFONOS

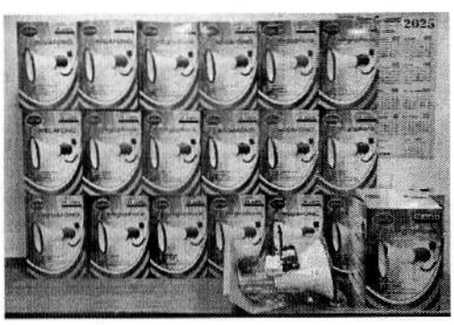

XUÁ Empresa Pública de Soacha

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

Soacha, 21 de febrero de 2025

LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
Empresa Pública del Municipio de Soacha – EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
Soacha, Cundinamarca

Asunto: Designación supervisión de contrato

De manera atenta, le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONTRATO N°	OBJETO	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL
CCMPU IMPRESIÓN S.A S	060-2025	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E	RES-2025000095	21/02/2025

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, en la cual establece que el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expida la Secretaria General y/o la Gerencia, respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto y remitirse a la Secretaría General para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Secretaría General cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

Una vez finalicen los contratos que le corresponden cuya supervisión le corresponde, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos que aplique.

Recibido
2025-02-21

Cordialmente,

JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
GERENTE -EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.
Proyectó: Johann Alexander Torres Muñoz – Contratista.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D C.	BOGOTA	11	11-44-101249284	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	02	2025	20	02	2025	00:00	27	02	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPU IMPRESION S.A.S	NIT: 900.235.157-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
kilometro 5 via siberia choloma oficina 204	COTA, CUNDINAMARCA	4754255

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
EPUXUA AVANZADA E.I.C.E. IDENTIFICADA CON NIT 901.511.522-4 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA IDENTIFICADA CON NIT 890.680.378-4	NIT: 901.511.522-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NRO. 3 A - 36	SOACHA, CUNDINAMARCA	5203475

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO 060-2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 3272-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/02/2025	27/08/2025	$23,935,840.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20/02/2025	27/02/2026	$11,967,920.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******98,104.00	$ *******8,000.00	$ ******20,159.00	$ **********126,263.00	$ *******35,903,760.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FIGUEROA Y CASTILLO LIMITADA AGENCI	4043	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101249284

FIRMA AUTCRIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101249284	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	02	2025	20	02	2025	00:00	27	02	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COMPU IMPRESION S.A.S		NIT: 900.235.157-1
DIRECCIÓN: kilometro 5 via siberia choloma oficina 204	CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 4754255

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
EPUXUA AVANZADA E.I.C.E. IDENTIFICADA CON NIT 901.511.522-4 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA IDENTIFICADA CON NIT 890.680.378-4		NIT: 901.511.522-4
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 8 A - 36	CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 5203475

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Gana Gana CODINSA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******98,104.00	$ *******8,000.00	$ ******20,159.00	$ **********126,263.00	$ *******35,903,760.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FIGUEROA Y CASTILLO LIMITADA AGENCI	4043	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11000629345501 (3900) 000000126263 (96) 20260220

REFERENCIA PAGO: 1100062934550-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colombia Compra Eficiente
Secretaría de Salud Cesar
UTC -5 15:31:48
EMPRESA PUBLICA D.
Proveedor SECOP | Procesos | Contratos | Proveedores | Mena | Ir a
Buscar...
Escritorio ↔ Mena ↔ Administración contratos ↔ Contrato en edición

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Co...
Incumplimientos

Volver

Documentos T

Decreto 248 d

¿Debe cump
los recurs
compr
est
reglamen

Sentencia T-3

Contrato asoci
la Corte Con
de 2017

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBAR GARANTIA REVISOR	Aprobado	GRUPO DE CONTRATACIÓN SECRETARÍA GENERAL :: REVISOR	ANDREA BELLO CANTOR	6 días de tiempo transcurrido *(4/04/2024 3:46:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	APROBACIÓN GARANTÍA ORDENADOR	Aprobado	GRUPO DE CONTRATACIÓN SECRETARÍA GENERAL :: ORDENADOR DEL GASTO	FABIAN CAMILO LOPEZ ROBAYO	6 días de tiempo transcurrido *(4/04/2024 4:27:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Si ◉ No con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ○ Si ◉ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de codigos de autorización? ○ Si ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Si ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Si ◉ No

Cumplimiento ◉ Si ○ No

Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14 días de tiempo transcurrido

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 26/07/2025 12:00:00 PM (UTC-5)

○ Si ◉ No

Responsabilidad civil extra contractual

Fecha límite para entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido (28/03/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido (4

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.14078974	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.600.000,00 COP	Seguros del estado	1/03/2025 (UTC-05:0 Quito)

DETALLE DE LA GARANTÍA

Configuración

Condiciones d

Comentarios

Anexos del co

Del

PRI

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CARRERA7 A # 18-57
Ubicación	CO-CUN-25754 - Soacha
País	COLOMBIA
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Soacha
Dirección	CARRERA7 A # 18-57
Código postal	250052

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA7 A # 18-57	COLOMBIA > Cundinamarca > Soacha

Soacha, 18 de febrero de 2025.

Señor:
COMPU IMPRESION S.A.S

Referencia: INVITACIÓN

OBJETO: **"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E**

1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Atendiendo a la necesidad de la Empresa Pública del municipio de Soacha Epuxua Avanza E.I.C.E. pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el eventual contratista desarrolle las siguientes obligaciones específicas:

1.1 Obligaciones Específicas. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar, se encuentran detallados en el Anexo Técnico (Ver Anexo 1). Adicionalmente, se establecen las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, condiciones del mismo y sus anexos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones y documentos precontractuales del presente proceso.
2. Garantizar el suministro de los equipos tecnológicos y demás elementos con características de fábrica, en estado nuevo y con su respectiva garantía, lo anterior de conformidad con lo acordado con el supervisor del contrato.
3. Garantizar la entrega de los suministros en el lugar y la hora acorde a lo establecido en el presente contrato.
4. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
5. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto establecido.
6. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al programación establecido para cada uno de los suministros y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
7. Realizar las asistencias técnicas necesarias para la debida ejecución del proyecto, de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor, tanto para la entrega del suministro, su instalación y el buen funcionamiento de los equipos.
8. Acatar el cronograma de actividades avalado.
9. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
10. Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de garantía de los suministros en los cuales se evidencie las condiciones garantía dadas por el proveedor de fábrica.
11. Presentar los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato.
12. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor de la presente contratación se estima en la **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202) M/CTE** del presupuesto de TRANSFERENCIA MUNICIPALES, Rubro 2.4.5.02.06.004.004/ CTO-3272-2024-FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIÓN COMUNAL - FUENTE: 003 - RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES de la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana el cual será pagadero con el presupuesto del año 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2025000085** del 10 de febrero del 2025.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de

Carrera 7ª # 18 – 57 Soacha - Cundinamarca
contactenos@epuxua.gov.co
Tel: 601 5 203475

VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Soacha - Cundinamarca

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

5. REQUISITOS JURÍDICOS

1. **Propuesta**

2. **Hoja de vida de la función pública persona jurídica:** Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato con la administración, independientemente de su término de duración

3. **Declaración de bienes y renta**: El proponente deberá diligenciar el aplicativo de la Ley 2013 de 2019

4. **Certificado de existencia y representación legal:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

    a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.
    b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección
    c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación del mismo

5. **Documentos de representación legal:** Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.

6. **Fotocopia del documento de identidad:** del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

7. **Fotocopia de la libreta militar**: hombres hasta los cincuenta años"- En cumplimiento con el Art. 11 de la Ley 1861 de 2017 la entidad verificará en la página de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares la situación militar del representante legal de la persona jurídica, de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo.
8. En todo caso el proponente deberá adjuntar documento que evidencia que tiene resuelta su situación militar. Esta verificación se efectuará únicamente respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso.
9. **Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación**: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

10. **Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales:** Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.

11. **Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional**, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.
12. **Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional):** Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas

- ✓ Si el proponente se encuentra inscrito pero dicha inscripción no está en firme, la propuesta no será evaluada hasta que el oferente acredite este requisito, para lo cual deberá allegar el documento respectivo dentro del plazo establecido por la entidad.

- ✓ Tratándose de contratos ejecutados en consorcio o en unión temporal, solamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación o las actividades realizadas respectivamente, por el integrante que participe en este proceso de selección.

- ✓ Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente o integrante de estructura plural, según sea del caso, no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre inicial del proceso, la experiencia de los socios, accionistas que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente. Para efectos de contabilización de dicha experiencia los socios o accionistas que aportan la experiencia deberán cumplir con el diligenciamiento del Formulario de experiencia con anotación especifica de tal situación, en el que declararán de manera expresa que cuentan con la capacidad suficiente para ser fiadores a favor del Estado en virtud de la legislación vigente. Adicionalmente se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal del socio que aporta la experiencia.

6.1.2. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones. La documentación presentada, en conjunto, deberá permitir acreditar la siguiente información:

a. Nombre de la empresa o entidad Contratante

b. Dirección

c. Teléfono

d. Nombre del Contratista.

e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

f. Número del contrato (si tiene).

g. Objeto del contrato.

h. lugar de ejecución.

i. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los formatos de experiencia y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.

NOTAS:

1. En todo caso **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar.
2. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
3. **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el proponente.
4. La Entidad se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren ejecutados y terminados.

pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses. EPUXUA AVANZA E.I.C.E según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

13. **Registro Único Tributario. RUT**: Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN, El oferente seleccionado deberá remitir fotocopia del Registro Único Tributario RUT, el cual, deberá estar debidamente actualizado de acuerdo con la normatividad vigente. De otra parte, la (s) actividad (des) del código CIIU, En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

14. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM,** Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

15. **Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal**: En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.

16. **Certificado de cuenta bancaria vigente:** Los proponentes adjuntaran con su propuesta copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días.

17. **Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos:** Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

6. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

Los requisitos técnicos que se exigirán en las reglas de participación como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el consorcio o unión temporal (y sus miembros) cuentan con la experiencia específica y cuentan con la capacidad técnica necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia de este proceso.

(i) Experiencia General del Proponente

6.1 Experiencia General del Proponente (Formato 5)

Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo seis (6) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado de la siguiente forma: **SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS**, contemplar que la suma de sus valores sea igual o superior a una vez el valor del contrato (63.074 SMMLV).

6.1.1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

a) Para relacionar la experiencia habilitante requerida, deberá diligenciarse el **FORMATO 5** experiencia del postor en el cual se consignará la Información sobre Experiencia Acreditada del Proponente, de acuerdo con los documentos soporte aportados con la oferta, indicando cada uno de los contratos ejecutados que pretenda validar dentro de este requisito habilitante.

c) Para efectos de evaluar la experiencia habilitante, se verificará el contrato aportado, por proponente. En caso de relacionarse un número superior de contratos. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formato.

5. La suma de los contratos debe ser con respecto al presupuesto oficial. La suma de los contratos acreditados para cumplir EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE exigida, se tomará en SMLMV a la fecha de terminación del contrato.

6. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación contractual.
- El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
- Acta de Liquidación
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
- Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

Nota 1: No se acepta experiencia de contratos que hayan sido sancionados y/o multados y/o en ejecución.
Nota 2: No se aceptará experiencia de subcontratos ni administración delegada. Si el proponente no cumple con los requisitos de experiencia exigida o no se allega con la propuesta el anexo diligenciado de "experiencia general del proponente", la propuesta se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

6.1.3. CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 1)

EPUXUA AVANZA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes.

Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.

Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes **deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.**

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

N/A

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios.

De ser de su interés le agradezco por favor hacer llegar a la brevedad su propuesta de servicio según lo expuesto y de acuerdo a su conveniencia

Cordialmente,

JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
GERENTE
ORDENADOR DEL GASTO

Adjunto:
Anexo técnico

Proyecto: Yudilma Milena Palomino Parra – Profesional Especializado
Reviso: Efraín Yesid López Gómez – Abogado Epuxua E.I.C.E.
Revisó: Juan Sebastián Obando Cuesta -Secretario General

INFORME DE GESTIÓN
EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA-EPUXUA
SUBGERENCIA TÉCNICA

DATOS GENERALES			
Nombres y apellidos:	RONALD RENE GALINDO GUTIERREZ	**Cédula de ciudadanía No.**	80.038.725
Numero de contrato:	CD-060-2025		

1. INFORME DE GESTIÓN MES DE FEBRERO

OBJETC DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E

ENTREGABLES:

equipos de Cómputo Marca Lenovo

PUMA
moto g20
2025-02-21 15:25:41

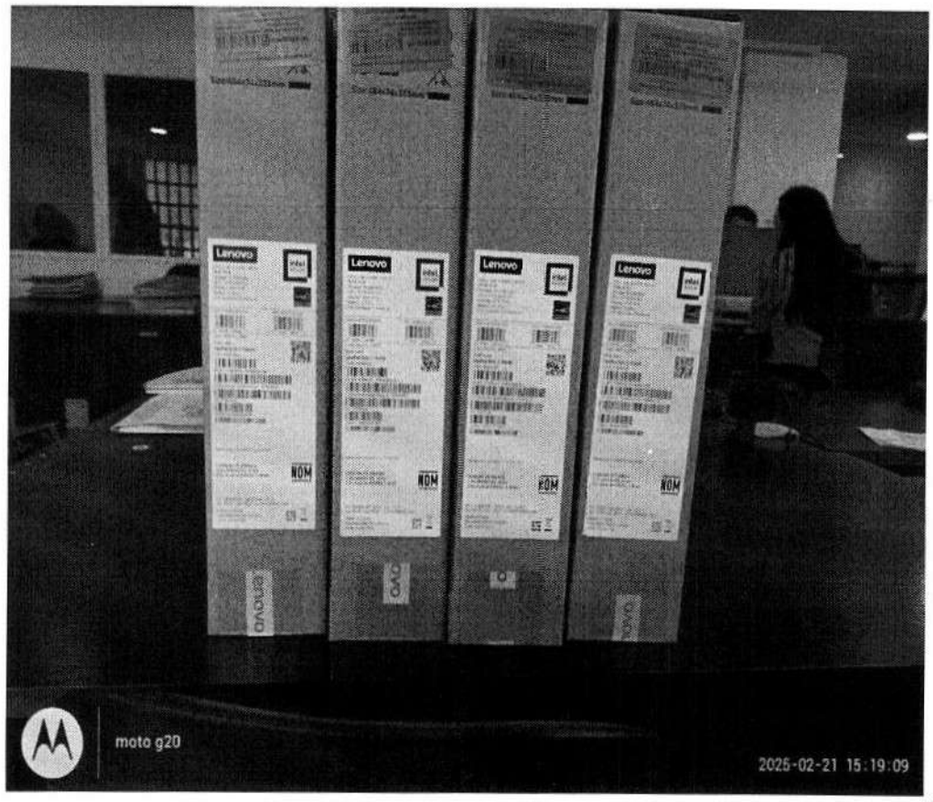
Lenovo
Lenovo
Lenovo
Lenovo
moto g20
2025-02-21 15:19:09

Megafonos con Sistema de grabación 60 seg y Sirena Incorporada

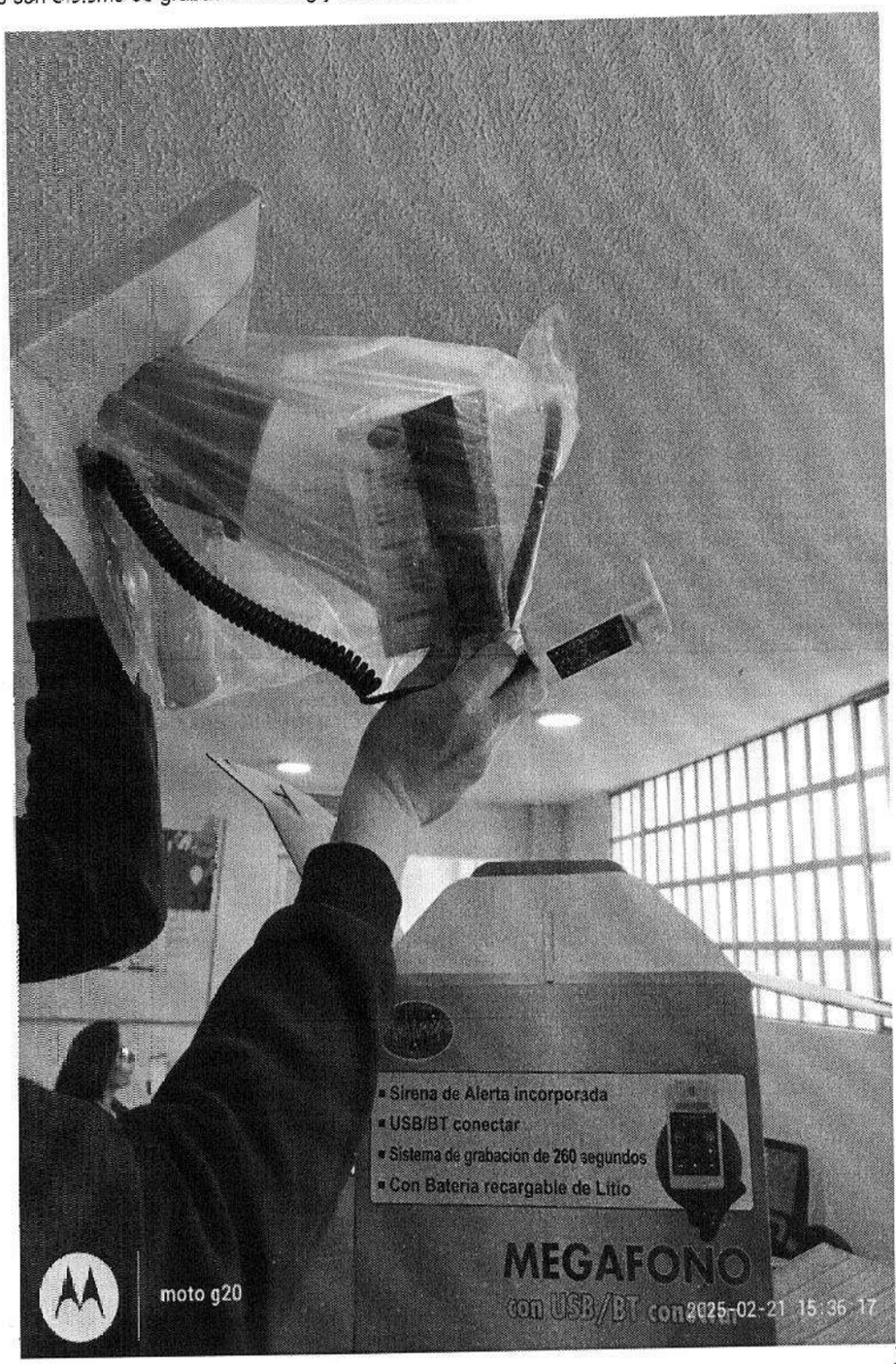

Reporte de actividades que se desarrollaron el día 21 de febrero del año 2025 con ocasión del contrato que tiene por objeto: "Suministro de equipos para el fortalecimiento tecnológico de las juntas de acción comunal del municipio de Soacha, en el marco del contrato interadministrativo No. 3272 -2024 suscrito entre el municipio de Soacha y EPUXUA E.I.C.E."

- Validación física de los equipos de Cómputo, esto incluye revisión uno a uno de los dispositivos entregados.
- Relación de 60 Seriales de los equipos Entregados:

FIRMA

QUIEN RECIBE

LUIS CAMILO TORRES HERNÁNDEZ

SUPERVISOR

FIRMA

QUIEN ENTREGA

RONALD RENE GALINDO GUTIEREZ

CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160698083

(415)7707212489984(8020) 000014116069808 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 1 5 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPU IMPRESION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
KM 5 VIA SIBERIA CHOLOMA OF C 204

42. Correo electrónico contabilidad@compuimpresion.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 1 2 3 6 3 2 2 3	3 1 8 3 5 9 2 8 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 0 8 0 8 1 5	6 2 0 9	2 0 1 3 0 1 0 1	4 7 4 1 / 4 7 6 1		5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo de artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALINDO GUTIERREZ RONALD RENE

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-03-2025 09:36:49AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160698083

(415)7707212489984(8020) 000014116069808 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 1 5 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 1 9 1 9	5 1 5 9
73. Fecha	2 0 0 8 0 8 1 3	2 0 0 9 0 9 1 4
74. Número de notaría	5 0	2 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 8 1 5	2 0 0 9 0 9 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 2 8 2 9 9	0 1 8 2 8 2 9 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 8 1 3
81. Hasta	2 0 1 8 0 8 1 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160698083

(415)7707212489984(8020) 000014116069808 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 1 5 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 8 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadani 1 3	8 0 0 3 8 7 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALINDO	GUTIERREZ	RONALD	RENE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 1 0 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadan 1 3	5 2 0 8 9 7 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALINDO	GUTIERREZ	NUBIA	JANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160698083

(415)7707212489984(8020) **000014116069808 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 1 5 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 2 6 7 3 2		1 1 2 0 8 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTIZ		JAINER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 9 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160698083

(415)7707212489984(8020) 000014116069808 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 1 5 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Oficina 0 8
161. Actividad económica: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento: COMPU IMPRESION SAS
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CR 15 NO. 77 05 OF 3 335
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 8 8 6 8 5 8
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 3 0 3 3 1
168. Teléfono: 6 0 1 4 7 5 4 2 5 5
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento: COMPU IMPRESION LTDA
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CR 15 78 77 LC 105
166. Número de matrícula mercantil: 0 1 8 2 8 3 0 4
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 8 0 8 1 5
168. Teléfono: 6 0 1 2 5 6 5 4 5 9
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento: COMPU IMRESION SAS
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1
165. Dirección: CR 43 10 45 LC 245
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 7 5 0 2 7 7
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 2 0 6 2 2
168. Teléfono: 3 1 2 3 0 4 9 8 9 4
169. Fecha de cierre:

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160698083

(415)7707212489984(8020) **000014116069808 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 1 5 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Local o negocio 1 6	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento: COMPU IMPRESION SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 15 77 39 LC 1 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 1 7 1 5 5 5	2 0 1 2 0 1 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 4 7 5 4 2 5 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Local o negocio 1 6	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento: COMPUIMPRESION SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

165. Dirección: KM 5 OF C 204

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 3 4 6 0 0 0 5	2 0 1 3 0 7 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A251218422DF91

29 DE ENERO DE 2025 HORA 15:11:16

AA25121842 PÁGINA: 1 DE 4

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMPU IMPRESION S.A.S.
N.I.T. : 900.235.157-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01828299 DEL 15 DE AGOSTO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 5,767,607,239
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 5 VIA SIBERIA CHOLOMA OF C 204
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@COMPUIMPRESION.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : KM 5 VIA SIBERIA CHOLOMA OF C 204
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@COMPUIMPRESION.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001919 DE NOTARIA 50 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01235633 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COMPU IMPRESION LTDA.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 22 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02141456 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COMPU IMPRESION LTDA POR EL DE: COMPU IMPRESION S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 22 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 22 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02141456 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: COMPU IMPRESIÓN S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
5159	2009/09/14	NOTARIA 24	2009/09/17	01327502
5159	2009/09/14	NOTARIA 24	2009/09/17	01327504
4727	2010/11/17	NOTARIA 20	2010/12/01	01432790
657	2012/05/02	NOTARIA 10	2012/05/08	01631915
1048	2014/03/04	NOTARIA 24	2014/03/06	01813768
3094	2015/11/27	NOTARIA 25	2015/12/02	02041128
22	2016/08/22	JUNTA DE SOCIOS	2016/09/19	02141456

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, EL DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMERCIAL: LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, NEGOCIACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE: A) COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTÁTILES, COMPUTADORES ESTACIONES DE TRABAJO, DISPOSITIVOS MÓVILES PARA INFORMÁTICA, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS; B) IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO, LÁSER, LED, DE INYECCIÓN DE TINTA Y DEMÁS TIPOS DE FORMAS DE IMPRESIÓN EN INFORMÁTICA, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS; C) AULAS MÓVILES PARA INFORMÁTICA, AULAS VIRTUALES, TABLEROS INTELIGENTES, TABLEROS INTERACTIVOS, VIDEO PROYECTORES, SISTEMAS DE VIDEO DIGITAL, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. D) SOFTWARE Y TODO TIPO DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS UTILIZADOS EN INFORMÁTICA. E) EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO SERVIDOR, EN TODAS SUS PRESENTACIONES, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. F) APARATOS ELECTRÓNICOS PARA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. G) U.P.S., REGULADORES DE VOLTAJE, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS TIPOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS PARA CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. H) SISTEMAS, APARATOS Y SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN, RESPALDO Y BACK-UP DE DATOS, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. I) EQUIPOS, APARATOS Y SOFTWARE PARA TELECOMUNICACIONES, TALES COMO SWITCHES, ROUTERS, ANTENAS, SOFTWARE DE MONITOREO PARA REDES Y ALARMAS, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES DE DATOS, TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA VOZ, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, ALARMAS, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. J) REDES ELÉCTRICAS Y DE DATOS, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO CON FIBRA ÓPTICA, CONECTIVIDAD ALÁMBRICA E INALÁMBRICA, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. K) TODOS LOS EQUIPOS, ACCESORIOS, REPUESTOS Y OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN

FUNCICNAMIENTO DE CUALQUIER DISPOSITIVO PARA INFORMÁTICA. L) AIRES ACONDICIONADOS Y DEMÁS APARATOS ELECTRÓNICOS PARA EL CONTROL DE LA TEMPERATURA, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. M) TODO TIPO DE HARDWARE Y SOFTWARE RELACIONADOS CON SEGURIDAD INFORMÁTICA. N) TODO TIPO DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y DEMÁS IMPLEMENTOS RELACIONADOS Y NECESARIOS PARA OFICINA. O) ESCRITORIOS, SILLAS Y DEMÁS TIPO DE MUEBLES COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA OFICINA Y AULAS DE ENSEÑANZA. P) ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Q) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS, JUNTO CON EL SOFTWARE COMPLEMENTARIO DE ÉSTOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE DESARROLLARÁN OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS ASÍ: A) CONTRATAR LOS RECURSOS PROFESIONALES, EL RECURSO HUMANO TÉCNICO O PROFESIONAL PARA CUMPLIR CON EL TRABAJO SOCIAL. B) CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. C) DISEÑAR, PRODUCIR, INDUSTRIALIZAR Y COMERCIALIZAR ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS NACIONALES E INTERNACIONALES. D) EXPORTAR E IMPORTAR MATERIALES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON SUS ACCESORIOS REQUERIDOS. E) CELEBRAR, EJECUTAR Y REALIZAR OPERACIONES FINANCIERAS COMERCIALES Y TÉCNICAS. F) FORMAR, PROMOVER, ORGANIZAR Y FINANCIAR SOCIEDADES CUYO OBJETO FISCAL SEA SIMILAR. G) FUSIONARSE O INCORPORARSE A FORMA DE OTRAS SOCIEDADES. H) CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE GUARDE RELACIÓN CON LOS OBJETOS PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD. I) LICITAR O CELEBRAR NEGOCIOS JURÍDICOS CON EL ESTADO EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ESTATAL NACIONAL, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS O, PARTICIPAR EN PROCESOS LICITATORIOS CON OTROS PAÍSES EN DESARROLLO DE SU OBJETO. J) EXPLOTAR DIVERSOS NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, NOMBRES DE DOMINIO, U OTROS BIENES O DERECHOS AMPARADOS BAJO LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE SUS BIENES, SERVICIOS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O SITIOS VIRTUALES. K) IGUALMENTE PODRÁ EXPLOTAR OTROS BIENES COBIJADOS BAJO EL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, COMO PATENTES, DISEÑOS INDUSTRIALES, ENTRE OTROS. L) LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR O VENDER TODA CLASE DE BIENES MATERIALES O INMATERIALES ASÍ COMO REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS RELACIONADAS CON LOS RAMOS ANTES DESCRITOS. M) ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA USUFRUCTUARIOS, ENAJENARLOS, ARRENDARLOS, GRAVARLOS, LIMITAR EL DOMINIO Y EN TÉRMINOS GENERALES DISPONER DE ELLOS SEGÚN SUS NECESIDADES. N) EFECTUAR EL MONTAJE Y ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y ENAJENACIÓN, A TÍTULO ONEROSO, CUANDO FUERE EL CASO, DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CONEXO, COMPLEMENTARIO O AFINES A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS. O) LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CORRETAJE, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, AGENCIA COMERCIAL, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, DE COMISIÓN, MAQUILLA, FRANQUICIA, Y DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS O FIRMAS NACIONALES O

EXTRANJERAS, U OTROS CONTRATOS TÍPICOS O ATÍPICOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS Y PARA LA DISTRIBUCIÓN, VENTA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUS BIENES Y SERVICIOS. P) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO O QUÉ DE ALGÚN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES. EN DESARROLLO DE ESTE LITERAL; LA SOCIEDAD SOLO PODRÁ HACER PARTE DE OTRAS SOCIEDADES EN LAS QUE NO COMPROMETA SU RESPONSABILIDAD DE FORMA SOLIDARIA E ILIMITADA. Q) LLEVAR A CABO TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y DE ACTOS JURÍDICOS CON TÍTULOS VALORES, SEA DENTRO O FUERA DEL PAÍS, CON SUJECIÓN A LA LEY. R) CELEBRAR Y DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATO O ACTO, OPERACIONES O NEGOCIOS QUE TENGAN QUE VER CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE, BIEN SEA CON ENTIDADES PRIVADAS ASÍ COMO CON ENTIDADES PÚBLICAS, EN CUYO CASO ESTÁ FACULTADA LA SOCIEDAD PARA LICITAR Y CONTRATAR DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL BIEN SEA DENTRO O FUERA DEL PAÍS. S) ADICIONALMENTE, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ DAR U OBTENER BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN ALQUILER; CONVERTIRSE EN SOCIA O ACCIONISTA DE SOCIEDADES QUE TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y DE ESTOS ESTATUTOS; IMPORTAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES; EXPORTAR BIENES TERMINADOS O EN PROCESO, ASÍ COMO MATERIAS PRIMAS; GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA EL TÍTULO QUE DEBA TENER SOBRE ESTOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FIN DE OBTENER CRÉDITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A SU OBJETO SOCIAL; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODO TIPO DE VALORES, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DOCUMENTOS DE CRÉDITO; PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN CONCURSO O INVITACIONES, CON EL FIN DE PROMOVER Y VENDER PRODUCTOS; CELEBRAR CUALESQUIERA CONTRATOS COMERCIALES, TALES COMO SEGUROS, SUMINISTRO, DEPÓSITO, CUENTAS BANCARIAS, CRÉDITOS, SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, OPERACIONES DE FACTORING, CESIÓN DE CRÉDITOS, ENDOSO DE FACTURAS, ETC., MENCIONÁNDOSE ESTOS TIPOS COMO EJEMPLOS Y NO COMO LIMITACIÓN. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y AQUELLOS CUYO PROPÓSITO SEA RELACIONADO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL TODAS LAS, OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 300,000.00

VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 300,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 300,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS TODOS TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL COMO SUS SUPLENTES POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 22 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02141456 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	
GALINDO GUTIERREZ RONALD RENE	C.C. 000000080038725
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
GALINDO GUTIERREZ NUBIA JANETH	C.C. 000000052089738

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTES; EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTES. LES ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE

DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES ANTERIORES; SIN EMBARGO, LA TRANSFERENCIA Y/O DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES DE CUALQUIER MONTO ESTÁN PROHIBIDOS PARA LOS SUPLENTES SIN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ASÍ MISMO EL SUPLENTE O SUPLENTES NO PODRÁN VENDER MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA SOCIEDAD EN EL CASO DE SOLICITUD DE CRÉDITOS SE PERMITE TAL FACULTAD PARA LOS SUPLENTES SIEMPRE QUE NO SUPERE LOS 400 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EN CASO CONTRARIO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 008 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01631916 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	
ORTIZ JAINER	C.C. 000000079126732

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : COMPU IMPRESION LTDA
MATRICULA NO : 01828304 DE 15 DE AGOSTO DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CR 15 NO. 78 33 LC 2-295
TELEFONO : 3222551
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : COMPUIMPRESION@HOTMAIL.COM

****

NOMBRE : COMPU IMPRESION SAS
MATRICULA NO : 02171555 DE 17 DE ENERO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CR 15 NO. 77-39/59 LC 1-60
TELEFONO : 6165519
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : COMPUIMPRESION@HOTMAIL.COM

****

NOMBRE : COMPU IMPRESION SAS
MATRICULA NO : 02346005 DE 26 DE JULIO DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : KM 5 VIA SIBERIA CHOLOMA OF C 204
TELEFONO : 8985109
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : COMPUIMPRESION@HOTMAIL.COM

****

NOMBRE : COMPU IMPRESION COORPORATIVO
MATRICULA NO : 02886858 DE 31 DE OCTUBRE DE 2017
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 4 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CR 15 NO. 77 - 05 OF 3335
TELEFONO : 6754899
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : VENTAS@COMPUIMPRESION.NET

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $19,872,340,619

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4651

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 11,600

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.038.725
GALINDO GUTIERREZ

APELLIDOS
RONALD RENE

NOMBRES

FIRMA

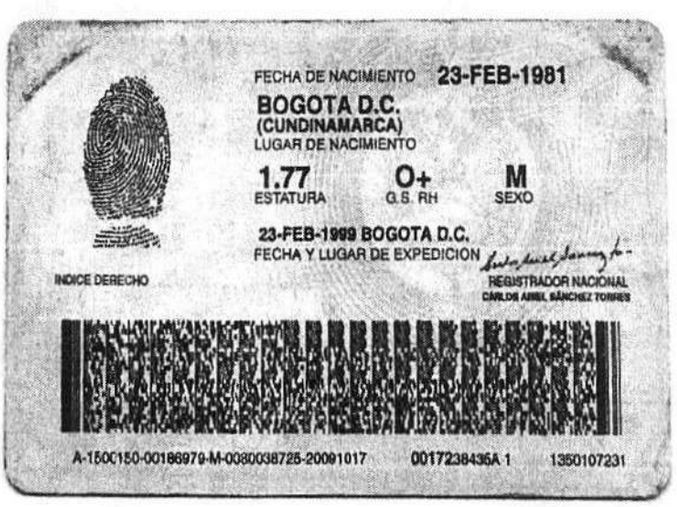
FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1981
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

23-FEB-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00186979-M-0080038725-20091017 0017238435A 1 1350107231

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.126.732**

ORTIZ

APELLIDOS

JAINER

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1965**

BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-SEP-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

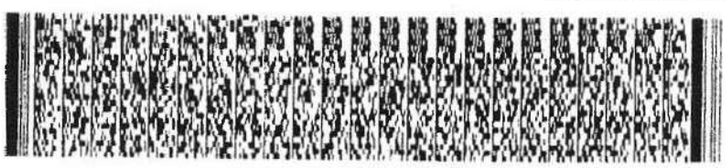

A-1500150-00200677-M-0079126732-20091128 **0018453000A 1** 1510100770

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E663Z9988B0FF8575

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAINER ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79126732 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 112082-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900235117-1	COMPU IMPRESION S.A.S		CARRERA 15 N 78-33 LOCAL 2-295	2363223	contabilidad@compuimpresion.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	18/03/2025	85010786	$15.324.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	304.000	0		0		0	4	800	0	304.800	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.508.900	0		0		0	4	6.300	0	2.515.200	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	173.400	0		0		0	4	500	0	173.900	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	168.800	0		0		0	4	500	0	169.300	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	136.600	0		0		0	4	400	0	137.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (INC + Proteccion)	800229739-0	1.566.100	0	0	0	0	4	4.000	0	1.570.100	5
230301	Porvenir	800224808-8	4.268.800	0	0	64.800	64.800	4	10.700	400	4.409.500	7
231001	Colfondos	800227940-6	2.617.200	0	0	66.800	66.800	4	6.800	400	2.757.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	171.800	0	0	0	0	4	500	0	172.300	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	282.000				282.000	4	800	282.800			2.820	282.800	16

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	168.800	4	500	169.300	3
CCF21	Cafam	860013570-3	1.987.500	4	5.000	1.992.500	13

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900235157-1	COMPU IMPRESION S.A.S		CARRERA 15 N 76-33 LOCAL 2-295	2363223	contabilidad@compuimpresion.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	18/03/2025	85010786	$15.324.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
267.200	4	700	267.900	1
ICBF				
400.800	4	1.100	401.900	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	3.291.700	3.300.200
Pensión	4	8.887.100	8.909.700
Riesgos Laborales	1	282.000	282.800
CCF	2	2.156.300	2.161.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	400.800	401.900
MEN	0	0	0
SENA	1	267.200	267.900
TOTALES	14	15.285.100	15.324.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900235157-1	COMPU IMPRESION S.A.S	CARRERA 11 N 78-33 LOCAL 1-295	2363223	contabilidad@compuimpresion.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	18/03/2025	85010786	$15.324.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	Cotiz. exonerada Ley 1607	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1010077477	VALENCIA SUAREZ ANDREA CAROLINA			S																	230201	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS005	1.700.000	68.000	14-4	1.700.000	1	8.900	CCF21	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
2	CC	1050930994	IGLESIAS IGLESIAS SERGIO AUGUSTO			S										X							230201	2.967.400	474.800	0	0	0	0	EPS010	2.967.400	118.700	14-4	2.967.400	1	15.500	CCF04	2.967.400	118.700	0	0	0	0	0
3	CC	1074616104	BEJARANO CARDENAS ANA MILENA			S										X							230201	3.323.500	531.800	0	0	0	0	EPS005	3.323.500	133.000	14-4	3.323.500	1	17.400	CCF21	3.323.500	133.000	0	0	0	0	0
4	CC	1120381616	VANEGAS CHAPARRO LUIS ALBERTO			S										X							230201	2.873.500	459.800	0	0	0	0	EPS002	2.873.500	115.000	14-4	2.873.500	1	15.000	CCF21	2.873.500	115.000	0	0	0	0	0
5	CC	1128429561	CARDENAS LUJAN JUAN CAMILO			S	X																230501	854.100	136.700	0	0	0	0	EPS010	854.100	34.200	14-4	854.100	1	4.500	CCF04	854.100	34.200	0	0	0	0	0
6	CC	1018564438	JAIMES RAMOS RICHARDO			S																	230201	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS008	1.700.000	68.000	14-4	1.700.000	1	8.900	CCF21	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
7	CC	51806963	VASQUEZ GUTIERREZ DIANA MARIA			S																	230201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS002	1.800.000	84.000	14-4	1.800.000	1	8.400	CCF21	1.800.000	84.000	0	0	0	0	0
8	CC	52308592	CORRALES RAMIREZ MARIA NANCY			S	X	X															25-14	140.000	22.400	0	0	0	0	EPS017	140.000	5.600	14-4	140.000	1	800	CCF21	140.000	5.600	0	0	0	0	0
9	CC	53041045	ESPINOSA ROA SANDRA VIVIANA			S																	230201	12.954.000	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS008	12.954.000	518.200	14-4	12.954.000	1	67.700	CCF21	12.954.000	518.200	0	0	0	0	0
10	CC	53855398	BARRAGAN OSPINA LEIDY YAZMIN			S	X																25-14	933.334	149.400	0	0	0	0	EPS008	933.334	37.400	14-4	933.334	1	4.900	CCF21	933.334	37.400	0	0	0	0	0
11	CC	79724987	HERNANDEZ TELLEZ JOSE FERNANDO			S										X							230201	3.273.500	523.800	0	0	0	0	EPS017	3.273.500	131.000	14-4	3.273.500	1	17.100	CCF21	3.273.500	131.000	0	0	0	0	0
12	CC	80365905	GONZALEZ MOLINA JORGE			S																	230201	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS008	1.700.000	68.000	14-4	1.700.000	1	8.900	CCF21	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
13	CC	80035725	GALINDO GUTIERREZ RONALD RENE			N																	231001	13.357.000	2.137.200	0	0	66.800	66.800	EPS005	13.357.000	1.069.700	14-4	13.357.000	1	69.800	CCF21	13.357.000	534.300	13.357.000	267.200	400.800	0	0
14	CC	80106826	CABALLERO RIVEROS EDISON YAIR			S																	231001	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-4	3.000.000	1	15.700	CCF21	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
15	CC	80166653	VARGAS HERRERA FAVIO NELSON			S										X							23025	3.123.500	499.800	0	0	0	0	EPS002	3.123.500	125.000	14-4	3.123.500	1	16.400	CCF21	3.123.500	125.000	0	0	0	0	0
16	CC	80068839	PEREZ SANCHEZ CESAR AUGUSTO			S	X																230201	396.667	63.500	0	0	0	0	EPS010	396.667	15.900	14-4	396.667	1	2.100	CCF04	396.667	15.900	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900235457-1	COMPU IMPRESION S.A.S	CARRERA 15 N 76-33 LOCAL 2-295	2363223	contabilidad@compuimpresion.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	15/04/2025	85788214	$15.732.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	250.000	0		0		0	1	200	0	250.200	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.722.200	0		0		0	1	1.800	0	2.724.000	7
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	136.000	0		0		0	1	100	0	136.100	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	178.200	0		0		0	1	200	0	178.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	133.000	0		0		0	1	100	0	133.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.672.600	0	0	0	0	1	1.100	0	1.673.700	5
230301	Porvenir	800224808-8	4.159.900	0	0	64.800	64.800	1	2.700	200	4.292.400	7
231001	Colfondos	800227940-6	2.764.800	0	0	71.400	71.400	1	1.800	200	2.909.600	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	224.000	0	0	0	0	1	200	0	224.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	288.600				288.600	1	200	288.800			2.886	288.800	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Confama	890900841-9	178.200	1	200	178.400	2
CCF21	Cafam	860013570-3	2.027.400	1	1.400	2.028.800	13

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900235157-1	COMPU IMPRESION S.A.S		CARRERA 15 N 78-33 LOCAL 2-295	2363223	contabilidad@compuimpresion.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	15/04/2025	85788214	$15.732.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
285.600	1	200	285.800	1
ICBF				
428.400	1	300	428.700	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	3.419.400	3.421.800
Pensión	4	9.093.700	9.099.900
Riesgos Laborales	1	288.600	288.800
CCF	2	2.205.600	2.207.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	428.400	428.700
MEN	0	0	0
SENA	1	285.600	285.800
TOTALES	14	15.721.300	15.732.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900235157-1	COMPU IMPRESION S.A.S		CARRERA 15 N 78-33 LOCAL 2-295	2363223	contabilidad@compuimpresion.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTA D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	15/04/2025	85788214	$15.732.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Alto Riesgo	Extranjero Cotiza en Colombia	Extranjero No Cotiza	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1019077477	VALENCIA SUAREZ ANDREA CAROLINA	1	C																			230201	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS005	1.700.000	68.000	14-4	1.700.000	1	8.900	CCF21	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
2	CC	1030623391	ACOSTA PACHECO BEATRIZ ELENA	1	C			X																25-14	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS005	1.400.000	56.000	14-4	1.400.000	1	7.400	CCF21	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0
3	CC	1032424049	RODRIGUEZ GUERRERO JOAN SEBASTIAN	1	C			X																230201	900.000	144.000	0	0	0	0	EPS005	900.000	36.000	14-4	900.000	1	4.750	CCF21	900.000	36.000	0	0	0	0	0
4	CC	1050935894	IGLESIAS IGLESIAS SERGIO AUGUSTO	1	C														X					230201	3.030.000	484.800	0	0	0	0	EPS010	3.030.000	121.200	14-4	3.030.000	1	15.900	CCF04	3.030.000	121.200	0	0	0	0	0
5	CC	1074418134	SEJARANO CARDENAS ASTI MILENA	1	C														X					230301	3.473.500	556.800	0	0	0	0	EPS005	3.473.500	139.000	14-4	3.473.500	1	18.200	CCF21	3.473.500	139.000	0	0	0	0	0
6	CC	1120387	VANEGAS CHAPARRO LUIS ALBERTO	1	C																			230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	1	7.500	CCF21	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
7	CC	53041045	ESPINOSA ROA SANDRA JIVIANA	1	C																			230301	12.954.00 0	2.072.700	0	0	64.800	64.800	EPS005	12.954.00 0	518.200	14-4	12.954.00 0	1	67.700	CCF21	12.954.00 0	518.200	0	0	0	0	0
8	CC	79724967	HERNANDEZ TELLEZ JOSE FERNANDO	1	C														X					230301	3.323.500	531.800	0	0	0	0	EPS017	3.323.500	133.000	14-4	3.323.500	1	17.400	CCF21	3.323.500	133.000	0	0	0	0	0
9	CC	80005986	GONZALEZ MOLINA JORGE	1	C																			230301	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS008	1.700.000	68.000	14-4	1.700.000	1	8.900	CCF21	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
10	CC	80038725	GALINDO GUTIERREZ ROYALD RENE	1	C			N												X				231001	14.280.00 0	2.284.800	0	0	71.400	71.400	EPS005	14.280.00 0	1.785.000	14-4	14.280.00 0	1	74.600	CCF21	14.280.00 0	571.200	14.280.000	285.600	428.400	0	0
11	CC	80166663	VARGAS HERRERA FABIO NELSON	1	C															X				230201	3.223.500	515.800	0	0	0	0	EPS002	3.223.500	129.000	14-4	3.223.500	1	16.900	CCF21	3.223.500	129.000	0	0	0	0	0
12	CC	80166828	CABALLERO RIVEROS EDISON YAIR	1	C																			231001	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-4	3.000.000	1	15.700	CCF21	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
13	CC	1128428081	CARDENAS LUAN JUAN CAMILO	1	C																			230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	1	7.500	CCF04	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
14	CC	1518640	JAIMES RAMOS RICHARDO	1	C																			230201	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS008	1.700.000	68.000	14-4	1.700.000	1	8.900	CCF21	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
15	CC	51806903	VASQUEZ GUTIERREZ CLAUDIA MARIA	1	C																			230201	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS002	1.600.000	64.000	14-4	1.600.000	1	8.400	CCF21	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

XUA
Empresa Pública de Soacha

EPUXUA AVANZA E.I.C.E

RESOLUCIÓN No. 026 DE 2025
(20 DE FEBRERO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E"

El Gerente de EPUXUA AVANZA E.I.C.E

En su condic ón de ordenador del gasto, nombrado mediante Decreto No. 016 y Acta de Posesión 006 del 3 febrero de 2025 en uso de las facultades, constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida ecc nómica, política, administrativa y cultural de la nación… las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares ".*

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones, afines o complementarias.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que mediante el Acuerdo 012 del 22 de diciembre de 2023, la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. adoptó el Manual de Contratación, como Empresa Industrial y Comercial del Estado E.I.C.E del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio; ya que es una empresa que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y público, y en colaboración y cooperación con el sector público, tanto nacional como internacional.

Que la presente contratación se rige por lo dispuesto en el manual de contratación Acuerdo 012 del 2023, de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., De conformidad al Numeral 42 este proceso se adelantará mediante una Contratación directa:

> "Ba*jo esta modalidad de selección EPUXUA AVANZA E.I.C.E. contratará a una persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia acreditada para ejecutar el objeto del contrato conforme a los requisitos que sean determinados en el documento de planeación, en el cual deberá estar justificada la necesidad a satisfacer.*
>
> *La Entidad recurrirá a esta modalidad cuando se configure alguna de las siguientes causales taxativas: literal (xxv) Cuando la cuantía del contrato, independientemente de su objeto, no supere los doscientos Salarios Mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV)".*

Que en el municipio de Soacha se han venido adelantando proyectos de diversa índole para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, lo anterior, en busca de garantizar el derecho que tienen sus habitantes a enterarse y estar informados a través de la promoción y divulgación de todas y cada una de las actividades y acciones que realiza la Alcaldía Municipal de Soacha.

Que el Municipio de Soacha requiere la ejecución eficiente y eficaz de las actividades relacionadas con la información, difusión y divulgación de la información y campañas institucionales que permitan participar a la comunidad, para esto se diseñó una estrategia de comunicación pública que responde a las exigencias de participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, de transparencia y responsabilidad de su gobierno.

Que las Juntas de Acción Comunal son corporaciones cívicas sin ánimo de lucro compuestas por los vecinos de un lugar, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad.

Que de acuerdo al Concepto 117251 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública, Juntas de Acción Comunal, el Artículo 123 de la Constitución Política determina que son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios

Que un gobierno participativo e incluyente tiene claro que su principal insumo para el diseño de estrategias y la puesta en marcha de sus políticas es el conocimiento y la experiencia de ellas por parte de los ciudadanos. Por esta razón, su accionar va encaminado hacia el empoderamiento del ciudadano, buscando vincular a la sociedad civil en los asuntos públicos, dado que una población bien informada puede ejercer plenamente otros derechos fundamentales y tomar decisiones más acertadas.

Que desde una política de gobierno transparente se requiere fortalecer los procesos de participación y acción entre el gobierno y las juntas de acción comunal, de manera que se genere un circuito de accionar público en pro de satisfacer las necesidades y buscar el bienestar de la comunidad, es por ello, que se crea la necesidad de enaltecer y fortalecer la labor comunal, lo cual contribuye a brindar una mejor calidad de vida para todos los habitantes y la comunidad del municipio de Soacha.

Que la ciudad de Soacha cuenta con aproximadamente 1.300.000 habitantes distribuidos en seis comunas y dos corregimientos. Debido al crecimiento poblacional y la diversa distribución de grupos por edades, es primordial abarcar a toda la comunidad residente, apelando a sus gustos y canales de preferencia para comunicarse. El derecho a estar informado está consagrado en la Constitución Política de Colombia, y el objetivo de esta Administración es garantizarlo en equidad de condiciones para niños, niñas, jóvenes, madres cabeza de familia, hombres, mujeres, adultos mayores, adultas mayores y personas en condición de discapacidad.

Que garantizar el derecho a la participación y fortalecimiento de la acción comunal, devolverá la dignidad a la ciudadanía, partiendo del principio de que, si están bien representados y fortalecidos comunalmente, podrán tener mayor participación e interlocución con la administración municipal de Soacha.

Que en relación con lo anterior se celebró el Contrato Interadministrativo 3272 de 2024, suscrito entre Municipio de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuyo objeto consiste en la GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL, en virtud del cual se requiere adelantar un proceso de selección para contratar persona natural o jurídica que se encarguen de realizar el "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E".." En este sentido, en cumplimiento del Numeral 42 del Manual de Contratación de la entidad, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, toda vez que, de acuerdo a lo indicado en el estudio de sector realizado, el presupuesto oficial es por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202) M/CTE** siendo menor a DOSCIENTOS salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) como establece el Manual.

Que por esta razón, es indispensable para la empresa pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E. y la Alcaldía de Soacha, la organización, ejecución y desarrollo del proyecto de Contratación Directa-Orden de Compra para el desarrollo de eventos a cargo de la Alcaldía de Soacha orientados a incentivar la participación ciudadana, la identidad cultural y el ejercicio de la autonomía y garantía de los derechos en Soacha. Esto implica Suministro de elementos tecnológicos y de dotación para 60 Juntas de Acción Comunal beneficiadas, seleccionadas según los criterios definidos pon la Administración Municipal. Computador Portátil; Equipo de alto rendimiento diseñado para facilitar labores administrativas, comunicación y gestión de las Actividades de las Juntas de Acción

Comunal. Sistemas de Sonido: incluye megáfonos para apoyar reuniones, eventos y actividades comunitarias, garantizando una adecuada proyección de audio.

Que la empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. DIS 2025000085 de 10 de febrero de 2025 y la anterior necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la empresa de acuerdo con la vigencia 2025.

Que por otra parte, la Entidad considera que la oferta presentada por el señor **COMPU IMPRESIÓN S.A.S.**, cuya propuesta económica corresponde a **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202) M/CTE** lo que hace que la propuesta presentada sea la idónea y favorable, en razón a que los servicios prestados concuerdan con su objeto social y la experiencia en la prestación de los mismos, corresponden a los criterios mínimos establecidos por la empresa. Para verificar lo anteriormente expuesto a **COMPU IMPRESIÓN S.A.S.,** se le solicitaron el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Requisitos Técnicos:

(i) Experiencia General del Proponente

Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo seis (6) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado de la siguiente forma: **SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS**, contemplar que la suma de sus valores sea igual o superior a una vez el valor del contrato (63.074 SMMLV).

Cumplimiento y aceptación de las especificaciones técnicas mínimas (anexo 2)

EPUXUA AVANZA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes.

Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.

Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes **deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.**

Requisitos Jurídicos:

1. Propuesta
2. Hoja de vida de la función pública persona jurídica.
3. Declaración de bienes y renta.
4. Certificado de existencia y representación legal.
5. Documentos de representación legal
6. Fotocopia del documento de identidad.
7. Fotocopia de la libreta militar.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
9. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales.
10. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional,
11. Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional):
12. Registro Único Tributario. RUT:
13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM,
14. Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal:
15. Certificado de cuenta bancaria vigente:
16. Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos:

La presente contratación se desarrolla bajo las siguientes condiciones:

CAUSAL QUE SE INVOCA	Que el presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política, la función pública y el manual de contratación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E, la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos. *"(...) "(xxv) Cuando la cuantía del contrato, independientemente de su objeto, no supere los doscientos Salarios Mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV)"*
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E
PLAZO DE EJECUCION	Plazo de ejecución global del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.
PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN	El presupuesto oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000085, del 10 de febrero de 2025, por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202) M/CTE** Incluido IVA Incluye impuestos de Ley.
FORMA DE PAGO.	La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca EPUXUA AVANZA E.I.C.E cancelará al contratista el valor del contrato así: **a)** Un único pago, de la siguiente manera **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202) M/CTE** incluido IVA, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, establecidos en la oferta económica. Para la cancelación de los valores el contratista deberá, presentar: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del servicio iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, soporte de contratación del personal junto con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). iv) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. v) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vi), Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, vii) planillas de registro y control diario de asistencia de la cobertura total atendida sin tachones o enmendaduras, viii) el Acta de Entrega y recibo final del Objeto Contractual. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.
CONDICIONES TÉCNICAS A EXIGIR. ALCALCE TÉCNICO	Las condiciones técnicas en las que se desarrollan la presente contratación, se encuentran detalladas: 1. Anexo 1- Anexo técnico

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS PREVIOS	A través de la Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar por medio del presente acto administrativo la contratación directa para la suscripción del contrato de suministro, cuyo objeto consiste en el "**SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E** con la empresa **COMPU IMPRESIÓN S.A.S "** identificada con NIT No. 900.235.157-1, de conformidad con las consideraciones mencionadas en el presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000085, del 10 de febrero de 2025, por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202) M/CTE** Incluido IVA Incluye impuestos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: El Plazo de ejecución global del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**. Dicho término será cortado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La escogencia del contratista se efectuó a través de la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 42 del Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva del Acuerdo 012 del 22 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en lo aplicable al artículo 75 Ley 1437 de 2011 por ser un acto de trámite.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Se expide en Soacha Cundinamarca el 20 del mes de febrero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
GERENTE

Proyectó: Efrain Yesid Lopez Gómez - Abogado
Revisó: Juan Sebastián Obando Cuesta -Secretario General

Carrera 7ª # 18 – 57 Soacha - Cundinamarca
contactenos@epuxua.gov.co
Tel: 601 5 203475

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 060 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E
CONTRATISTA: COMPU IMPRESIÓN S.A.S identificada con NIT No. 900.235.157-1
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DÍAS
VALOR: CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202) M/CTE, incluye el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar con ocasión de su celebración, ejecución, y liquidación.

1

Entre los suscritos: **JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.712.416 de Bogotá D.C., en calidad de GERENTE, nombrado mediante Decreto No. 016 y Acta de Posesión 006 del 3 febrero de 2025, en uso de sus facultades y funciones, quien obra en representación de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **COMPU IMPRESIÓN S.A.S** identificada con NIT No. 900.235.157-1 representada legalmente por **RONALD RENE GALINDO GUTIÉRREZ** identificado con cedula de ciudadanía **80038725 de Bogotá** quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de Suministro, conforme a lo establecido en el Numeral 42 del Manual de Contratación y por las normas de Derecho Privado, previas las siguientes consideraciones:

1) Que la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante acuerdo municipal N°. 019 de 2021.

2) Que mediante el Acuerdo N°012 de 2023, la Junta Directiva de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. adoptó el Manual de Contratación, es una empresa que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y público, y en colaboración y cooperación con el sector público, tanto nacional como internacional.

3) Que en desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por EPUXUA AVANZA E.I.C.E. se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

4) Que, en el documento de planeación, caracterización y condiciones, se observa la conveniencia y la necesidad de realizar la presente contratación para la "**SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E**

5) Que la necesidad se encuentra debidamente sustentada dentro de los documentos que hacen parte integral del presente contrato.

6) Que en cumplimiento del Numeral 42 del Manual de contratación literal XXV: *"(xxv) Cuando la cuantía del contrato, independientemente de su objeto, no supere los doscientos Salarios Mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV).*

7) Que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, aprobado para la vigencia 2025.

8) Que EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número No. DIS-2025000085 de 10 de febrero de 2025.

9) Que el día 18 de febrero de 2025 se realizó invitación a presentar propuesta a la empresa **COMPU IMPRESIÓN S.A.S "**, de la cual se recibió propuesta el día 20 de febrero de 2025.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 060-2025

10) Que se procedió a realizar informe respecto de la propuesta allegada por **COMPU IMPRESIÓN S.A.S**, considerando que de conformidad con la evaluación realizada a la oferta se evidencia que cumplió con la totalidad de las condiciones exigidas tanto técnica, como jurídicamente.

11) Que, en consideración de lo anterior, las partes han convenido celebrar el presente contrato de obra según las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:

De conformidad con el objeto a contratar dentro del marco del Contrato Interadministrativo 3272-2024 suscrito con la Secretaría de Gobierno de Soacha Cundinamarca y EPUXUA AVANZA E.I.C.E, se requiere garantizar la ejecución efectiva y eficiente, de actividades para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes. Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de las licencias y permisos correspondientes según las necesidades requeridas.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro bienes para la ejecución del Contrato Interadministrativo 3272-2024 suscrito con la Secretaría de Gobierno de Soacha para el fortalecimiento de las JAC del municipio.

De acuerdo con las necesidades por el municipio de Soacha y el gerenciamiento integral de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. el servicio inicialmente requerido para divulgación de información en el marco de "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.", Para la celebración y ejecución del contrato, se requiere que el contratista o cumpla las siguientes condiciones técnicas: ver anexo 1

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

A. **GENERALES. El CONTRATISTA** se compromete a cumplir todas las obligaciones que estén establecidas o se deriven del clausulado del CONTRATO, de los estudios y documentos del proyecto, de su propuesta y aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato, Así mismo, se consideran obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de EPUXUA E.I.C.E.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida

M/CTE incluido IVA, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, establecidos en la oferta económica. Para la cancelación de los valores el contratista deberá, presentar: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del servicio iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, soporte de contratación del personal junto con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). iv) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. v) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vi), Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, vii) planillas de registro y control diario de asistencia de la cobertura total atendida sin tachones o enmendaduras, viii) el Acta de Entrega y recibo final del Objeto Contractual.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EPUXUA AVANZA, E.I.C.E no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: EPUXUA AVANZA, E.I.C.E hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a la disponibilidad de la entidad.

EPUXUA AVANZA E.I.C.E sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Plazo de ejecución global del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA AVANZA E.I.C.E., el municipio de Soacha CTO-3272-2024. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

CLÁUSULA OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.:

1. Brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. EL CONTRATISTA no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones:

ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.

8. Acreditar, junto con el informe de supervisión su pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EPUXUA E.I.C.E. en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaria de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".

B. ESPECIFICAS El CONTRATISTA Adicionalmente, y considerando el alcance, **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.**, considera conveniente incorporar las siguientes obligaciones especificas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, condiciones del mismo y sus anexos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones y documentos precontractuales del presente proceso.
2. Garantizar el suministro de los equipos tecnológicos y demás elementos con características de fábrica, en estado nuevo y con su respectiva garantía, lo anterior de conformidad con lo acordado con el supervisor del contrato.
3. Garantizar la entrega de los suministros en el lugar y la hora acorde a lo establecido en el presente contrato.
4. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
5. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto establecido.
6. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al programación establecido para cada uno de los suministros y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
7. Realizar las asistencias técnicas necesarias para la debida ejecución del proyecto, de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor, tanto para la entrega del suministro, su instalación y el buen funcionamiento de los equipos.
8. Acatar el cronograma de actividades avalado.
9. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
10. Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de garantía de los suministros en los cuales se evidencie las condiciones garantía dadas por el proveedor de fábrica.
11. Presentar los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato.
12. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: La suma **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202) M/CTE,** incluido el IVA, todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - EPUXUA AVANZA, E.I.C.E del presupuesto TRANSFERENCIAS MUNICIPALES, RUBRO 2.4.5.02.06.004.004, CTO-3272-2024-FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIÓN COMUNAL - FUENTE: 003 - RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES el cual será pagadero con el presupuesto del año 2024, certificado presupuestal No. **DIS-2025000085** del 10 de febrero del 2025.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca EPUXUA AVANZA E.I.C.E cancelará al contratista el valor del contrato así: **a)** Un único pago, de la siguiente manera **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202)**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 060-2025

1. Conoce y acepta los documentos de la invitación a presentar propuesta. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir contrato de prestación de servicios **3**. El Contratista al momento de la celebración de la presente contratación directa, no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interès; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. **4**. El valor del presente contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de objeto de la presente Manifestación a Interès. **5**. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio, no provienen de lavados de activos o financiación de terrorismo y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de esta manifestación de interés, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista deberá allegar la Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo durante los últimos seis (6) meses con sus respectivos soportes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente cortrato a persona natural o juridica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la **EMPRESA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato, sin perjuicio de lo anterior El Contratista podrá hacer uso de su red de proveedores para cumplir con la totalidad de las obligaciones que surgen del presente contrato. Esta facultad involucra aquello que no implique la ejecución de la totalidad del contrato y se entiende que es bajo la responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA. La supervisión está a cargo del Ordenador del gasto o quien el designe para tal fin, quien ejercerá como Supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021. La supervisión estará a cargo de la empresa **EPUXUA AVANZA E.I.C.E**, quien en el ejercicio de la misma deberá ajustarse a las responsabilidades y obligaciones enunciadas en el presente documento y documentos de planeación. De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas pre -contractual y post - contractual. Este que no sólo cuenta con funciones técnicas, sino también de indole administrativa, contable, financiera y juridica, para lo cual deberá apoyarse del equipo técnico que tiene la dependencia.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia entre el Contratista y **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, como contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, se someterá a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de OCHO (8) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLAUSULA PENAL DE APREMIO En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables al CONTRATISTA, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias del contrato, según corresponda. Por cada semana de retraso en la ejecución de las actividades de las obligaciones contractuales de manera oportuna, un valor equivalente al 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin exceder el 10% del valor total del mismo. Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el supervisor y/o contratista, según corresponda, verificará semanalmente el cumplimiento del Cronograma y de las obligaciones generales y específicas a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el documento de caracterización de la necesidad, el contrato, el Manual de Supervisión vigente, documentos

técnicos y el presente documento. A su vez será necesario que cada supervisor y/o Contratista según corresponda, informe a **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E** sobre las actividades, informes, obligaciones y fechas en las cuales debió cumplir el CONTRATISTA, con el fin de justificar la exigibilidad del apremio. Para el pago de los valores resultantes a título de cláusula penal de apremio no se requiere que **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E** constituya en mora al CONTRATISTA, pues bastará con el simple retardo imputable al mismo, para generar la obligación de pago de las sumas que correspondan. **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E** podrá obtener el pago total o parcial de la cláusula penal de apremio mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, en contra del CONTRATISTA y/o su Garante, haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación o la garantía que haya sido otorgada.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato de prestación de servicios, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por **EPUXUA AVANZA E.I.C.E**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza a **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de este contrato, LAS PARTES podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. Sin embargo, cualquier modificación a este documento debe hacerse por escrito con las firmas de las dos partes.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **EPUXUA AVANZA E.I.C.E**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra **EPUXUA AVANZA E.I.C.E**, esta Entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista

CLÁUSULA VIGÉSIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Empresa Pública de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., con Nit 901.511.522-4, en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o patrimonio autónomo o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EPUXUA AVANZA E.I.C.E identificada con NIT 901.511.522-4 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, identificada con NIT 890.680.378-4
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO SUFICIENCIA VIGENCIA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 060-2025

Característica	Condición		
	Cumplimiento del Contrato	20% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.
	Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Un año a partir de la entrega efectiva de los bienes
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** y el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSALES DETERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** por ejecución del objeto **b)** por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad **c)** por vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga y **d)** por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, y suscripción de acta de inicio de conformidad con el manual de contratación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONTRATO: Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. - Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

Proyectó: Efraín Yesid Lopez Gómez - Abogado
Revisó: Juan Sebastián Obando Cuesta -Secretario General
Aprobó: Jair Antonio Vargas Camargo- Gerente

ANEXOS

COMPU IMPRESIÓN
Innovación, Respaldo y Garantía

Bogotá, mcyo 2 de 2025

Señores
EMPRESA PUBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C
Atn: Sra. Yudilma Milena Palomina
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO CD-060-2025

Estimados señores:

A través de este comunicado, les informo sobre el retraso en la entrega de seis (6) unidades del producto MEGAFONO 50W. Este inconveniente fue por la falta de un componente esencial en su proceso de fabricación, lo que ha generado el mencionado retraso.

Presentamos nuestras más sinceras disculpas por los inconvenientes que esta situación pudo ocasionar. Nuestro objetivo siempre ha sido cumplir a cabalidad con la entrega de los productos de la referencia ofertada, y lamentamos profundamente no poder cumplir con los plazos inicialmente establecidos debido a esta circunstancia ajena a nuestra voluntad.

Cordialmente,

Ronald Rene Galindo Gutiérrez
Representante Legal

COMPU IMPRESION S.A.S
NIT: 900235157-1
COTA KM 3.5 VIA MEDELLIN T. TERRESTRE DE CARGA OF C55
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORETENEDORES. IVA
SOMOS REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 4741
2363223

Tributamos ICA en COTA

COTIZACION No. **01**

FECHA 25 de febrero de 2025
CLIENTE EPUXUA
NIT 901511522
TELEFONO 6019011092
CONTACTO

CEL 6019011092
DIR CARRERA 7A 18 - 57
CIUDAD SOACHA
EMAIL yudilma.palomino@epuxua.gov.co
PAG WEB

De acuerdo a nuestra conversación y en atención a su amable solicitud, me permito presentar la siguiente cotización

				Valor Unidad			Valor Total		
Item	Disponibilidad	Detalle	Cant	V. Unit	Iva 19%	V. Total unit	Valor sin iva	Total iva	Total
1	INMEDIATO	Características: • Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB) • Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lector de tarjeta (1) • Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD	60	$ 1.850.000	$ -	$ 111.000.000	$ 111.000.000	$ -	$ 111.000.000
2	INMEDIATO	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar • Bateria Recargable de Litio • Microfono Sirena • Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w •Sistema de grabacion de 260 segundos •Garantia de 6 meses	26	$ 450.000	$ 71.849	$ 11.700.000	$ 9.831.933	$ 1.868.067	$ 11.700.000
								SUBTOTAL	$ 120.831.933
								IVA	$ 1.868.067
								RET/FUENTE 2.5 %	$ 3.020.798
								RET/IVA	$ 0
								TOTAL	**$ 119.679.202**

Condiciones Comerciales:

Validez de la Oferta : 8 dias
Fecha de Entrega : Inmediata
Forma de Pago : A convenir
Polizas : a solicitud del cliente o condiciones del contrato.
Cuenta a Consignar : Bancolombia Cuenta de Ahorros 69887576840
Girar cheque a Nombre : COMPU IMPRESION S.A.S
Dólar (si aplica) : Dólar: El valor del Dólar se liquidara al TRM de la fecha de factura

Cordialmente;

Andrea Valencia
COMPU IMPRESION S.A.S
Ecomerce
Sucursal (CAT). Centro de Alta Tecnologia: Cr 15 # 77 05 Oficina 335
Division Corporativa Cota: Km 3.5 Via Med. Costado Sur Terminal Terrestre de Carga Of. C 55
☎ : Tels Dto: (+571) 2363223 Otros: 3162676915
✉ : Email: ventas1@compuimpresion.com.co
: Mov whatsApp 3162676915

acer lenovo SONY LG DELL hp COMPAQ Microsoft ASUS EPSON

COMPU IMPRESIÓN

REMISION 316

FECHA FEBRERO 21 DE 2025

CLIENTE EPUXUA

DIRECCION SOACHA - CUND

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION
2742	60	PORTATIL LENOVO SLIM 3 15IAN 8 I3/8GB/512G/W11
	26	MEGAFONOS

SERIALES

SPF5EWV19	SPF5F6SGW
SPF5F38K9	SPF5F0CHB
SPF5F6SG8	SPF5F6MQ4
SPF5EWV02	SPF5F6SE7
SPF5F6MT2	SPF51QG99
SPF5F0J5Z	SPF5F6LEF
SPF5F6MPS	SPF5F6LGF
SPF5EWX94	SPF5EX6PX
SPF5EWNW7	SPF5ESDEX
SPF5F6PYS	SPF5F6SFZ
SPF5EXVJ1	SPF5ES616
SPF5EX6NG	SPF5F6SDW
SPF5F4DQP	SPF5F6NVK
SPF5F6REK	SPF5EZZFN
SPF5F6MSM	SPF5F5G7H
SPF5F6LFT	SPF5EWXB5
SPF5F5E1P	SPF5F6QNZ
SPF5EWRTB	SPF5EXVG8
SPF5ESAK8	SPF5F4DSA
SPF51VBT2	SPF5EX32K
SPF5F0CLP	SPF5ESDE6
SPF5F5RW1	SPF5EYJD5
SPF5ES86N	SPF5F6NXQ
SPF5EYFB1	SPF5F5BT5
SPF5EX314	SPF5EWV2G
SPF5EWV1W	SPF5F6NX1
SPF5EX6RS	SPF5F6PTH
SPF5F082G	SPF5EXZ3K
SPF5F082V	SPF5F44RY
SPF5F5BV3	SPF5EXZ31

FIRMA RECIBIDO

12. Realizar todas las actividades necesarias para cumplir con las respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que se le asignen.

En este periodo se proyectaron los siguientes oficios:

SGT-054-2025

Asunto: Traslado por competencia "Derecho de petición solicitando información respecto al festival Xua Rock"

SGT-070-2025

Asunto: Devolución factura PRFE 475

SGT-102-2025

Asunto: Devolución Factura BFZ2365 Enel-Colombia.

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 060 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E
CONTRATISTA: COMPU IMPRESIÓN S.A.S identificada con NIT No. 900.235.157-1
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DÍAS
VALOR: CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202) M/CTE, incluye el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar con ocasión de su celebración, ejecución, y liquidación.

Entre los suscritos: **JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.712.416 de Bogotá D.C., en calidad de GERENTE, nombrado mediante Decreto No. 016 y Acta de Posesión 006 del 3 febrero de 2025, en uso de sus facultades y funciones, quien obra en representación de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **COMPU IMPRESIÓN S.A.S** identificada con NIT No. 900.235.157-1 representada legalmente por **RONALD RENE GALINDO GUTIÉRREZ** identificado con cedula de ciudadanía **80038725 de Bogotá** quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de Suministro, conforme a lo establecido en el Numeral 42 del Manual de Contratación y por las normas de Derecho Privado, previas las siguientes consideraciones:

1) Que la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante acuerdo municipal N°. 019 de 2021.

2) Que mediante el Acuerdo N°012 de 2023, la Junta Directiva de EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. adoptó el Manual de Contratación, es una empresa que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y público, y en colaboración y cooperación con el sector público, tanto nacional como internacional.

3) Que en desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por EPUXUA AVANZA E.I.C.E. se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

4) Que, en el documento de planeación, caracterización y condiciones, se observa la conveniencia y la necesidad de realizar la presente contratación para la "**SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EFUXUA E.I.C.E**

5) Que la necesidad se encuentra debidamente sustentada dentro de los documentos que hacen parte integral del presente contrato.

6) Que en cumplimiento del Numeral 42 del Manual de contratación literal XXV: *"(xxv) Cuando la cuantía del contrato, independientemente de su objeto, no supere los doscientos Salarios Mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV).*

7) Que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, aprobado para la vigencia 2025.

8) Que EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número No. DIS-2025000085 de 10 de febrero de 2025.

9) Que el día 18 de febrero de 2025 se realizó invitación a presentar propuesta a la empresa **COMPU IMPRESIÓN S.A.S "**. de la cual se recibió propuesta el día 20 de febrero de 2025.

10) Que se procedió a realizar informe respecto de la propuesta allegada por **COMPU IMPRESIÓN S.A.S**, considerando que de conformidad con la evaluación realizada a la oferta se evidencia que cumplió con la totalidad de las condiciones exigidas tanto técnica, como jurídicamente.

11) Que, en consideración de lo anterior, las partes han convenido celebrar el presente contrato de obra según las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:

De conformidad con el objeto a contratar dentro del marco del Contrato Interadministrativo 3272-2024 suscrito con la Secretaría de Gobierno de Soacha Cundinamarca y EPUXUA AVANZA E.I.C.E, se requiere garantizar la ejecución efectiva y eficiente, de actividades para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes. Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de las licencias y permisos correspondientes según las necesidades requeridas.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro bienes para la ejecución del Contrato Interadministrativo 3272-2024 suscrito con la Secretaría de Gobierno de Soacha para el fortalecimiento de las JAC del municipio.

De acuerdo con las necesidades por el municipio de Soacha y el gerenciamiento integral de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. el servicio inicialmente requerido para divulgación de información en el marco de "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.", Para la celebración y ejecución del contrato, se requiere que el contratista o cumpla las siguientes condiciones técnicas: ver anexo 1

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

A. **GENERALES. El CONTRATISTA** se compromete a cumplir todas las obligaciones que estén establecidas o se deriven del clausulado del CONTRATO, de los estudios y documentos del proyecto, de su propuesta y aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato, Así mismo, se consideran obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de EPUXUA E.I.C.E.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida

ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.

8. Acreditar, junto con el informe de supervisión su pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EPUXUA E.I.C.E. en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".

B. ESPECIFICAS El CONTRATISTA Adicionalmente, y considerando el alcance, **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.**, considera conveniente incorporar las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, condiciones del mismo y sus anexos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones y documentos precontractuales del presente proceso.
2. Garantizar el suministro de los equipos tecnológicos y demás elementos con características de fábrica, en estado nuevo y con su respectiva garantía, lo anterior de conformidad con lo acordado con el supervisor del contrato.
3. Garantizar la entrega de los suministros en el lugar y la hora acorde a lo establecido en el presente contrato.
4. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
5. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto establecido.
6. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al programación establecido para cada uno de los suministros y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
7. Realizar las asistencias técnicas necesarias para la debida ejecución del proyecto, de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor, tanto para la entrega del suministro, su instalación y el buen funcionamiento de los equipos.
8. Acatar el cronograma de actividades avalado.
9. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
10. Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de garantía de los suministros en los cuales se evidencie las condiciones garantía dadas por el proveedor de fábrica.
11. Presentar los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato.
12. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: La suma **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202) M/CTE,** incluido el IVA, todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - EPUXUA AVANZA, E.I.C.E del presupuesto TRANSFERENCIAS MUNICIPALES, RUBRO 2.4.5.02.06.004.004, CTO-3272-2024-FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIÓN COMUNAL - FUENTE: 003 - RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES el cual será pagadero con el presupuesto del año 2024, certificado presupuestal No. **DIS-2025000085** del 10 de febrero del 2025.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca EPUXUA AVANZA E.I.C.E cancelará al contratista el valor del contrato así: **a)** Un único pago, de la siguiente manera **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($119.679.202)**

M/CTE incluido IVA, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, establecidos en la oferta económica. Para la cancelación de los valores el contratista deberá, presentar: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del servicio iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al dia en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, soporte de contratación del personal junto con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). iv) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. v) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vi), Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, vii) planillas de registro y control diario de asistencia de la cobertura total atendida sin tachones o enmendaduras, viii) el Acta de Entrega y recibo final del Objeto Contractual.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EPUXUA AVANZA, E.I.C.E no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: EPUXUA AVANZA, E.I.C E hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a la disponibilidad de la entidad.

EPUXUA AVANZA E.I.C.E sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Plazo de ejecución global del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA AVANZA E.I.C.E., el municipio de Soacha CTO-3272-2024. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

CLÁUSULA OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.:

1. Brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. EL CONTRATISTA no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 060-2025

1. Conoce y acepta los documentos de la invitación a presentar propuesta. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir contrato de prestación de servicios **3**. El Contratista al momento de la celebración de la presente contratación directa, no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. **4**. El valor del presente contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de objeto de la presente Manifestación a Interés. **5**. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio, no provienen de lavados de activos o financiación de terrorismo y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de esta manifestación de interés, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista deberá allegar la Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo durante los últimos seis (6) meses con sus respectivos soportes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la **EMPRESA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato, sin perjuicio de lo anterior El Contratista podrá hacer uso de su red de proveedores para cumplir con la totalidad de las obligaciones que surgen del presente contrato. Esta facultad involucra aquello que no implique la ejecución de la totalidad del contrato y se entiende que es bajo la responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA. La supervisión está a cargo del Ordenador del gasto o quien el designe para tal fin, quien ejercerá como Supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021. La supervisión estará a cargo de la empresa **EPUXUA AVANZA E.I.C.E**, quien en el ejercicio de la misma deberá ajustarse a las responsabilidades y obligaciones enunciadas en el presente documento y documentos de planeación. De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas pre -contractual y post - contractual. Este que no sólo cuenta con funciones técnicas, sino también de índole administrativa, contable, financiera y jurídica, para lo cual deberá apoyarse del equipo técnico que tiene la dependencia.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia entre el Contratista y **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, como contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, se someterá a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de OCHO (8) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLAUSULA PENAL DE APREMIO En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables al CONTRATISTA, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias del contrato, según corresponda. Por cada semana de retraso en la ejecución de las actividades de las obligaciones contractuales de manera oportuna, un valor equivalente al 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin exceder el 10% del valor total del mismo. Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el supervisor y/o contratista, según corresponda, verificará semanalmente el cumplimiento del Cronograma y de las obligaciones generales y específicas a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el documento de caracterización de la necesidad, el contrato, el Manual de Supervisión vigente, documentos

técnicos y el presente documento. A su vez será necesario que cada supervisor y/o Contratista según corresponda, informe a **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E** sobre las actividades, informes, obligaciones y fechas en las cuales debió cumplir el CONTRATISTA, con el fin de justificar la exigibilidad del apremio. Para el pago de los valores resultantes a título de cláusula penal de apremio no se requiere que **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E** constituya en mora al CONTRATISTA, pues bastará con el simple retardo imputable al mismo, para generar la obligación de pago de las sumas que correspondan. **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E** podrá obtener el pago total o parcial de la cláusula penal de apremio mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, en contra del CONTRATISTA y/o su Garante, haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación o la garantía que haya sido otorgada.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato de prestación de servicios, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por **EPUXUA AVANZA E.I.C.E**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza a **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de este contrato, LAS PARTES podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. Sin embargo, cualquier modificación a este documento debe hacerse por escrito con las firmas de las dos partes.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **EPUXUA AVANZA E.I.C.E**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra **EPUXUA AVANZA E.I.C.E**, esta Entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista

CLÁUSULA VIGÉSIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Empresa Pública de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., con Nit 901.511.522-4, en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o patrimonio autónomo o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EPUXUA AVANZA E.I.C.E identificada con NIT 901.511.522-4 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA, identificada con NIT 890.680.378-4
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO SUFICIENCIA VIGENCIA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 060-2025

Característica	Condición		
	Cumplimiento del Contrato	20% del valor del Contrato	Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.
	Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Un año a partir de la entrega efectiva de los bienes
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** y el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSALES DETERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** por ejecución del objeto **b)** por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad **c)** por vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga y **d)** por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, y suscripción de acta de inicio de conformidad con el manual de contratación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONTRATO: Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. - Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

Proyectó: Efrain Yesid Lopez Gómez - Abogado
Revisó: Juan Sebastián Obando Cuesta -Secretario General
Aprobó: Jair Antonio Vargas Camargo- Gerente

ANEXO N° 1

FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIONES GENERALES

1.1. OBJETO

"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E".

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

De conformidad con el objeto a contratar dentro del marco del Contrato interadministrativo 3272-2024 suscrito con la Secretaría de Gobierno de Soacha Cundinamarca y EPUXUA AVANZA E.I.C.E, se requiere garantizar la ejecución efectiva y eficiente, de actividades para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal.

Las especificaciones detalladas de los productos, bienes y/o servicios a ser suministrados se encuentran debidamente especificadas en este anexo técnico, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes. Además, se incluyen las gestiones administrativas y técnicas necesarias, así como la obtención de las licencias y permisos correspondientes según las necesidades requeridas.

En concordancia con el objeto del contrato, se llevará a cabo el suministro bienes y/o servicios para la ejecución logística del evento liderado por la Secretaría de Gobierno de Soacha para el fortalecimiento de las JAC del municipio.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución global del contrato será Plazo de ejecución global del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y expedición del certificado de registro presupuestal (CRP). El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por EPUXUA.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la supervisión.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA AVANZA E.I.C.E., el municipio de Soacha CTO-3272-2024. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

1.4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La EMPRESA EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., vigilaran el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la secretaria general o por el funcionario que para el efecto designe el/la ordenador/a del gasto, quien ejercerá como supervisor, las funciones establecidas en el manual de supervisión contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 06 de 2021.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CBA" Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
15. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, condiciones del mismo y sus anexos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones y documentos precontractuales del presente proceso.
2. Garantizar el suministro de los equipos tecnológicos y demás elementos con características de fábrica, en estado nuevo y con su respectiva garantía, lo anterior de conformidad con lo acordado con el supervisor del contrato.
3. Garantizar la entrega de los suministros en el lugar y la hora acorde a lo establecido en el presente contrato.
4. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
5. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto establecido.
6. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al programación establecido para cada uno de los suministros y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
7. Realizar las asistencias técnicas necesarias para la debida ejecución del proyecto, de acuerdo a los requerimientos

realizados por el supervisor, tanto para la entrega del suministro, su instalación y el buen funcionamiento de los equipos.

8. Acatar el cronograma de actividades avalado.

9. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.

10. Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de garantía de los suministros en los cuales se evidencie las condiciones garantía dadas por el proveedor de fábrica.

11. Presentar los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato.

12. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, asi como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.

13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

El CONTRATISTA se encargará de suministrar equipos tecnológicos y otros elementos que permitan el fortalecimiento de las juntas de acción comunal del Municipio de Soacha, en el marco del contrato interadministrativo no. 3272 -2024 suscrito entre el municipio de Soacha y Epuxua E.I.C.E

DESCRIPCIÓN	CANT
COMPUTADORES Características Mínimas: • Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB) • Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lector de tarjeta (1) • Color: gris • Bateria: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD •Garantía de 1 año	**60** Recibidos 60 Computadores Lenovo Gris Caja Individual
MEGAFONOS Características Mínimas: • Sirena de alerta incorporada • USB ! BT Conectar • Bateria Recargable de Litio • Micrófono Sirena • Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w •Sistema de grabación de 260 segundos •Garantía de 6 meses	Recibidos 20 MEGAFONOS **26** CAJAS X 4 UNIDADES

3.1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO

INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."

3.1.3 TIPO DE CONTRATO

Compra Venta

3.1.4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS

Para efectuar el objeto de la ficha técnica, se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
41112512	Equipos y suministros de Laboratorio	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición y observación
43211507	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
43202222	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
43211503	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores

(NOTA: El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

3.1.5 CRONOGRAMA

El CONTRATISTA estará sujeto al cronograma establecido por el municipio de Soacha, respecto del desarrollo de las actividades a ejecutar dentro de la Ficha Técnica, cualquier cambio en el mismo deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.

3.1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares donde se ejecutará el contrato estarán delimitados en el territorio de Soacha.

4. INFORMES

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

4.1. ENTREGA INFORME PARCIAL

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asi como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Adjuntar las planillas con los logos del contratista y del EPUXUA AVANZA E.I.C.E. completamente diligenciadas y firmadas por los participantes como evidencia en los informes mensuales.
- Registro fotográfico.

4.2. INFORME FINAL

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones especificas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte EPUXUA E.IC.E., el cual deberá contener como minimo:

- Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asi como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores.
- Adjuntar las planillas con los logos del contratista y de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. completamente diligenciadas y firmadas por los que participen como evidencia en los informes mensuales.
- Registro fotográfico.
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

5. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades centralizadas y descentralizadas del Municipio de Soacha para la debida ejecución de los eventos. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este.

Deberá asistir, participar y representar a la ENTIDAD en Puestos de Mando Unificado (PMU) y obtener los correspondientes avales, permisos o autorizaciones para cada uno de los eventos, de acuerdo con su naturaleza y caracteristicas especificas, en atención a lo dispuesto en la normatividad vigente, si es necesario.

6. NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE

N/A.

7. RESPONSABLE

EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
Empresa pública EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Proyectó: Yudima Milena Palomino Parra – Profesional Especializado

XUÁ

ORDEN DE ENTRADA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

Proveedor: _____

Nit: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Detalle: _____

No Factura: _____

FECHA

ORDEN DE ENTRADA NO.

ORDEN DE COMPRA	ARTÍCULO NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Computadora	Lenovo PF5F6QNZ	1		
2	Computadora	Lenovo PF5EX6K5	1		
3	Computadora	Lenovo PF5FQB26	1		
4	Computadora	Lenovo PF5FG568	1		
5	Computadora	Lenovo PF5F5BT5	1		
6	Computadora	Lenovo PF5EYFBL	1		
7	Computadora	Lenovo PF5EXV6B	1		
8	Computadora	Lenovo PF5IVBTZ	1		
9	Computadora	Lenovo PF5EWXB5	1		
10	Computadora	Lenovo PF5BWVTV	1		
11	Computadora	Lenovo PF5F6NX1	1		
12	Computadora	Lenovo PF5E3AK8	1		
13	Computadora	Lenovo PF5EX231	1		
14	Computadora	Lenovo PF5EWY26	1		
15	Computadora	Lenovo PF5F0B2V	1		
16	Computadora	Lenovo PF5EXZ3K	1		
17	Computadora	Lenovo PF5F6PTH	1		
18	Computadora	Lenovo PF5F6L6F	1		
19	Computadora	Lenovo PF5ESDEX	1		
20	Computadora	Lenovo PF5F6LFT	1		
		Total	20	SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Son:

Elaboró: Zandra Morales

Recibe: Nataly T. Miguel Ortiz

Entrega: Recibido

XUÁ

ORDEN DE ENTRADA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

Proveedor: _____

Nit: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Detalle: _____

No Factura: _____

FECHA

ORDEN DE ENTRADA NO.

ORDEN DE COMPRA	ARTÍCULO NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
21	Computadores	Lenovo PF5EWJV19	1		
22	Computadores	Lenovo PF5F5BW3	1		
23	Computadores	Lenovo PF5E9DE6	1		
24	Computador	Lenovo PF5F6MTZ	1		
25	Computador	Lenovo PF5F44KY	1		
26	Computador	Lenovo PF5FOJ5Z	1		
27	Computador	Lenovo PF5F63TZ	1		
28	Computador	Lenovo PF5EWJV02	1		
29	Computador	Lenovo PF5F6LEF	1		
30	Computador	Lenovo PF5F6REK	1		
31	Computador	Lenovo PF5EX6NG	1		
32	Computador	Lenovo PF5F6MSM	1		
33	Computador	Lenovo PF5E4JB5	1		
34	Computador	Lenovo PF5EX32K	1		
35	Computador	Lenovo PF5F63DW	1		
36	Computador	Lenovo PF5F4BDSA	1		
37	Computador	Lenovo PF5F5EIB	1		
38	Computador	Lenovo PF5EWN437	1		
39	Computador	Lenovo PF5E5616	1		
40	Computador	Lenovo PF5F567A	1		
		Total	20	SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Son:

Elaboró: Zaneta Morales

Recibe: Nataly T. Miguel Bet

Entrega: Rcccccacio

XUÁ

ORDEN DE ENTRADA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

Proveedor: _____

Nit: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Detalle: _____

No Factura: _____

FECHA

ORDEN DE ENTRADA NO.

ORDEN DE COMPRA	ARTÍCULO NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
41	Computador	Lenovo PF5EWX94	1		
42	Computador	Lenovo PF5F6PY3	1		
43	Computador	Lenovo PF5E38K7	1		
44	Computador	Lenovo PF5F63ET	1		
45	Computador	Lenovo PF5E22FN	1		
46	Computador	Lenovo PF5F0CLP	1		
47	Computador	Lenovo PF5F6MPF	1		
48	Computador	Lenovo PF5106GT	1		
49	Computador	Lenovo PF5E3866N	1		
50	Computador	Lenovo PF5EWRTB	1		
51	Computador	Lenovo PF5F6MQ4	1		
52	Computador	Lenovo PF5EX6PX	1		
53	Computador	Lenovo PF5R5RW1	1		
54	Computador	Lenovo PF5F0CHB	1		
55	Computador	Lenovo PF5EXYJ1	1		
56	Computador	Lenovo PF5F6S6W	1		
57	Computador	Lenovo PF3F4DQP	1		
58	Computador	Lenovo PF5F6NVK	1		
59	Computador	Lenovo PF5F6NXQ	1		
60	Computador	Lenovo PF5EX3LY	1		
		TOTAL	20	SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Son:

Elaboró: Zandra Morales

Recibe: Nataly T. Yisel Ortiz.

Entrega: Recibido

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

ORDEN DE ENTRADA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

Proveedor: [illegible]
Nit: [illegible]
Domicilio: [illegible]
Ciudad: [illegible]
Dirección de correo electrónico: [illegible]
Detalle: [illegible]
No Factura: [illegible]

FECHA 2024-25/11/10

ORDEN DE ENTRADA NO.

ORDEN DE COMPRA	ARTÍCULO NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	MEGAPHONE	ER 66 BTA. CAJA X 4 PIEZAS	4		
2	MEGHAPHONE	ER 66 BTA CAJA X 4 PIEZAS	4		
3	MEGHAPHONE	ER 66 BTA CAJA X 4 PIEZAS	4		
4	MEGHAPHONE	ER 66 BTA CAJA X 4 PIEZAS	4		
5	MEGHAPHONE	ER 66 BTA CAJA X 4 PIEZAS	4		
6	MEGHAPHONE	ER 66 BTA CAJA X 4 PIEZAS	4.		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Son:

Elaboró: ZANDRA MORALES

Recibe: MIGUEL ORTIZ.

Entrega: RECOLECTOR.

XUÁ

ORDEN DE ENTRADA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

Proveedor: _____
Nit: _____
Domicilio: _____
Ciudad: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Detalle: _____
No Factura: _____

FECHA

ORDEN DE ENTRADA NO.

ORDEN DE COMPRA	ARTÍCULO NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	MEGAFONOS	EL GOBIA CAJA X4 PIEZAS	4		
2	MEGAFONOS	EL GOBIA CAJA X2 PIEZAS	1		
3	MEGAFONOS	EL GOBIA CAJA X 1 PIEZAS	1		
4	MEGAFONOS	EL GOBIA CAJA X2 PIEZAS	1		
5	MEGAFONOS	EL GOBIA CAJA X 1 PIEZAS	1		
		Total	20		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Son:

Elaboró: Zandra Morales

Recibe: Nataly T. Pisco Ortiz Entrega: Ronald Cifuentes

observación: 6 Megafonos entregados a Jair Antonio Vargas

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

PARA : SECRETARÍA DE GOBIERNO

DE : EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

Asunto : ENTREGABLES "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I C.E"

Fecha : FEBRERO 26 DE 2025

==========

En el marco del Contrato Interadministrativo 3272 de 2024, suscrito entre Municipio de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuyo objeto consiste en la GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL.

Se realiza entrega de los siguientes elementos y servicios prestados según solicitud:

ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	QUIEN RECIBE SEC. GOBIERNO	FIRMA
1	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Bateria: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWV19		
2	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Bateria: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F38K9		

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

3	**COMPUTADOR**	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6SG8		
4	**COMPUTADOR**	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWV02		
5	**COMPUTADOR**	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6MT2		
6	**COMPUTADOR**	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5FOJ5Z		
7	**COMPUTADOR**	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6MPS		

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

8	**COMPUTADOR**	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWX94		
9	**COMPUTADOR**	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWNW7		
10	**COMPUTADOR**	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6PYS		
11	**COMPUTADOR**	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EXVJ1		

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

12	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EX6NG		
13	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F4DQP		
14	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6REK		
15	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6MSM		

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

16	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Bateria: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6LFT		
17	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Bateria: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F5E1P		
18	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Bateria: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWRTB		
19	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Bateria: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5ESAK8		

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

20	**COMPUTADOR**	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF51VBT2		
21	**COMPUTADOR**	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F0CLP		
22	**COMPUTADOR**	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F5RW1		
23	**COMPUTADOR**	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5ES86N		

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

24	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EYFB1		
25	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EX314		
26	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWV1W		
27	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EX6RS		

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

28	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F082G		
29	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F082V		
30	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F5BV3		
31	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6SGW		

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

32	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5FOCHB		
33	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6MQ4		
34	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6SE7		
35	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF51QG99		

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

36	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6LEF		
37	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6LGF		
38	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EX6PX		
39	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5ESDEX		

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

40	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6SFZ		
41	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5ES616		
42	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6SDW		
43	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6NVK		

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

44	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EZZFN		
45	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F5G7H		
46	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWXB5		
47	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6QNZ		

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

48	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EXVG8		
49	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F4DSA		
50	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EX32K		
51	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5ESDE6		

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

52	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EYJD5		
53	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6NXQ		
54	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F5BT5		
55	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWV2G		

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

56	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6NX1		
57	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6PTH		
58	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EXZ3K		
59	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F44RY		

59	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F44RY		
60	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EXZ31		
61	MEGAFONO	20	• 20 Unidades de Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA		

Los elementos se reciben a satisfacción manteniendo las condiciones técnicas solicitadas por la Secretaría de Gobierno.

RESPONSABLE EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

ING. LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ
Dirección de Ejecución de Proyectos
EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Proyecto: Yud Ima Mi ena Palomino Parra – Contratista de la Dirección de Estructuración de Proyectos

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

PARA : SECRETARÍA DE GOBIERNO

DE : EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

Asunto : ENTREGABLES "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E"

Fecha : MAYO 07 DE 2025

==========

En el marco del Contrato Interadministrativo 3272 de 2024, suscrito entre Municipio de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuyo objeto consiste en la GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL.

Se realiza entrega de los siguientes elementos y servicios prestados según solicitud:

ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	QUIEN RECIBE SEC. GOBIERNO (NOMBRE)	FIRMA
1	MEGAFONO	1	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA	Aurora Bonilla	
2	MEGAFONO	1	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA	Aurora Bonilla	
3	MEGAFONO	1	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA	Aurora Bonilla	
4	MEGAFONO	1	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA	Aurora Bonilla	

5	MEGAFONO	1	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA		
6	MEGAFONO	1	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA		

Los elementos se reciben a satisfacción manteniendo las condiciones técnicas solicitadas por la Secretaría de Gobierno.

RESPONSABLE EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

ING. LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ
Dirección de Ejecución de Proyectos
EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Proyecto: Yudilma Milena Palomino Parra – Contratista de la Dirección de Estructuración de Proyectos

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

MEGAFONOS

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

Proyecto Yudilma Milena Palomino Parra – Contratista de la Dirección de Estructuración de Proyectos

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Computadores

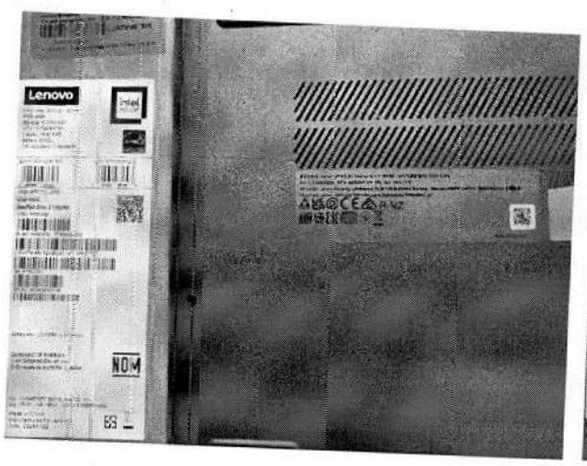

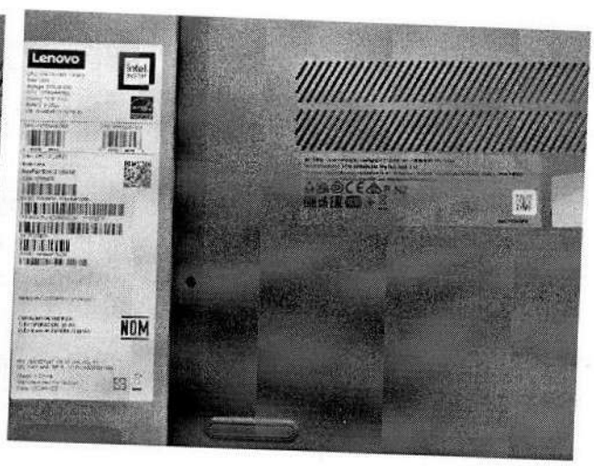

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

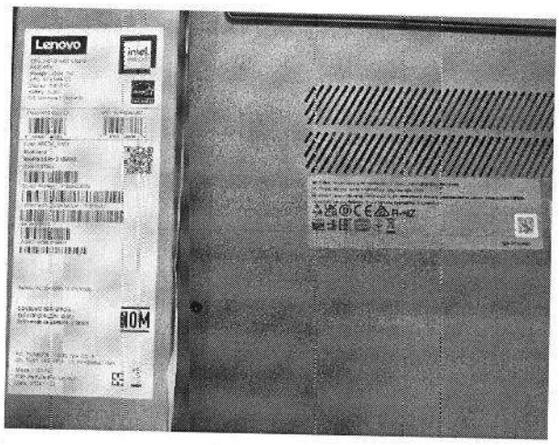

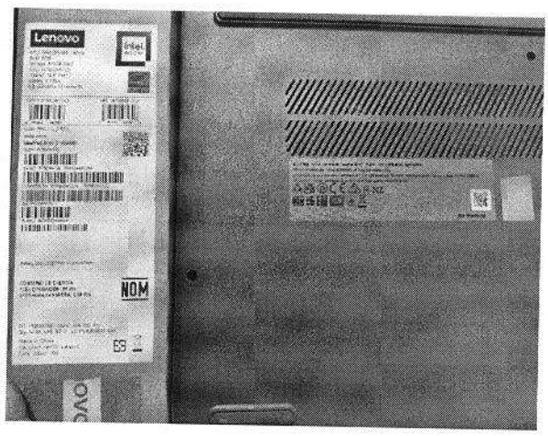

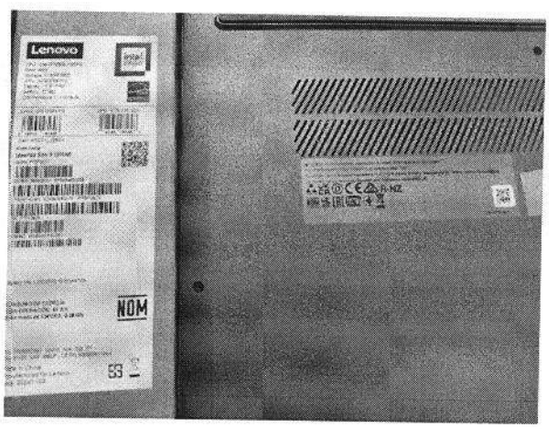

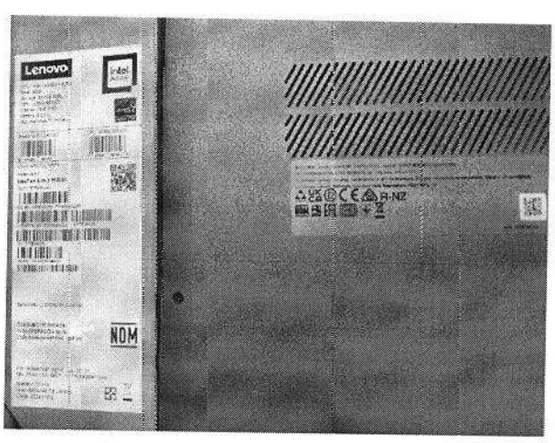

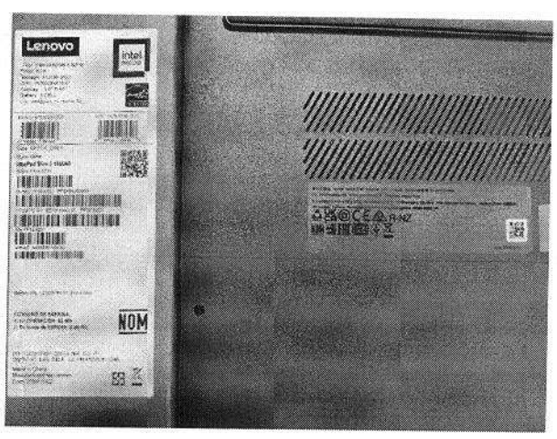

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

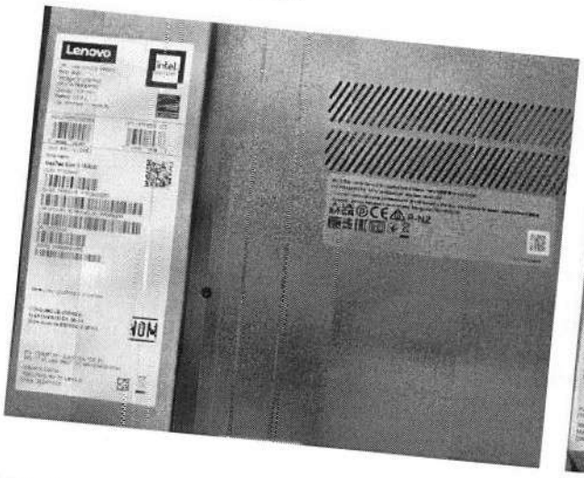

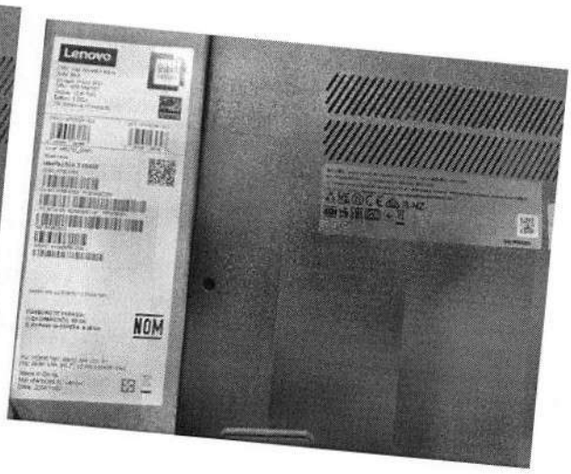

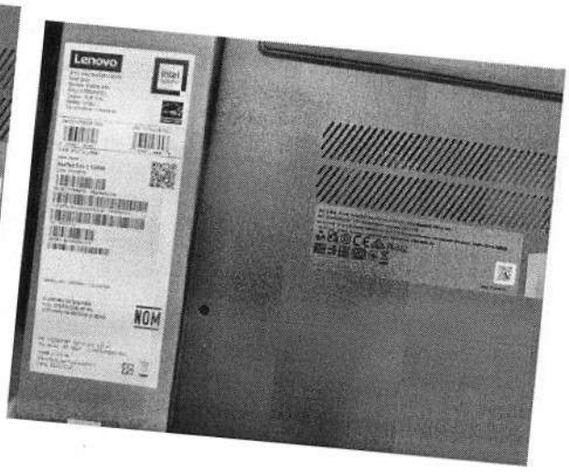

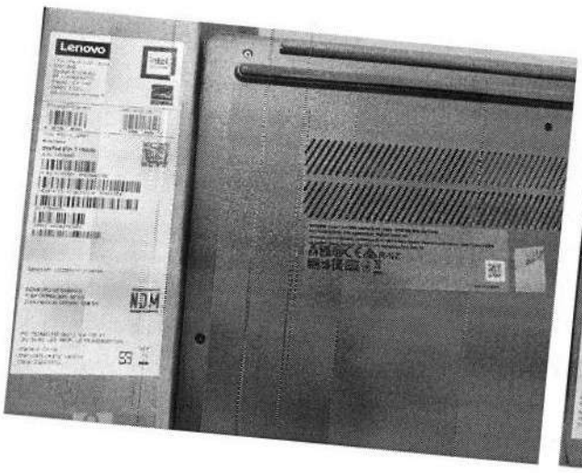

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

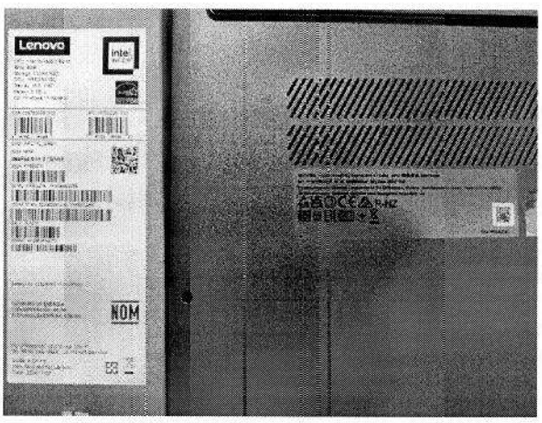

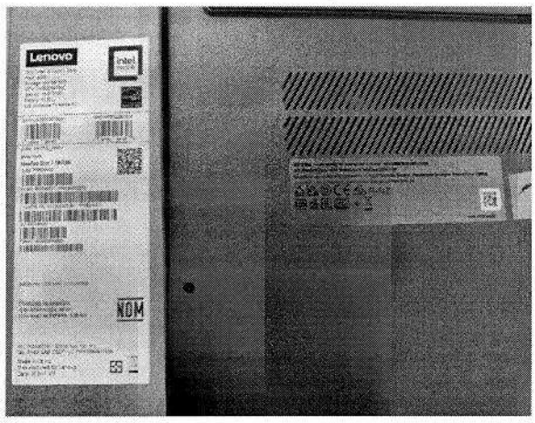

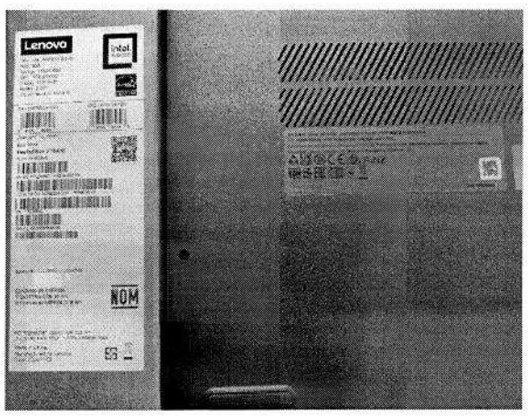

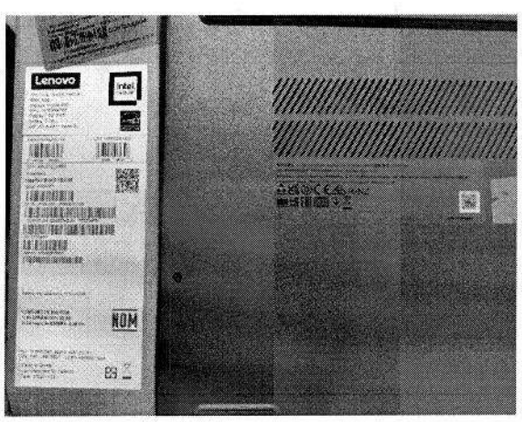

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

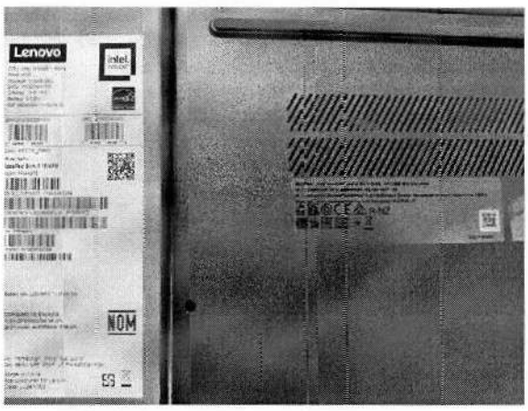

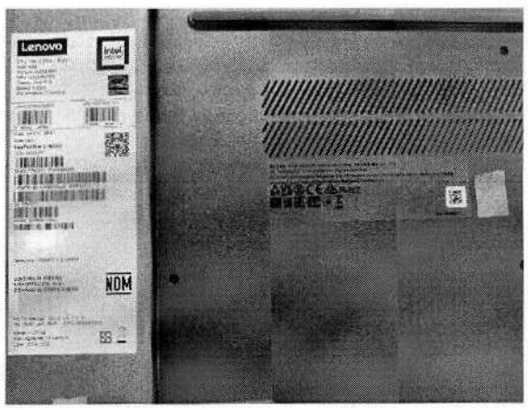

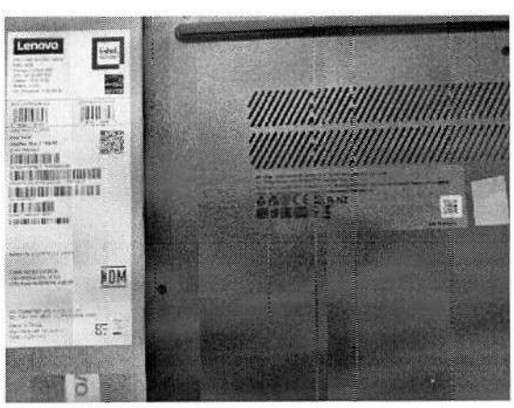

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

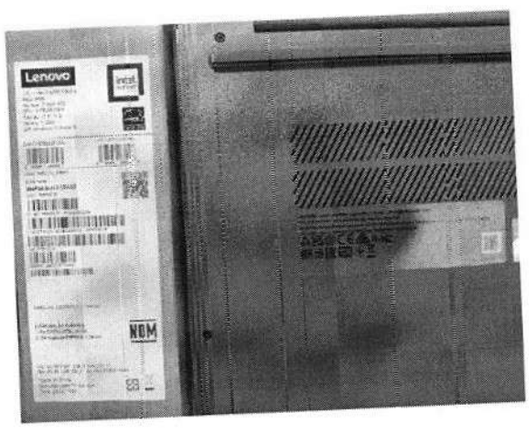

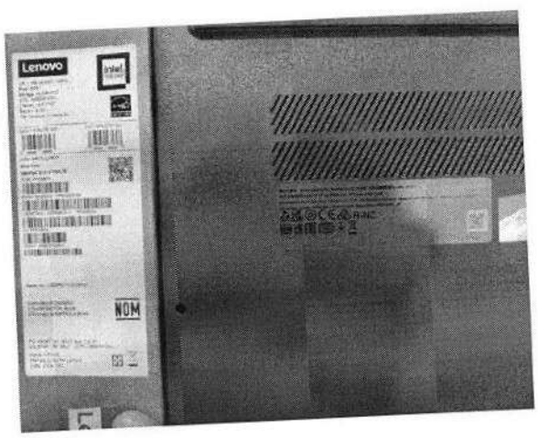

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

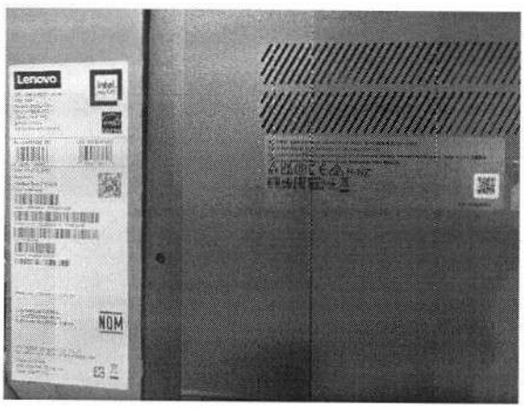

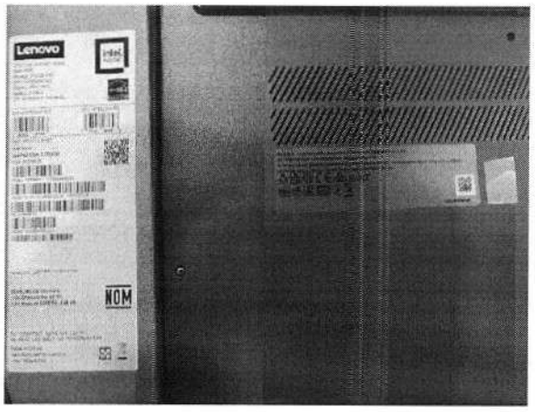

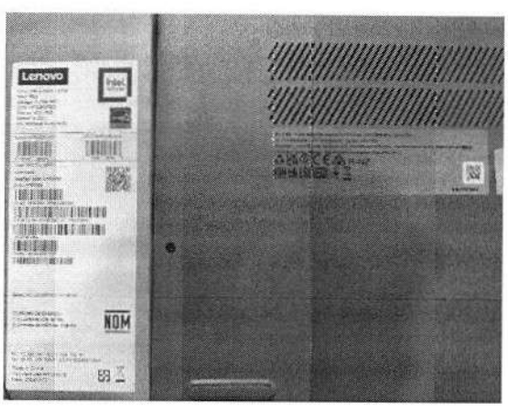

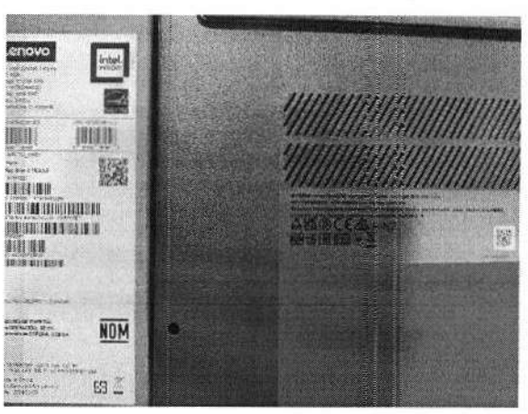

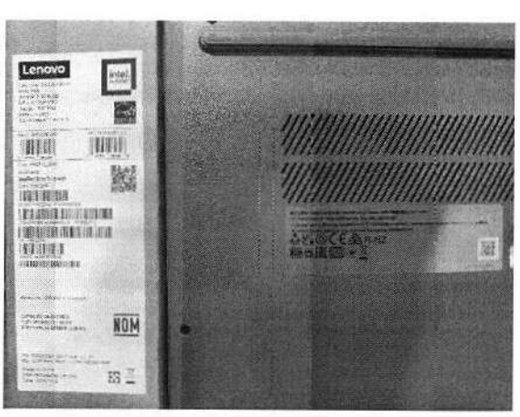

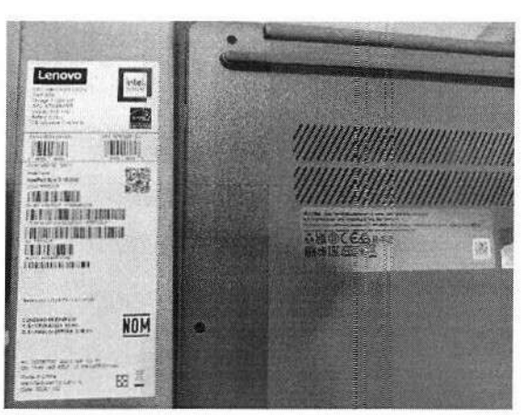

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

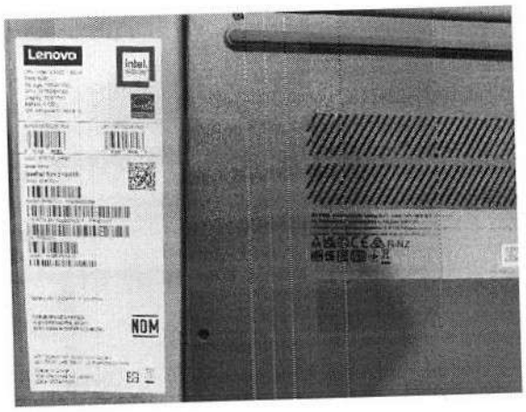

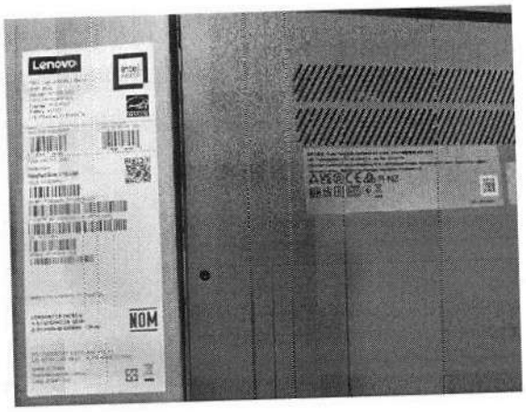

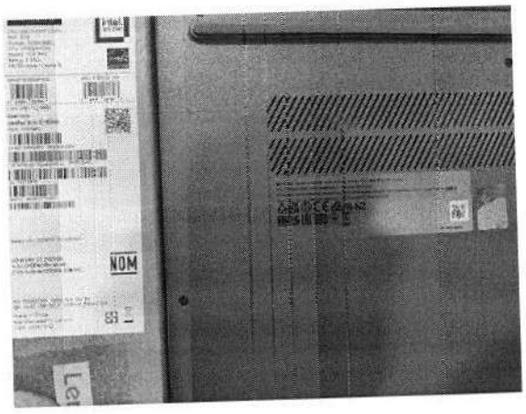

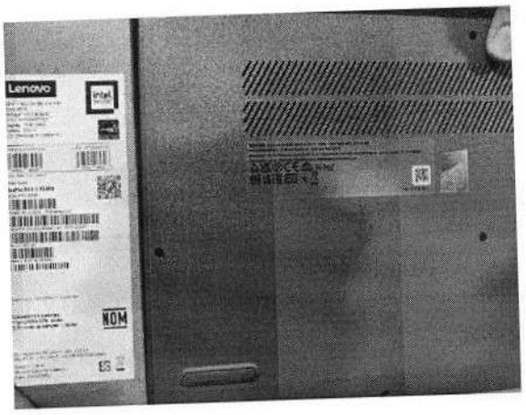

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

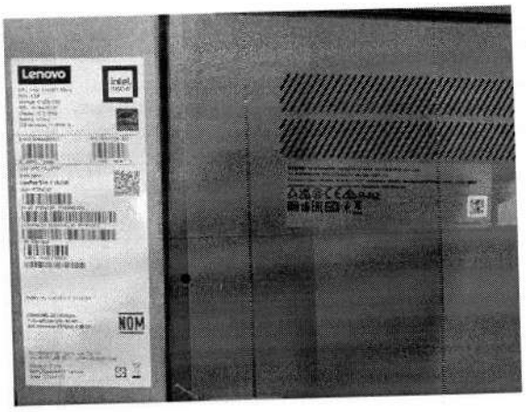

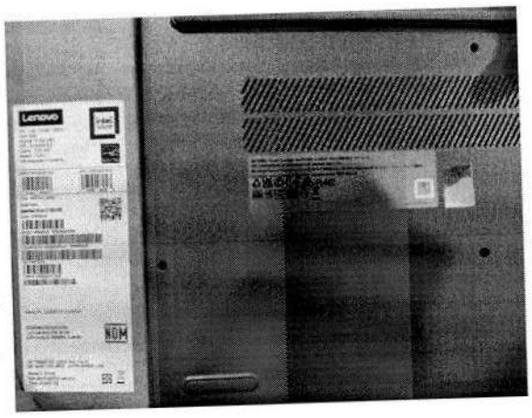

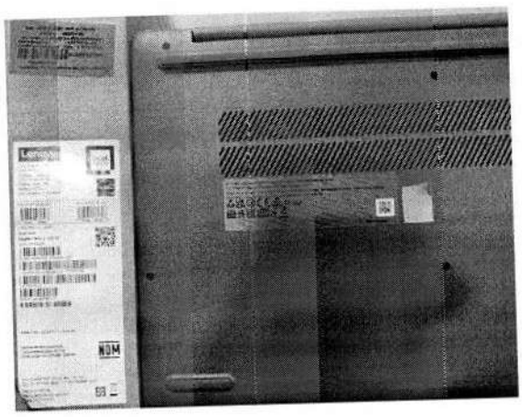

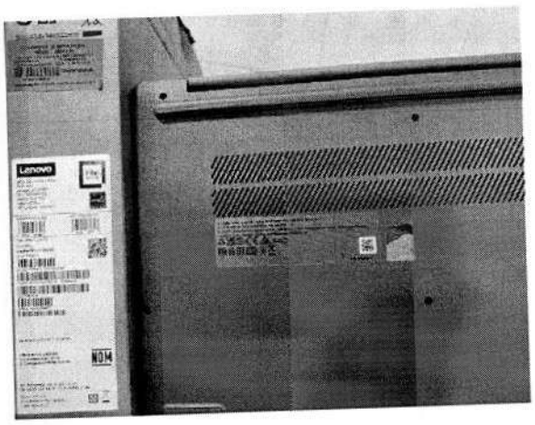

MEGAFONOS

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

PARA : SECRETARÍA DE GOBIERNO

DE : EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

Asunto : ENTREGABLES "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E"

Fecha : FEBRERO 24 DE 2025

==========

En el marco del Contrato Interadministrativo 3272 de 2024, suscrito entre Municipio de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuyo objeto consiste en la GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL.

Se realiza entrega de los siguientes elementos y servicios prestados según solicitud:

ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	QUIEN RECIBE SEC. CULTURA (NOMBRE)	FIRMA
1	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWV19		
2	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F38K9		
3	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6SG8		

4	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWV02		
5	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6MT2		
6	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5FOJ5Z		
7	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6MPS		
8	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWX94		

9	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWNW7		
10	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6PYS		
11	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EXVJ1		
12	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EX6NG		
13	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F4DQP		

14	**COMPUTADOR**	**1**	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6REK		
15	**COMPUTADOR**	**1**	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6MSM		
16	**COMPUTADOR**	**1**	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6LFT		
17	**COMPUTADOR**	**1**	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F5E1P		
18	**COMPUTADOR**	**1**	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWRTB		

19	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5ESAK8		
20	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF51VBT2		
21	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F0CLP		
22	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F5RW1		
23	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5ES86N		

24	**COMPUTADOR**	**1**	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EYFB1		
25	**COMPUTADOR**	**1**	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EX314		
26	**COMPUTADOR**	**1**	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWV1W		
27	**COMPUTADOR**	**1**	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EX6RS		
28	**COMPUTADOR**	**1**	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F082G		

29	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F082V		
30	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F5BV3		
31	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6SGW		
32	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5FOCHB		
33	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6MQ4		

34	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6SE7		
35	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF51QG99		
36	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6LEF		
37	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6LGF		
38	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EX6PX		

39	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5ESDEX		
40	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6SFZ		
41	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5ES616		
42	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6SDW		
43	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6NVK		

44	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EZZFN		
45	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F5G7H		
46	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWXB5		
47	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6QNZ		
48	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EXVG8		

49	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F4DSA		
50	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EX32K		
51	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5ESDE6		
52	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EYJD5		
53	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6NXQ		

54	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F5BT5		
55	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EWV2G		
56	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6NX1		
57	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F6PTH		
58	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EXZ3K		

59	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5F44RY		
60	COMPUTADOR	1	• Pantalla: 15" FHD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6MB)• Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lectorde tarjeta (1)• Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 1.55 Kilogramos • Cámara 1080p FHD. LENOVO SPF5EXZ31		
1	MEGAFONO	4	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA		
2	MEGAFONO	4	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA		
3	MEGAFONO	4	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA		
4	MEGAFONO	4	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA		
5	MEGAFONO	4	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA		
6	MEGAFONO	4	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA		
7	MEGAFONO	2	• Sirena de alerta incorporada • USB / BT Conectar• Batería Recargable de Litio • Micrófono Sirena• Puerto USB para decodificar MP3 •Potencia 50w•Sistema de grabación de 260 segundos. ER-66BTA		

Los elementos se reciben a satisfacción manteniendo las condiciones técnicas solicitadas por la Secretaría de Gobierno.

RESPONSABLE EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA

ING. LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ
Dirección de Ejecución de Proyectos
EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Revisó: Edgar Orlando Ramírez Escobar – Director Estructuración de Proyectos (e)
Proyecto: Yudilma Milena Palomino Parra – Contratista de la Dirección de Estructuración de Proyectos

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Computadores

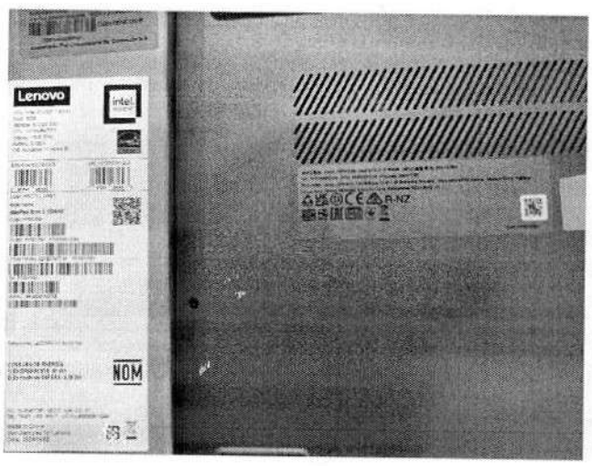

Lenovo
intel
NOM

Lenovo
intel
NOM

Lenovo
intel
NOM

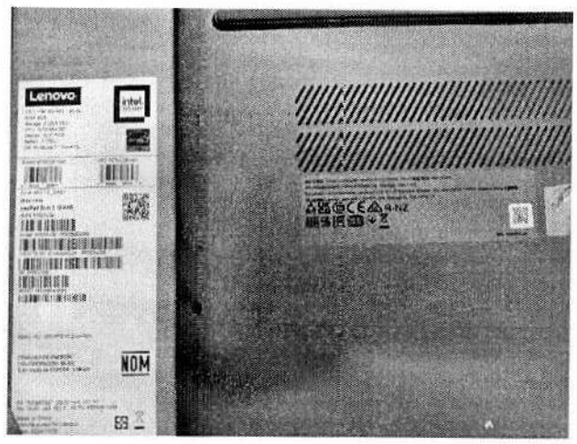
Lenovo
intel
NOM

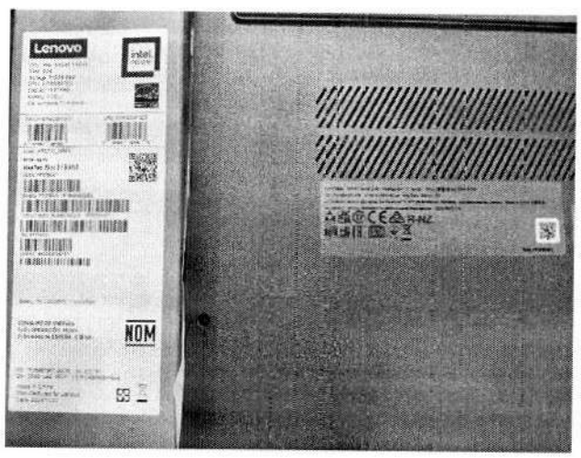
Lenovo
intel
NOM

Lenovo
intel
NOM

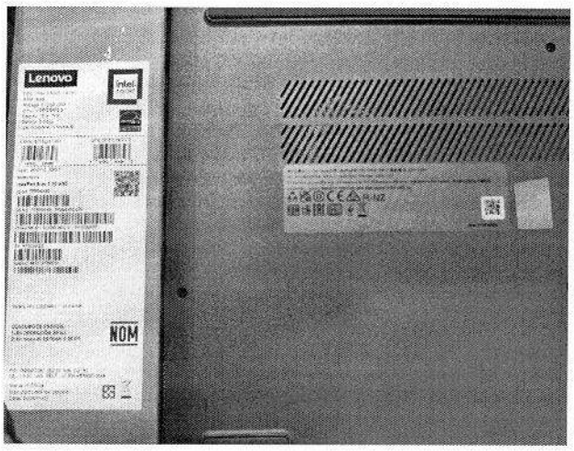

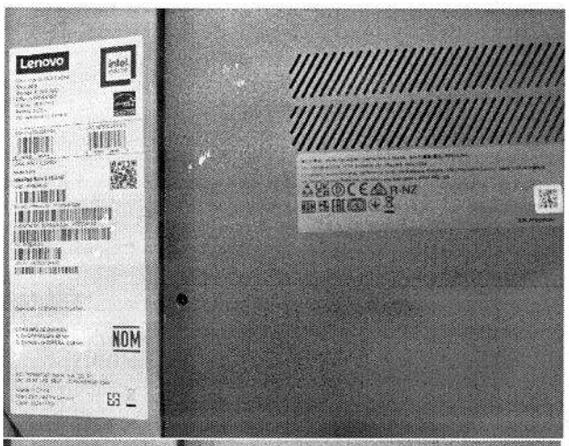
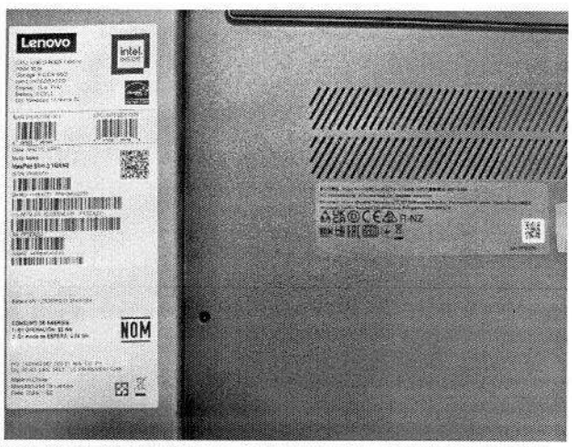

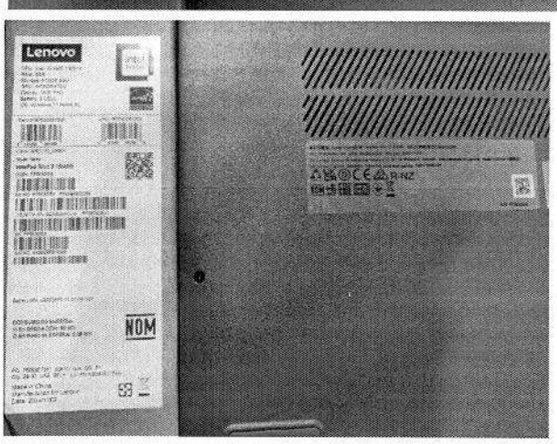
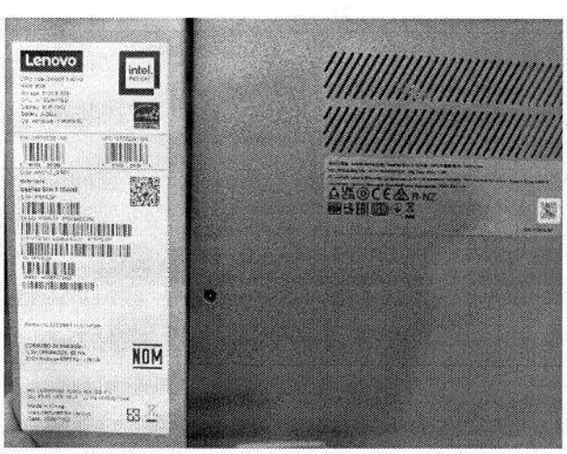

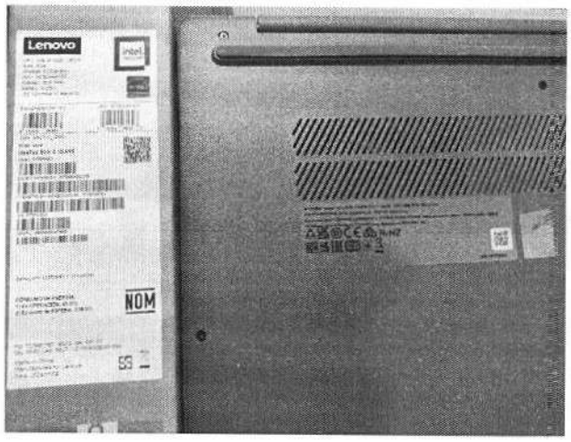

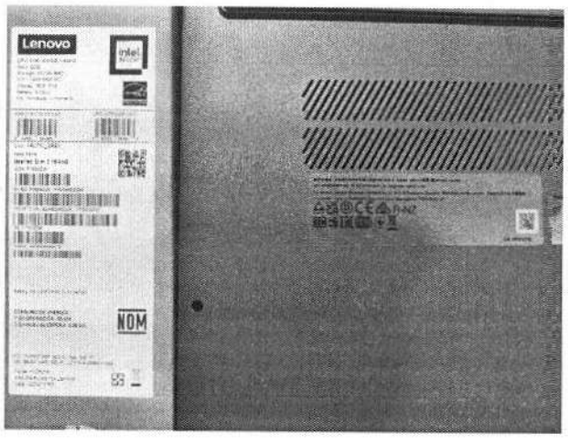
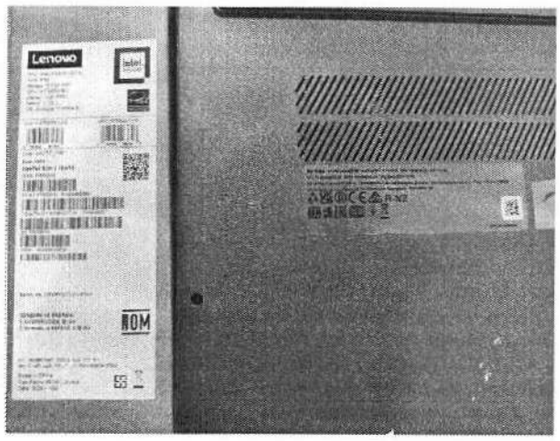
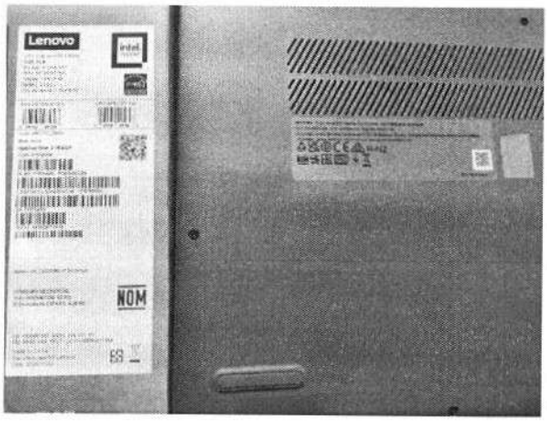
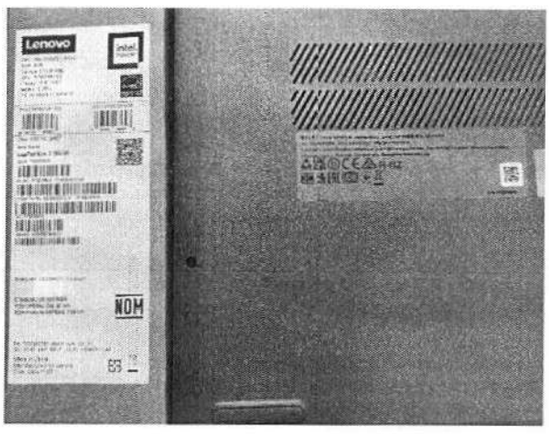
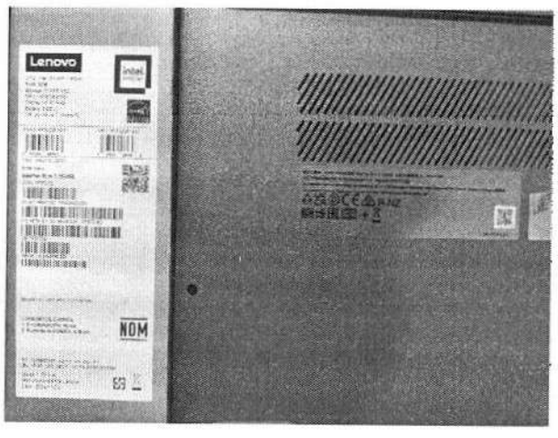

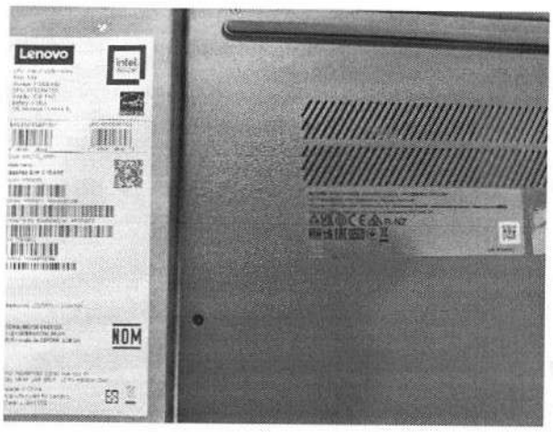
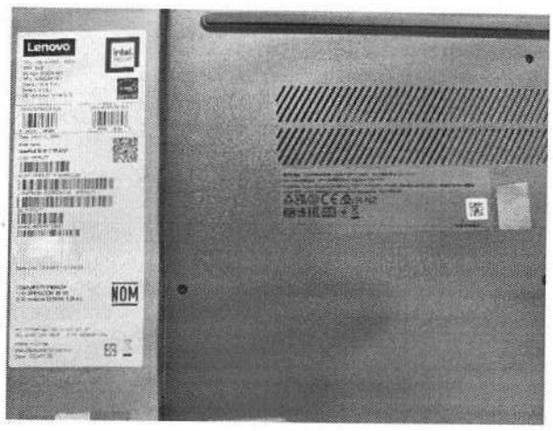

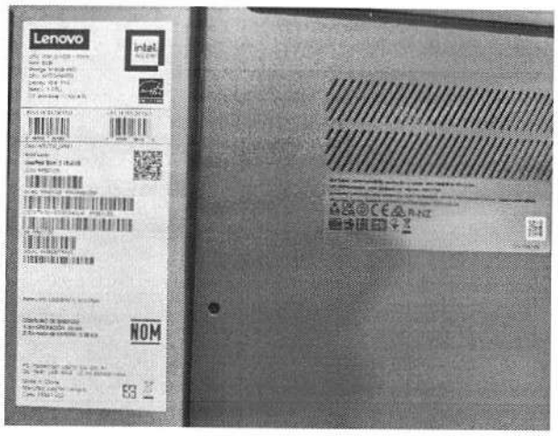
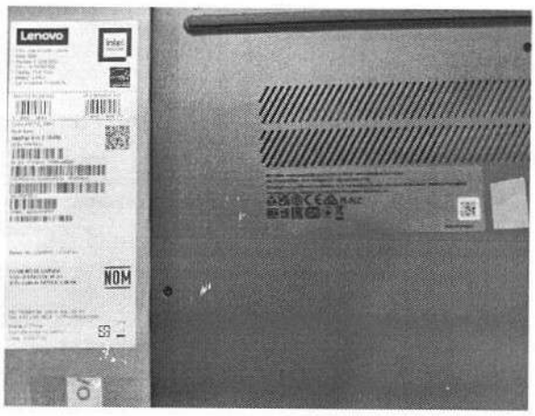

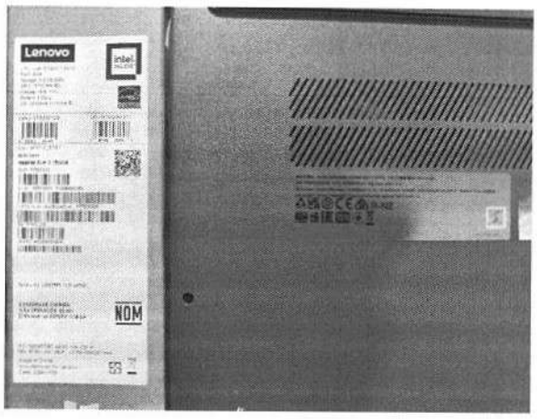
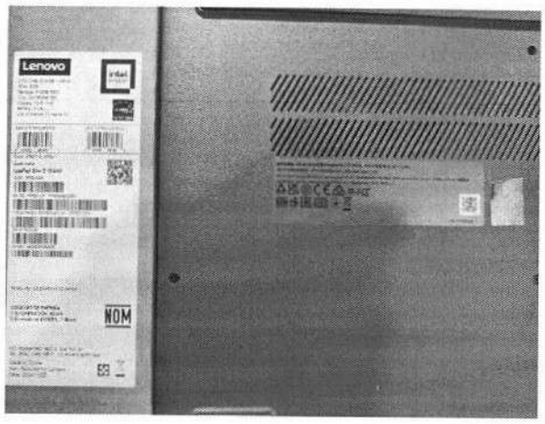

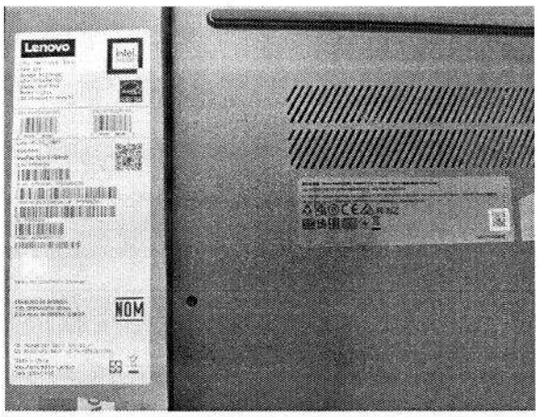
Lenovo
intel
NOM

Lenovo
intel
NOM

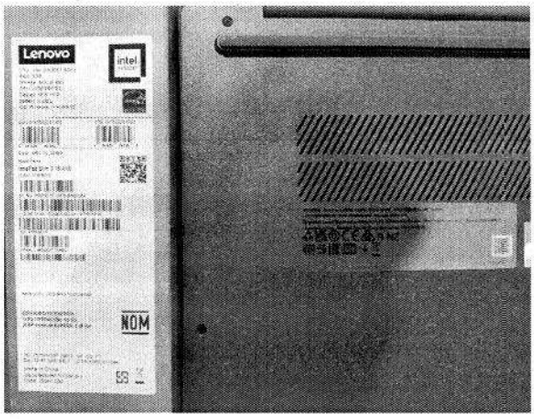
Lenovo
intel
NOM

Lenovo
intel
NOM

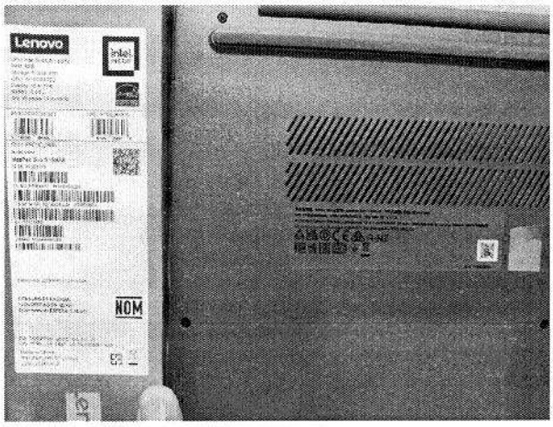
Lenovo
intel
NOM

Lenovo
intel
NOM

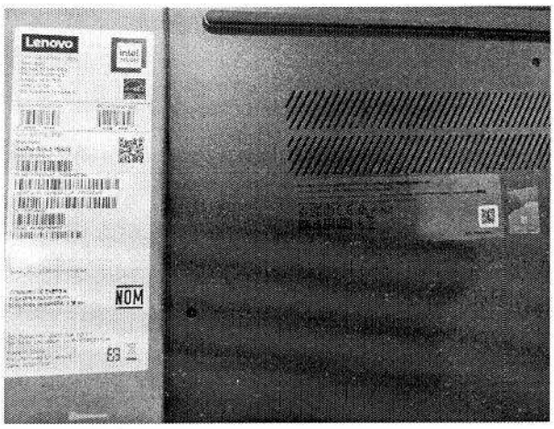
Lenovo
intel
NOM

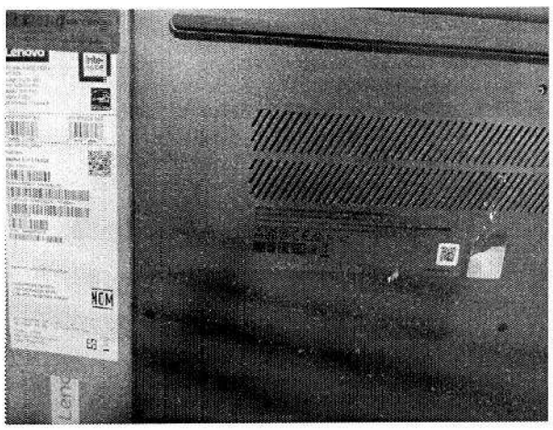
Lenovo
intel
NOM

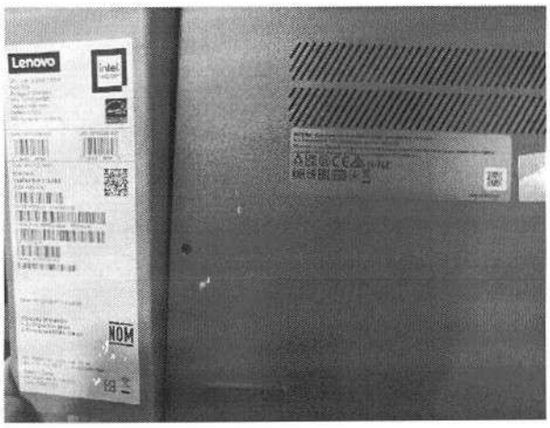

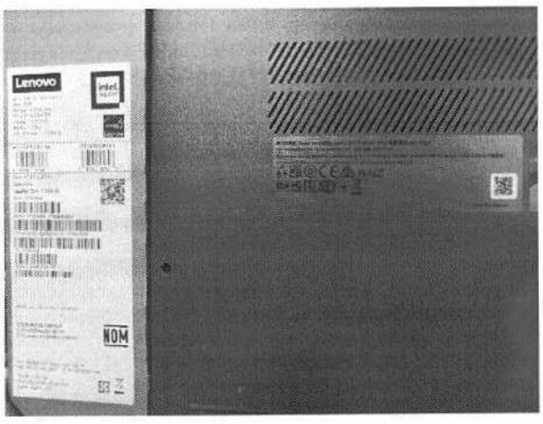
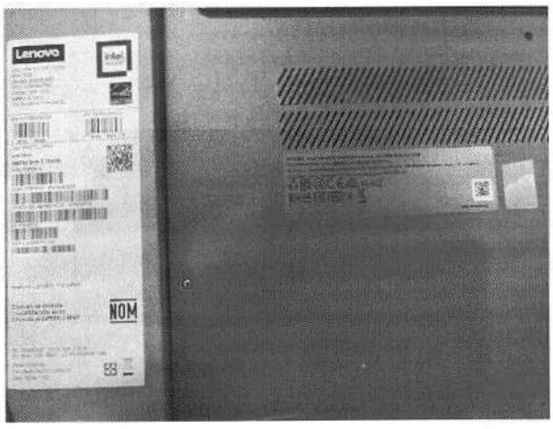
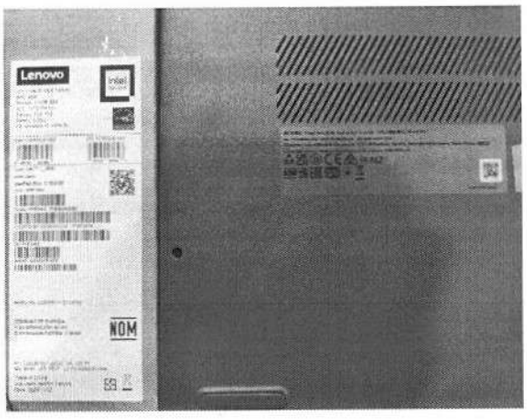
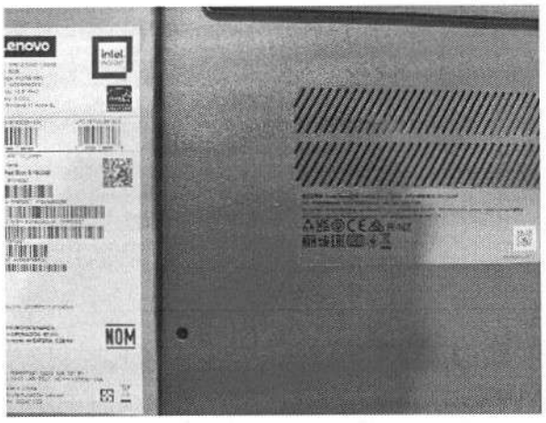
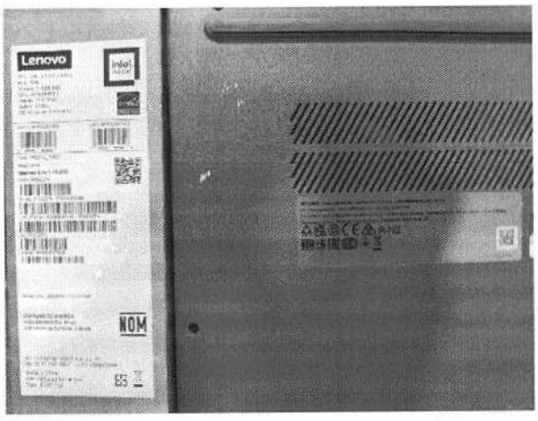

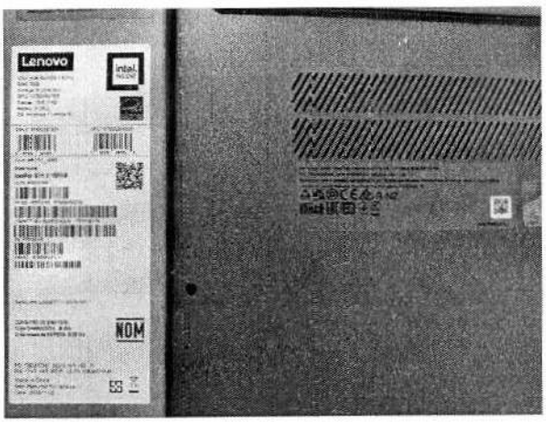
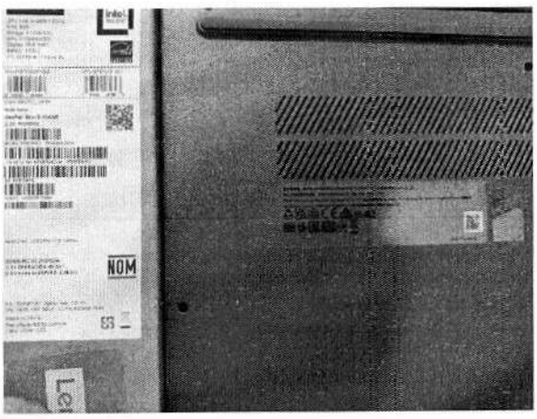
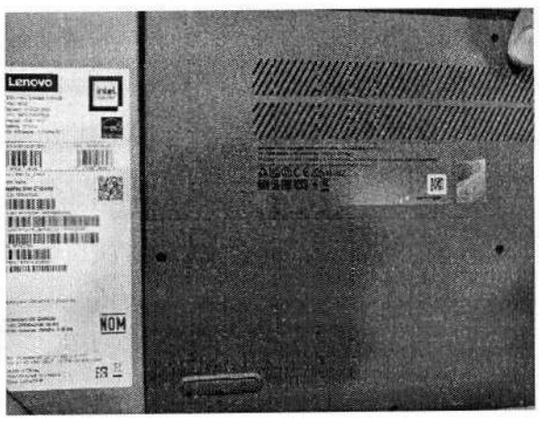

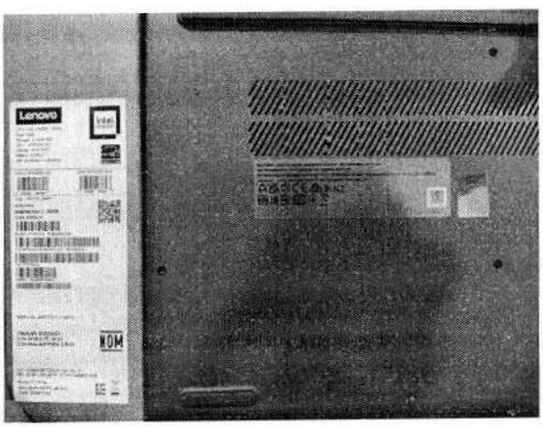

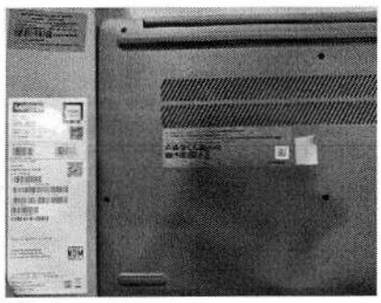

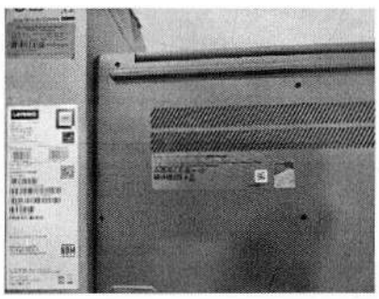

MEGAFONOS

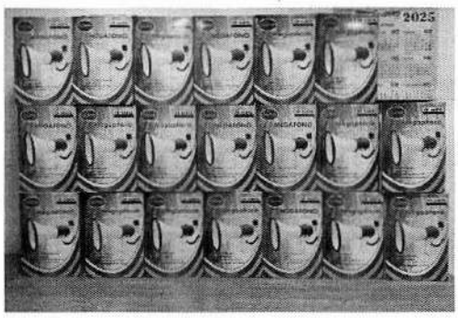

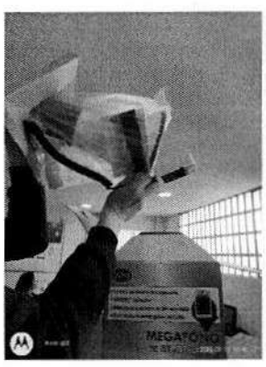

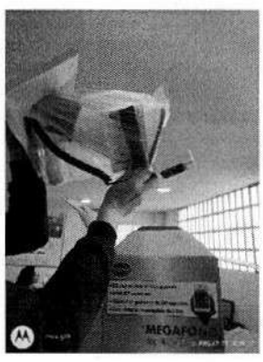

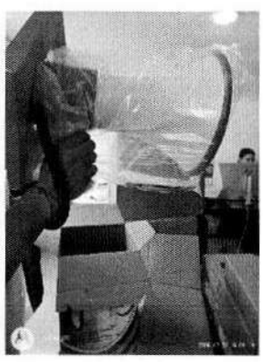

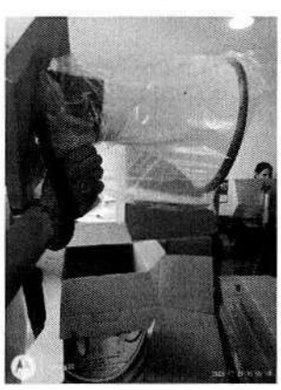

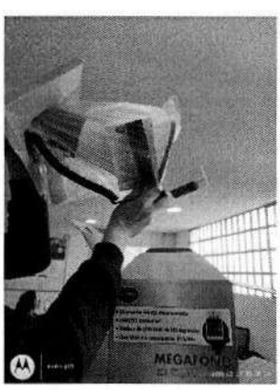

XUA
Empresa Pública de Soacha

Soacha Cundinamarca, 23 de abril de 2025 **SGT-248-2025**

Señores,
COMPU IMPRESIÓN S.A.S
CONTABILIDAD
Ciudad

ASUNTO: DEVOLUCIÓN CUENTA DE COBRO QUE ASOCIA LA FACTURA ELECTRONICA COE 29665 – CTO- 060-2025

Reciban un cordial saludo,

En el marco del Contrato 060 de 2025 y con base en la Cuenta de Cobro que asocia la Factura de Venta Electrónica COE 29665 (en trámite), se ha evidenciado, tras la revisión de soportes, un incumplimiento en los valores unitarios que se deben aplicar al ítem **MEGÁFONOS**. Estos difieren de lo estipulado en el alcance contractual y conforme al anexo técnico del mismo.

Por lo anterior, se solicita proceder con el ajuste correspondiente de los valores unitarios y cantidades de acuerdo con los términos contractuales suscritos.

Cordialmente,

ING. CAMILO TORRES HERNÁNDEZ
Subgerente Técnico
Empresa Pública de Soacha – EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO No.	060-2025
CONTRATISTA	COMPU IMPRESIÓN S.A.S NIT. 900.235.157-1
CONTRATANTE	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA - EPUXUA AVANZA E.I.C. E
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E
LOCALIZACION DEL PROYECTO	SOACHA, CUNDINAMARCA
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO	24/02/2025
VALOR INICIAL	119.679.202,00
ADICION	N/A
VALOR FINAL	119.679.202,00
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA - EPUXUA AVANZA E.I.C. E
SUPERVISOR	LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ

PRORROGAS	
PRORROGA No.	TIEMPO
N/A	N/A
SUSPENSIONES	
ACTA No.	TIEMPO
N/A	N/A
ADICIONES	
ADICION No.	VALOR
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PLAZO ACTUAL	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE TERMINACION	06 DE MARZO DE 2025
VALOR ACTUAL	119.679.202,00

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la terminación del contrato en mención el día 06 del mes de marzo de 2025.

Actividades ejecutadas:

DESCRIPCION	CANTIDAD	% EJECUCION
Equipo Portátil (PORTATL • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB) Características: • Pantalla: 15" FHD • Almacenamiento: 512 GB SSD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB) • Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lector de tarjeta (1) • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 2 Kilogramos • Cámara 1080p FHD • Memoria RAM: 8 GB • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lector de tarjeta (1) • Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 2 Kilogramos • Cámara 1080p FHD	60	100%
MEGAFONO (Megáfono USB/ BT conectar 50w Puerto USB para decodificar MP3 Batería Recargable de Litio)	26	100%

Previa revisión de los servicios, productos, bienes o actividades se constató que el contratista cumplió con el objeto contractual, y no se presentan observaciones.

La terminación de los trabajos no releva a contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes, asimismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Se firma en Soacha, Cundinamarca a los trece (13) días del mes de mayo de 2025.

ING. LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR
DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS

RONALD RENE GALINDO GUTIERREZ
CONTRATISTA
COMPU IMPRESIÓN S.A.S

Proyecto: Yudilma Milena Palomino Parra- Profesional Especializado Estructuración de Proyectos

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO No.	060-2025
CONTRATISTA	COMPU IMPRESIÓN S.A.S NIT. 900.235.157-1
CONTRATANTE	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA - EPUXUA AVANZA E.I.C. E
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3272 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E
LOCALIZACION DEL PROYECTO	SOACHA, CUNDINAMARCA
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO	24/02/2025
VALOR INICIAL	119.679.202,00
ADICION	N/A
VALOR FINAL	119.679.202,00
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA - EPUXUA E.I.C. E
SUPERVISOR	LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PLAZO ACTUAL	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE TERMINACION	06 DE MARZO DE 2025
VALOR ACTUAL	119.679.202,00

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la entrega y recibo definitivo del objeto contractual el día 06 del mes de marzo de 2025.

El supervisor hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista a satisfacción, de acuerdo con la descripción del siguiente cuadro que incluye cantidades y precios

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Equipo Portátil (PORTATL • Procesador: Intel Ccre i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB) Caracteristicas: • Pantalla: 15" FHD • Almacenamiento: 512 GB SSD • Procesador: Intel Core i3-N305 (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB) • Memoria RAM: 8 GB • Almacenamiento: 512 GB SSD • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lector de tarjeta (1) • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 2 Kilogramos • Cámara 1080p FHD • Memoria RAM: 8 GB • Sistema operativo: Windows 11 • Puertos: USB (3), HDMI (1), audio de 3.5 mm (1) y lector de tarjeta (1) • Color: gris • Batería: 47 WH • Cámara WEB Integrada Lector de Huella • Peso: 2 Kilogramos • Cámara 1080p FHD	60	$1.850.000	$111.000.000

MEGAFONO (Megáfono USB/ BT conectar 50w Puerto USB para decodificar MP3 Batería Recargable de Litio)	26	$378.151	$9.831.933
SUBTOTAL			**$117.811.135**
IVA			**$1.868.067**
RETEFUENTE 2.5%			
TOTAL			**$119.679.202**

El recibo por parte de la supervisión de lo ejecutado no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de suministro.

El supervisor certifica que reviso, verifico y constato el pago de los parafiscales por parte del contratista, con base en los soportes presentados por este.

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor y fueron revisadas por las partes contractuales.

El recibo de los trabajos no releva a contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes, asimismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Se firma en Soacha, Cundinamarca a los trece (13) días del mes de mayo del año 2025.

LUIS CAMILO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR
DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS

RONALD RENE GALINDO GUTIERREZ
CONTRATISTA
COMPU IMPRESIÓN S.A.S

Proyecto: Yudilma Milena Palomino Parra- Profesional Especializado Estructuración de Proyectos